

**ACTA Nº 1 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 28 DE ENERO DE 2016.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castrillón, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día antes expresado, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y en primera convocatoria con asistencia de los señores que a continuación se relacionan:

ALCALDESA-PRESIDENTA: D^a YASMINA TRIGUERO ESTEVEZ.-----

CONCEJALES ASISTENTES:

D. JOSE LUIS GARRIDO GOMEZ, (IU).- -----
D^a M^a DEL MAR GONZALEZ IGLESIAS, (IU).- -----
D. ROBERTO SANTIAGO SAIZ, (IU).- -----
D^a MONTSERRAT RUIZ CAÑO, (IU).- -----
D. JOSE ALFREDO MONTES SUAREZ, (IU).- -----
D^a M^a SORAYA CASARES ALPERI, (IU).- -----
D. MANUEL ENRIQUE TIRADOR GONZALEZ, (IU).-----
D. JESUS PABLO GLEZ NUEVO QUIÑONES, (PP).- -----
D^a INMACULADA L. DIAZ DE LA NOVAL DIAZ (PP).-----
D. JUAN JONAS CASARES GARCIA, (PP). -----
D. JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALONSO, (PP).- -----
D^a MARIA HERRERO GONZÁLEZ-NICOLAS, (PP).- -----
D. JESÚS ELOY ALONSO PRIETO, (PP).- -----
D. JESÚS ÁNGEL CABRALES SUÁREZ, (PSOE).- -----
D^a RAQUEL GARCIA FERNANDEZ, (PSOE).- -----
D. JAVIER GONZALEZ FERNANDEZ, (PSOE).-----
D^a EVA MARIA MENENDEZ GARCIA, (CSP).- -----
D. SABINO CUERVO ALONSO, (CSP).- -----
D^a SILVIA ARGÜELLES ROBLES, (C's).- -----
D. JOSÉ GONZÁLEZ HEVIA-AZA (FAC).- -----

SECRETARIA GENERAL: D^a PAZ GONZALEZ GONZALEZ.- -----

INTERVENTOR MUNICIPAL: D. JESUS VALLEDOR MESA.-----

Con carácter previo al tratamiento de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la sesión, interviene la Alcaldía-Presidencia para señalar:

Procedería, en todo caso, y quiero empezar el Pleno, pues, bueno, con la víctima de violencia de género que hemos tenido hoy, en la Comarca y justamente en el Ayuntamiento de Avilés, pues, desde aquí, queremos denunciar, nos sumamos toda la Corporación, a un día de luto, que en este caso ha decretado el Ayuntamiento de Avilés. Hemos estado por la mañana, desde la representación municipal, apoyando ese acto y esa concentración que se produjo a las doce de la mañana y como no, también, aquí en el Ayuntamiento, nuestra concentración mensual, a la una del mediodía. Desde aquí, mi más sentido pésame a la familia, en este caso, de la víctima. Como sabéis, hemos mantenido el minuto de silencio por la mañana y, bueno, yo creo que no da lugar, si queréis lo hacemos, pero vamos, cinco minutos, Sr. Quiñones, cinco minutos por la mañana y yo creo que ya queda manifestado nuestro dolor ante este tipo de violencia que está siendo, pues bueno, cada vez más aberrante y en este mes, hemos empezado este año 2016, de una forma demasiado agresiva. Sin más, a no ser que queráis decir algo, continuamos y damos comienzo a la sesión del día de hoy.

Finalizada la intervención, se procede al tratamiento de los asuntos incluidos en el orden del día.

1º) **APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTAS DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EN FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2015 (ACTA 15/2015).**

Abierto este punto del Orden del Día la Sra. Alcaldesa – Presidenta, preguntó a los miembros de la Corporación si existía alguna observación que formular al acta de fecha 29 de Diciembre de 2015 que ha sido distribuida con la convocatoria, la cual quedó aprobada por unanimidad de los veintiún miembros que integran la Corporación.

2º) **RESOLUCIONES JUDICIALES: DAR CUENTA.**

Abierto el tratamiento de este asunto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, da cuenta, la Secretaría de las siguientes Resoluciones Judiciales:

- **SENTENCIA Nº 528/2015** de fecha 22 de Diciembre de 2015, del Juzgado de lo Social nº 1 de Avilés, dictada en los Autos del P.O. 479/2015 interpuesto por D^a ROCIO CONSUELO BRAÑA RODRIGUEZ, contra el Ayuntamiento de Castrillón, sobre reconocimiento de derechos, exp. 1754/2015.

FALLO:

Se estima la demanda.

- **SENTENCIA Nº 529/2015** de fecha 22 de Diciembre de 2015, del Juzgado de lo Social nº 1 de Avilés, dictada en los Autos del P.O. 481/2015 interpuesto por D^a MARIA ALBUERNE MARQUÉS, contra el Ayuntamiento de Castrillón, sobre reconocimiento de derechos, exp. 1738/2015.

FALLO:

Se estima la demanda.

- **SENTENCIA Nº 533/2015** de fecha 28 de Diciembre de 2015, del Juzgado de lo Social nº 2 de Avilés, dictada en los Autos del P.O. 479/2015 y 480/2015 seguidos a instancias de D^a LORENA GUARDAMURO PEREZ y D^a YOLANDA CARREÑO LOPEZ, contra el Ayuntamiento de Castrillón, sobre reconocimiento de derechos, exp. 1794/2015.

FALLO:

Se estima la demanda.

- **SENTENCIA Nº 515/2015** de fecha 18 de Diciembre de 2015, del Juzgado de lo Social nº 2 de Avilés, dictada en los Autos nº 596/2015 interpuestos en materia de despido, por D^a SINDIA CATERINA RIESGO AMADOR, siendo demandadas las empresas CLN INCORPORA, S.L., LACERA, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO S.A., BILUR 2000 S.L. y el PATRONATO DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON, Exp. 2083/2015.

FALLO:

Se estima la demanda contra la empresa LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A., declarando la improcedencia del despido. Se desestima la demanda respecto del resto de demandados (EULEN, S.A.; BILUR 2000 S.L.; CLN INCORPORA S.L. y EL PATRONATO DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON).

- **SENTENCIA Nº 517/2015** de fecha 18 de Diciembre de 2015, del Juzgado de lo Social nº 2 de Avilés, dictada en los Autos nº 597/2015 interpuestos en materia de despido, por D. SERGIO JORQUERA JIMENO, siendo demandadas las empresas CLN INCORPORA, S.L., LACERA, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO S.A., BILUR 2000 S.L. y el PATRONATO DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON, Exp. 2084/2015.

FALLO:

Se estima la demanda contra la empresa LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A., declarando la improcedencia del despido. Se desestima la demanda respecto del resto de demandados (EULEN, S.A.; BILUR 2000 S.L.; CLN INCORPORA S.L. y EL PATRONATO DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON).

- **SENTENCIA Nº 7/2016** de fecha 11 de Enero de 2016, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Oviedo, dictada en los Autos del P.A 243/15 seguidos a instancias de Dª ANA ISABEL BARBÓN SUÁREZ, frente a Resolución del Ayuntamiento de Castrillón de fecha 10 de Agosto de 2015, sobre reclamación de responsabilidad patrimonial por caída en acera, exp. 2213/2013.

FALLO:

Se desestima recurso. Sin costas.

- **SENTENCIA** de fecha 2 de Diciembre de 2015, del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 5ª, dictada en el Recurso de Casación nº 1308/2014 interpuesto por la entidad mercantil ASTURIANA DE FERTILIZANTES S.A., contra la sentencia pronunciada con fecha 28 de Febrero de 2014, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el recurso contencioso-administrativo 1442/2011, sostenido por la representación procesal de la citada mercantil, contra Resolución de 25-04-2011, de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras del Gobierno del Principado de Asturias, desestimatoria del recurso de reposición deducida contra sendas Resoluciones, , de fechas 15 de Noviembre y 10 de Diciembre de 2010, de la referida Consejería, por las que se modifica la autorización ambiental integrada concedida a la instalación industrial Fábrica de Fertilizantes, para la producción de superfosfato, sulfato magnésico y granulación, de la que es titular ASTURIANA DE FERTILIZANTES, S.A., exp. 246/2002.

FALLO:

No ha lugar al recurso interpuesto, con imposición a la mercantil recurrente de las costas procesales causadas hasta el límite, por los conceptos de representación y defensa de la Administración autonómica comparecida como recurrida, de cuatrocientos euros, y por el concepto de honorarios de Abogado del Ayuntamiento comparecido como recurrido de quinientos euros, sin incluir en la tasación de costas los derechos arancelarios del Procurador representante de dicho Ayuntamiento.

Queda enterado el Pleno Corporativo.

3º) **EXP. 2714/2014.- MODIFICACION PGOU: RECTIFICACION DEL ERROR MATERIAL EN EL ACUERDO DE APROBACION PROVISIONAL.**

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “MODIFICACION PGOU: RECTIFICACION DEL ERROR MATERIAL EN EL ACUERDO DE APROBACION PROVISIONAL”, por la Secretaría General se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda, de fecha 25 de Enero de 2016, cuyo texto íntegro se transcribe:

“La Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda, es sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2016, emite el siguiente dictamen:

“EXPEDIENTE 2714/2014. MODIFICACION PGOU. RECTIFICACION DEL ERROR MATERIAL EN EL ACUERDO DE APROBACION PROVISIONAL.

- 1) El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de octubre de dos mil quince, adoptó el siguiente acuerdo:

“(…) Primero.- CONVALIDAR el acuerdo plenario de aprobación inicial de la “Modificación de las Normas Urbanísticas de Plan General de Ordenación Urbana de Castrillón” adoptado con fecha 22-12-14, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la LRJ-PAC, al haberse recabado el informe preceptivo y vinculante sobre sugerencias y observaciones en materia de Costas.

Segundo.- Admitir a trámite las alegaciones formuladas en el trámite de información pública, por los siguientes ciudadanos:

NOMBRE DEL CIUDADANO	DNI	Nº R.E. en el Ayuntamiento de Castrillón y Fecha	
María Luz Díez Fernández	11.393.983-J	Nº 2.038	06-03-2015
Guillermo Estrada Sarmiento	10.573.316-D	Nº 2.234	13-03-2015

Tercero.- Desestimar las alegaciones formuladas en el trámite de información pública por los ciudadanos citados en el punto anterior, con base en la motivación expuesta en el fundamento jurídico “PRIMERO”.

Cuarto.- En atención a las sugerencias y observaciones planteadas en los informes sectoriales emitidos en el trámite de audiencia a las Administraciones Públicas, proceder a la modificación no sustancial del Documento de “Modificación de las Normas Urbanísticas de Plan General de Ordenación Urbana de Castrillón” aprobado inicialmente por el Pleno municipal con fecha 22-12-14, de acuerdo con el fundamento jurídico “SEGUNDO” y la propuesta de los informes técnicos municipales de fecha 31-08-2015 y de fecha 15-10-2015.

Quinto.- APROBAR con CARÁCTER PROVISIONAL el Documento de “Modificación de las Normas Urbanísticas de Plan General de Ordenación Urbana de Castrillón” que se adjunta en documento ANEXO al presente, en el que se incluyen las modificaciones no sustanciales derivadas de las sugerencias y observaciones planteadas en los informes sectoriales.

Sexto.- Remitir a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias (CUOTA) dos copias diligenciadas en formato papel y digital del expediente municipal 2714/2014, a los efectos de someter el Documento de “Modificación de las Normas Urbanísticas de Plan General de Ordenación Urbana de Castrillón” al trámite de Aprobación Definitiva.

Séptimo.- Remitir copia íntegra y debidamente diligenciada del expediente municipal 2714/2014 a la Demarcación de Costas en Asturias, a los efectos de someter el Documento de “Modificación de las Normas Urbanísticas de Plan General de Ordenación Urbana de Castrillón”, al informe previsto en el artículo 117.2 de la LC: “Concluida la tramitación del plan o normas de que se trate e inmediatamente antes de la aprobación definitiva, la Administración competente dará traslado a la del Estado del contenido de aquél para que en el plazo de dos meses se pronuncie sobre el mismo. En caso de que el informe no sea favorable en aspectos de su competencia, se abrirá un período de consultas, a fin de llegar a un acuerdo. Si, como resultado de este acuerdo, se modificara sustancialmente el contenido del plan o normas, deberá someterse nuevamente a información pública y audiencia de los Organismos que hubieran intervenido preceptivamente en la elaboración”.

- 2) Visto el escrito remitido por el Servicio de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura mediante el cual comunica que se ha detectado un error material en el Acuerdo adoptado por esa Comisión Permanente del Consejo de Patrimonio Cultural de Asturias en su sesión de 25/09/15, en relación con el Informe al Documento de Aprobación Inicial de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Castrillón.
- 3) Visto el Informe Técnico emitido con fecha 20/01/16, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

“Visto el informe remitido por el Servicio de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura (registro de entrada nº 128/128 de fecha 07-01-16) que en relación con la APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PGOU, comunica el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo de Patrimonio Cultural de fecha 17 de diciembre de 2015, que señala que se ha detectado un error material en su acuerdo de fecha 25 de septiembre de 2015, en el sentido de que el régimen de declaración de responsable y comunicación previa en relación con las licencias de actividad en los inmuebles (entre otros) incluidos en el Catálogo Urbanístico no será aplicable solo a los edificios que cuentan con “protección integral”, sino a “todos los bienes incluidos en el Catálogo Urbanístico”.

Teniendo en cuenta que el documento de la MODIFICACIÓN DEL PGOU APROBADO PROVISIONALMENTE por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 29 de octubre de 2015, ha considerado todos los aspectos señalados en el informe de la Permanente del Consejo del Patrimonio Cultural de 25 de setiembre de 2015 -por lo que contiene el error material ahora señalado- a juicio de la técnico que suscribe procede:

*1º.- Rectificar el error material del Acuerdo de APROBACIÓN PROVISIONAL modificando el **texto del apartado 8 del artículo 72** contenido en el ANEXO, que dice:*

8. En el caso de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Asturias -Bienes de Interés Cultural, bienes inmuebles incluidos en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias (IPCA) y bienes inmuebles incluidos en el Catalogo Urbanístico de Castrillón con protección integral- no es de aplicación el régimen antes indicado de declaración responsable y comunicación previa en relación con las licencias municipales de actividad y obras de acondicionamiento de locales e instalaciones para el ejercicio de actividades económicas”.

En los siguientes términos:

8. En el caso de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Asturias -Bienes de Interés Cultural, bienes inmuebles incluidos en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias (IPCA) y bienes inmuebles incluidos en el Catalogo Urbanístico de Castrillón- no es de aplicación el régimen antes indicado de declaración responsable y comunicación previa en relación con las licencias municipales de actividad y obras de acondicionamiento de locales e instalaciones para el ejercicio de actividades económicas”.

2º.- Con independencia de las notificaciones que procedan, remitir expresamente el ACUERDO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE 29/10/15 CON SU ANEXO MODIFICADO y el ACUERDO DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL CON EL ANEXO MODIFICADO al Servicio de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura a los efectos de recabar informe, para luego ser remitido a la CUOTA de acuerdo con lo requerido mediante su escrito presentado por registro de entrada nº 10.661/10.661 de fecha 29-12-15”.

En uso de las competencias atribuidas por el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone someter al órgano plenario municipal, previa deliberación de la Comisión Informativa, el siguiente ACUERDO:

Primero.- Rectificar el error material del Acuerdo de APROBACIÓN PROVISIONAL modificando en **texto del apartado 8 del artículo 72** contenido en el ANEXO, que dice:

8. En el caso de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Asturias -Bienes de Interés Cultural, bienes inmuebles incluidos en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias (IPCA) y bienes inmuebles incluidos en el Catalogo Urbanístico de Castrillón con protección integral- no es de aplicación el régimen antes indicado de declaración responsable y comunicación previa en relación con las licencias municipales de actividad y obras de acondicionamiento de locales e instalaciones para el ejercicio de actividades económicas”.

En los siguientes términos:

8. En el caso de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Asturias -Bienes de Interés Cultural, bienes inmuebles incluidos en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias (IPCA) y bienes inmuebles incluidos en el Catalogo Urbanístico de Castrillón- no es de aplicación el régimen antes indicado de declaración responsable y comunicación previa en relación con las licencias

municipales de actividad y obras de acondicionamiento de locales e instalaciones para el ejercicio de actividades económicas”.

Segundo.- Remitir expresamente el ACUERDO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE 29/10/15 CON SU ANEXO MODIFICADO y el ACUERDO DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL CON EL ANEXO MODIFICADO al Servicio de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura a los efectos de recabar informe, para luego ser remitido a la CUOTA de acuerdo con lo requerido mediante su escrito presentado por registro de entrada nº 10.661/10.661 de fecha 29-12-15.

Tercero.- Notifíquese a todos los interesados obrantes en el expediente.”

Sometida la propuesta, la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda dictamina la propuesta que ha quedado trascrita por 4 votos a favor (Grupo Municipal Izquierda Unida), sin votos en contra y 7 abstenciones -3 (Grupo Municipal Partido Popular), 2 (Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español), 1 (Grupo Municipal Castrillón Sí Puede), 1 (Grupo Mixto)- de los 11 miembros de los 11 que la integran.”

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bueno, pues ha sido explicado en la Comisión de Urbanismo. Volvemos a tener sobre la Mesa del Pleno el Plan General de Ordenación Urbana, en este caso para rectificar un error que, en todo caso, no se debe al Ayuntamiento de Castrillón, sino se debe a un error observado por la propia Consejería de Educación y Cultura, relativo al Consejo de Patrimonio, en el que se dan cuenta y quieren rectificar así, un error respecto a su informe emitido en Septiembre de 2015, que dio lugar a la aprobación provisional en el Pleno y en el que nosotros trasladamos, de forma íntegra, el informe que ellos habían trasladado al Ayuntamiento de Castrillón y, como dice en la Resolución, pues tiene que ver con que aquéllas actividades que se quieran realizar y que suponen la declaración responsable para el inicio de actividad, en ese primer informe, pues era más abierto, de alguna manera y en este último informe, pues aquéllos bienes que estén catalogados o que tengan algún tipo de protección, por mínima que sea, ya no se pueden someter a la declaración responsable, que ya sabéis que es mucho más rápida a la hora de iniciar una actividad, sino que tiene que procederse a realizar, con todo el procedimiento, que conllevaba con anterioridad. Y este es un poco el resumen y eso nos hace volver atrás, otra vez, con la aprobación provisional del Plan General, aunque solamente sea a estos efectos. Así mismo todavía faltaba el informe de Costas por llegar, a día de hoy no ha llegado y, por tanto, una vez que se tenga el informe de Costas, que ayer terminaba el plazo, puede estar ya la Resolución adoptada y venir de camino hacia el Ayuntamiento y una vez que adoptemos este acuerdo, en el día de hoy, se procederá, de nuevo, a enviar, vamos, la propuesta definitiva a la CUOTA para su aprobación y si finalmente la CUOTA lo aprueba, que entendemos que sí, porque solamente está pendiente de estos dos trámites, pasaría ya a aprobación definitiva.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, arrojando el siguiente resultado: Diez votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida: ocho y Castrillón Si Puede: dos), ningún voto en contra y catorce abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Partido Popular: seis; Grupo Municipal Socialista: tres y Grupo Mixto: dos), lo que constituye la totalidad de los veintidós miembros que componen la Corporación. Queda, por tanto, desestimada la propuesta al no alcanzar los votos a favor, la mayoría absoluta del número legal de los veintidós miembros de la Corporación exigida por el Art. 47.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Se necesita mayoría absoluta para su aprobación; en este caso tenemos ocho Izquierda Unida y dos Castrillón Si Puede, son diez, para la mayoría absoluta faltaría un voto. ¿Se mantienen así los votos?. Vamos a ver, son ocho, Izquierda Unida, a favor; dos, Castrillón Si Puede, con lo cual son diez a favor y la abstención es del Partido Popular, que son seis, más tres del PSOE, más dos del Grupo Mixto, son once abstenciones y diez a favor.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Espere, espere, en caso de necesitarse mayoría absoluta, nuestro Grupo reconsideraría un voto, un voto para que saliera adelante, puesto que nuestra votación anterior fue apoyar, pero esta redacción nueva, más restrictiva, nos llevó a pasar del apoyo a la abstención, en cualquier caso con la idea de que saliera adelante, pero absteniéndonos, obviamente. En caso de que la abstención nuestra provocara el que no se aprobara, como estamos en lo sustancial de acuerdo, de acuerdo con la normativa, en relación a lo de los plazos, etc, cubiertas, tema de las industrias, etc, nosotros prestaríamos un voto para que saliera adelante la votación. O sea, que pediríamos la repetición de la votación.

- Secretaría General:

Entiendo que, en ese caso, lo que procedería sería la presentación, fuera del orden del día de la sesión, nuevamente, de este acuerdo. Ahora mismo, está votado. Fuera del orden del día, se presenta el asunto y se somete de nuevo, si les parece oportuno.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Como sea, sino se puede someter a votación de nuevo, no se puede someter a votación de nuevo. Sí, Pepe, estamos en aprobación provisional del Plan General de Ordenación Urbana, ¿eh? de una corrección de error material, que viene producido por un error de la Consejería de Educación y Cultura, observado por ellos mismos que nos lo hacen llegar el veintipico de diciembre y que subsana un error material de su anterior informe, emitido en Septiembre. De verdad, esto sería esperpéntico.

- Sr. Concejales D. José González Hevia-Aza, (Grupo Mixto):

Está claro, está claro. Nosotros, o sea, el Partido Foro, tuvimos antes de ayer una reunión para tratar todos los puntos, bueno, para tratar el sentido del voto en todos los puntos; uno de ellos fue éste. El Grupo decidió, mayoritariamente, abstenerse, pensando que con la abstención sería suficiente para que se aprobara. Es mayor el perjuicio que se causa al no aprobarse, con lo cual nosotros no tendríamos ningún problema, si reglamentariamente se puede hacer, en cambiar el sentido del voto. Si votamos, si nos abstuvimos, es porque no éramos conocedores que se necesitaba mayoría absoluta; entonces, bueno, queda dicho, queda dicho, si se puede bien y sino queda dicho.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Yo he pedido asesoramiento y que se pronuncie la Secretaria sobre si tenemos alguna posibilidad de volver a votarlo en la sesión ordinaria de hoy, porque si justamente se estuvo trabajando, ya os digo que llegó el veintipico de diciembre, que nos llegó al Ayuntamiento la rectificación de error, es decir, una vez que ya había pasado el Pleno de Diciembre, tenéis que entender que se estuvo trabajando a toda celeridad para poder traer, en el mes ordinario, que es el mes de Enero, después de las fiestas, esta rectificación de error y no os podéis imaginar, la semana pasada, pues porque tiene que someterse a informe técnico y a informe jurídico. Entonces, bueno, que estemos llegando a este momento, con esta situación, es un poco estrambótica. Yo le doy la palabra a la Secretaria y que diga ella si tenemos alguna manera de reconducir este entuerto y sino, pues, lo traeremos el mes que viene, con todo el retraso que conlleva, claro.

- Secretaría General:

Creo que lo acabo de señalar. Una opción sería que se presentase, es una sesión ordinaria, fuera del orden del día de la sesión, una vez finalizado el tratamiento de los asuntos que están incluidos en el orden de la sesión. No tendría mayor dificultad que esa; en cualquier caso, esa es una opción, de conformidad con el Reglamento Orgánico Municipal.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bien, pero para la inclusión en el orden del día o como un punto más del orden del día o fuera del orden del día, ¿tenemos que votar ahora su inclusión y su urgencia?.

- Secretaría General:

No, en el momento.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

En el momento. Bueno, pues recordemos esta parte si es que llegamos a la doce de la noche que, en todo caso, se tendría que suspender el Pleno y continuar en el día de mañana. Yo, por mí, desde luego, si podemos subsanar esto, es lógico que se subsane, más que nada porque tenemos a un conjunto de ciudadanos y ciudadanas y que esto está impidiendo desarrollar lo que el Plan General de Ordenación Urbana de Castrillón pretende y es que se amplíen sus viviendas y que entre en vigor las declaraciones responsables que, como sabéis, vienen desarrolladas todo el Reglamento en este acuerdo que se adopta en el día de hoy, aparte de las cubiertas y los retiros que se ajustan a la normativa del Estado y que, hasta ahora, pues en la Oficina Técnica se tiene que proceder a hacer de otra manera y con muchísima más gestión burocrática, atendiendo a que esto no está en vigor y ya, de por sí, es un trámite largo, que ya llevamos un año y medio con él y está habiendo este tipo de incidencias, que, en todo caso, estamos perjudicando a nuestros vecinos y vecinas con esto de la abstención ¿no?, ni que ni fu, ni fa, pues abstención. Bueno, vamos a proceder entonces a continuar en el orden del día y pasamos al punto 4º.

4º) EXP. 98/2016.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO EJERCICIO 2016 POR ACUERDO PLENARIO.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO EJERCICIO 2016 POR ACUERDO PLENARIO”, por la Secretaría General se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 25 de Enero de 2016, cuyo texto se transcribe:

“La Comisión Informativa Especial de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, con fecha 25 de enero de 2016 emite el siguiente dictamen:

ASUNTO: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO AÑO 2016 POR ACUERDO PLENARIO.

Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que existiendo las siguientes facturas en el servicio de Intervención, que no se han tramitadas correctamente en el ejercicio 2015:

Alcaldía:

- TOPETE EN VINOS Y TAPAS, S.L., C.I.F. B-74345398, factura nº 000008 de fecha 31-12-2015. Concepto: Catering entrega premio hijo adoptivo a D. Carlos López-Otín, por importe de 900,00 €.

Aplicación presupuestaria: 0101-912-226.01 “Atenciones Protocolarias”.

Motivo: Factura emitida y recepcionada por este Servicio de Intervención en el ejercicio 2015 de la que no consta tramitación procedimental sobre la contratación del gasto, carecía de la pertinente orden de gasto y tampoco se amparaba en contrato alguno, por lo que no pudo ser aplicada en el ejercicio 2015, ni puede ser aplicada en el ejercicio 2016, por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al presente ejercicio por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

Área de Informática Municipal:

- TELEFÓNICA MOVILES ESPAÑA, S.A., C.I.F. A78923125, factura nº 28-L5Z0-000040 de fecha 10-12-2015. Concepto: Líneas móviles (46) diciembre de 2015, por importe de 726,00 €.

Aplicación presupuestaria: 0103-920-222.00 "Telefónicas Comunicaciones".

Motivo: Factura emitida y recepcionada por este Servicio de Intervención en el ejercicio 2015 de la que no consta tramitación procedimental sobre la contratación del gasto, carecía de la pertinente orden de gasto y tampoco se amparaba en contrato alguno, por lo que no pudo ser aplicada en el ejercicio 2015, ni puede ser aplicada en el ejercicio 2016, por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al presente ejercicio por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- BORJA IGLESIAS HOLGUÍN (CROMA PRODUCCIONES AUDIOVISUALES), N.I.F. 10.889.936-B, factura nº 19 de fecha 30-12-2015. Concepto: Grabación, edición, montaje audiovisual y entrega digital al Ayuntamiento del Pleno ordinario de la Corporación del día 29 de diciembre de 2015, por importe de 1.210,00 €.

Aplicación presupuestaria: 0101-920-226.02.04 "Publicidad y Propaganda".

Motivo: Factura emitida y recepcionada por este Servicio de Intervención en el ejercicio 2015 de la que no consta tramitación procedimental sobre la contratación del gasto, carecía de la pertinente orden de gasto y tampoco se amparaba en contrato alguno, por lo que no pudo ser aplicada en el ejercicio 2015, ni puede ser aplicada en el ejercicio 2016, por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al presente ejercicio por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

Área de Medio Ambiente, Obras y Servicios:

- COFELY ESPAÑA, S.A., C.I.F. B-63276174, factura nº 2015 0000040420 de fecha 2-12-2015. Concepto: Reparación de bombas del sistema de climatización de la Casa Consistorial el día 27 de noviembre de 2015, por importe de 1.929,25 €.

Aplicación presupuestaria: 0202-920-227.99.07 "Reparaciones edificios Públicos por otras empresas".

Motivo: Factura emitida y recepcionada por este Servicio de Intervención en el ejercicio 2015 de la que no consta tramitación procedimental sobre la contratación del gasto, carecía de la pertinente orden de gasto y tampoco se amparaba en contrato alguno, por lo que no pudo ser aplicada en el ejercicio 2015, ni puede ser aplicada en el ejercicio 2016, por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al presente ejercicio por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- SOCIEDAD ASTURIANA DE EXTINTORES, S.L., C.I.F. B-33108168, factura nº 5-04983 de fecha 13-11-2015. Concepto: Rearme y puesta en marcha sistema detección incendios en Servicios Sociales (Piedras Blancas) el día 4-11-2015, por importe de 36,30 €.

Aplicación presupuestaria: 0202-1522-227.01.01 "Extintores".

Motivo: Factura emitida y recepcionada por este Servicio de Intervención finalizado el ejercicio 2015 de la que no consta tramitación procedimental sobre la contratación del gasto, carecía de la pertinente orden de gasto y tampoco se amparaba en contrato alguno, por lo que no pudo ser aplicada en el ejercicio 2015, ni puede ser aplicada en el ejercicio 2016, por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al presente ejercicio por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- SOCIEDAD ASTURIANA DE EXTINTORES, S.L., C.I.F. B-33108168, factura nº 5-05445 de fecha 11-12-2015. Concepto: Mantenimiento anual medios de protección contra incendios correspondiente al mes de noviembre de 2015, por importe de 387,88 €.

Aplicación presupuestaria: 0202-1522-227.01.01 "Extintores".

Motivo: Factura emitida y recepcionada por este Servicio de Intervención finalizado el ejercicio 2015 de la que no consta tramitación procedimental sobre la contratación del gasto, carecía de la pertinente orden de gasto y tampoco se amparaba en contrato alguno, por lo que no pudo ser aplicada en el ejercicio 2015, ni puede ser aplicada en el ejercicio 2016, por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al presente ejercicio por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A., C.I.F. A-28767671, factura nº 940 / 200360578 de fecha 20-11-2015. Concepto: Servicio de higienización estándar durante el periodo del 3 de octubre de 2015 al 2 de enero de 2016 en las dependencias de la Policía Local y Servicios Sociales, por importe de 49,48 €.

Aplicación presupuestaria: 0701-920-227.00.01 “Contrato limpieza edificios”.

Motivo: Factura emitida y recepcionada por este Servicio de Intervención en el ejercicio 2015 de la que no consta tramitación procedimental sobre la contratación del gasto, carecía de la pertinente orden de gasto y tampoco se amparaba en contrato alguno, por lo que no pudo ser aplicada en el ejercicio 2015, ni puede ser aplicada en el ejercicio 2016, por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al presente ejercicio por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A., C.I.F. A-28767671, factura nº 940 / 200360578 de fecha 20-11-2015. Concepto: Servicio de higienización estándar y suministro de una alfombra durante el periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2015 en la EEI El Carbayo, por importe de 45,36 €.

Aplicación presupuestaria: 0701-920-227.00.01 “Contrato limpieza edificios”.

Motivo: Factura emitida y recepcionada por este Servicio de Intervención en el ejercicio 2015 de la que no consta tramitación procedimental sobre la contratación del gasto, carecía de la pertinente orden de gasto y tampoco se amparaba en contrato alguno, por lo que no pudo ser aplicada en el ejercicio 2015, ni puede ser aplicada en el ejercicio 2016, por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al presente ejercicio por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- ITMA, S.L.U., C.I.F. B33349978, factura nº 15-01860 de fecha 31-12-2015. Concepto: Limpieza de mantenimiento correspondiente al mes de diciembre de 2015 en Colegios y dependencias municipales del Ayuntamiento de Castrillón, por importe de 33.630,15 €.

Aplicación presupuestaria: 0701-920-227.00.01 “Contrato limpieza edificios”.

Motivo: Factura emitida en el ejercicio 2015 y recepcionada por este Servicio de Intervención en el ejercicio 2016 de la que no consta tramitación procedimental sobre la contratación del gasto, carecía de la pertinente orden de gasto y tampoco se amparaba en contrato alguno, por lo que no pudo ser aplicada en el ejercicio 2015, ni puede ser aplicada en el ejercicio 2016, por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al presente ejercicio por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

Que habiéndose recibido informes: De la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación de fecha 20-01-2016; del Técnico Informático Municipal de fecha 19-01-2016; y de la Jefe del Servicio de Medio Ambiente, Obras y Servicios, de fecha 20-01-2016, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

UNICO: Aprobar las facturas relacionadas por un importe total de treinta y ocho mil novecientos catorce euros con cuarenta y dos céntimos de euro (38.914,42 €) con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicadas.

Se dictamina favorablemente con los votos a favor de I.U. (4) y la abstención del P.P. (3), P.S.O.E. (2), C.S.P. (1) y Grupo Mixto (1).”

Sin que se produjeran intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por mayoría de once votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida: ocho; Grupo Municipal Castrillón Si Puede (dos) y Sr. Concejales D. José González Hevia-Aza –Foro de Ciudadanos-), ningún voto en contra y diez abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Partido Popular: seis; Grupo Municipal PSOE: tres; y Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles –Ciudadanos-), lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que componen la Corporación, el ACUERDO de ratificar el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 25 de Enero de 2016 que ha quedado transcrito.

5º) **EXP. 2669/2015.- GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA: MOCION PARA SOLICITAR LA DEROGACION DEL REAL DECRETO 900/2015 DE AUTOCONSUMO ELÉCTRICO.**

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Moción para solicitar la derogación del Real Decreto 900/2015 de Autoconsumo eléctrico”, presentada con fecha 12 de Noviembre de 2015, por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por el Sr. Concejal D. José Luis Garrido Gómez, se da lectura a su texto, según se transcribe a continuación:

“Don José Luis Garrido Gómez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Castrillón, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación.

Moción para solicitar la derogación del Real Decreto 900/2015 de Autoconsumo Eléctrico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El autoconsumo eléctrico en un derecho cívico y un instrumento clave a la hora de crear un modelo energético sostenible que nos permite hacer frente a la realidad del cambio climático. El autoconsumo contribuye a reducir la dependencia energética del exterior (que en el caso del Estado español es del 86%) y genera energía eléctrica de forma descentralizada y respetuosa con el medio ambiente. Por otro lado, incrementa la eficiencia energética, mejora la competitividad de las empresas, crea empleo y fomenta la economía local; además, es una herramienta que, en manos de la Administración pública, puede paliar la pobreza energética. Mucho más cuando, a día de hoy, no requiere de ninguna subvención pública para desarrollarse en nuestro país.

Por estas razones y por la necesidad de democratizar la energía, tal y como recoge la propuesta de Unión Energética de la Comisión Europea, cualquier normativa reguladora del autoconsumo debería tener como principal objetivo favorecerlo y, por tanto, inspirarse en las mejores prácticas disponibles.

Desde la Administración Municipal no debemos ni podemos permanecer ajenos a este cambio. Las Administraciones públicas territoriales son las más cercanas a la ciudadanía, y por ello las primeras que deben desempeñar un papel ejemplarizante e informativo. Existe un gran potencial de generar ahorros importantes, que pueden destinarse a fines sociales, especialmente a la impulsión de medidas contra la pobreza energética. Por tanto, debemos utilizar todos los recursos a nuestra disposición para garantizar, dentro del marco de nuestras competencias, una transición ordenadas hacia un modelo energético limpio y sostenible.

Por todo ello, consideramos imperiosamente necesario que se produzca la derogación del Real Decreto 900/2015 de 9 de octubre, por el que se establece la regulación de las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo para que sea modificado íntegramente, considerando las mejoras prácticas disponibles y abriendo un proceso participativo de redacción, con la máxima urgencia, de una normativa realmente favorable al desarrollo del autoconsumo que permita a la sociedad en su conjunto disfrutar de sus beneficios económicos, ambientales y sociales, teniendo en cuenta las consideraciones de los diferentes agentes afectados por esta normativa.

En base al expuesto, proponemos al Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes ACUERDOS.

1º Mostrar el rechazo del Ayuntamiento de Castrillón al Real Decreto 900/2015 de Autoconsumo e instar al Gobierno de España a la derogación del mismo.

2º Comunicar este acuerdo a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados.”

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, (Grupo Mixto):

Yo comienzo diciendo que voy a votar a favor de esta moción, porque es algo que ya en el programa de Ciudadanos, en el apartado energético, es algo que ya lleva, el hecho de apostar por un cambio energético, que se apueste por las energías renovables, se fomente el autoconsumo y que, por lo tanto, tengamos un sistema energético más sostenible y eficiente, pero sí que, en este caso, tengo que afearle un poco la conducta a los compañeros del Grupo de Izquierda Unida, al presentar esta moción, que la presentan sin haber tenido en cuenta, parece un poco que apropiándose de este manifiesto, cuando es un manifiesto que ya está firmado el año pasado, en Julio, que ya está firmado por dieciocho Partidos y además, cuarenta y cuatro asociaciones, entre las que se encuentran asociaciones sindicales, empresariales, asociaciones ecologistas, etc, y donde además, ese manifiesto, por ser justos, hay que decir que quien lo promueve y quien lo incentiva y lo lleva a cabo es la Fundación de Energías Renovables, al que se adhieren, como digo, todos esos Partidos Políticos y además de ello todas esas cuarenta y cuatro asociaciones que firman el mismo, como digo, en Julio del año pasado y que además, entre esos Partidos, están representados, entre esos Partidos firmantes están representados también, Partidos de este Pleno, como son el PSOE, PODEMOS y CIUDADANOS, que hemos firmado ese manifiesto el año pasado y que no se nos ha invitado a adherirnos a esta moción. Por lo tanto, sin más, es puntualizar este hecho y, como digo, voy a votar a favor, obviamente, porque es algo que además ya probablemente si llegamos a constituir un Gobierno en el Congreso de los Diputados, serán estos tres Partidos mayoritarios los que tienen el poder decisivo para cambiar esto que serán PSOE, PODEMOS y CIUDADANOS, quienes podrán derogar este Decreto.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Está bien saber que ya parece que hay un acuerdo entre el PSOE, PODEMOS y CIUDADANOS para gobernar este país. No, no, digo, como era lo que acababa de definir, pues, bueno, usted nos ha mostrado una línea que en este debate que tenemos, a nivel nacional, pues parece que hay un acuerdo PSOE- PODEMOS y CIUDADANOS. En todo caso, va a haber más mociones que en el día de hoy también están presentadas por otras plataformas y también está presentado por algún grupo político de esta Corporación y tampoco se ha consensuado por ningún, por esas fuerzas políticas, con el equipo de gobierno. No es la única moción que traemos hoy que también es como consecuencia del trabajo desarrollado. Izquierda Unida ha presentado esta moción en muchísimos Ayuntamientos y en Castrillón no se había presentado, con lo cual, algún Grupo tiene que presentarla.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, (Grupo Municipal Castrillón Si Puede):

Buenas tardes a todas y a todos. Vamos a votar a favor, sobre todo porque nuestro líder y Diputado de PODEMOS en el Congreso, Juanxo López de Uralde, registró el día 21 de Enero, es decir, el jueves pasado, una proposición no de ley para exigir la derogación del Real Decreto de Autoconsumo y la aprobación de una normativa que reconozca el derecho a la retribución por la energía vertida en la red y que elimine cualquier tipo de peaje por el consumo instantáneo de energía auto generada. Por otro lado, el PP, creo..., a no, que me voy a otro lado.... También estamos a favor, ya que el Gobierno, el PP aprueba este Real Decreto de autoconsumo, aislado del resto de Partidos Políticos, de la sociedad civil y de las instituciones. La normativa no contempla el balance neto. Voy a explicar un poco para que entendamos todos lo que es el balance neto, que es la parte más interesante para incentivar al autoconsumo en los hogares; consiste en ceder la electricidad que generas y te sobra, cuando no la usas y poder a cambio recuperar, esa misma cantidad de energía, cuando tú instalación no la genera, por ejemplo, de noche. Esta es la modalidad más extendida en el mundo y prevé que los pequeños auto consumidores estén obligados a regalar la energía que no consumen a la compañía eléctrica. Por otra parte, la UNEF destaca que los auto consumidores conectados a la red ya pagan los mismos peajes del sistema que cualquier otro consumidor, la totalidad del término fijo y la parte correspondiente a la demanda de energía que hagan de la red. Por tanto, con esta normativa, el Gobierno del PP impone una barrera económica injustificada al

desarrollo del auto consumo en España y eso queda muy lejos de incentivar el auto consumo, la generación distribuida y el uso de energías renovables, esta normativa desincentiva el desarrollo del auto consumo eléctrico, al prever un impuesto al sol injustificado, que implicará que los auto consumidores, aún siendo los que menos uso hagan del sistema, paguen más cargos por el mantenimiento del mismo, que el resto de los usuarios. Gracias.

- Sr. Concejales D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, (Grupo Municipal PSOE):

Buenas tardes a todos y a todas. Nosotros vamos a votar a favor de esta moción, porque, pues como lo ha explicado Silvia y muy bien, por cierto, nosotros hemos firmado esa plataforma y está en nuestro programa electoral. Gracias.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Bien, pues nosotros vamos a votar en contra, obviamente y vamos a votar en contra por varias razones. En primer lugar nosotros no estamos en contra, evidentemente, de las energías renovables, pero lo que no puede ser es que el no estar en contra lleve, a con las subvenciones que dio el Partido Socialista, en su Gobierno, la factura eléctrica subió, en el último cuatrimestre del Gobierno del Sr. Zapatero, fundamentalmente por las subvenciones que había a las renovables, subió un 63,5%, la factura eléctrica; en estos cuatro años subió el 16,2%, nosotros que, teóricamente, habíamos sido los favorecedores de las eléctricas, etc, pues subimos, en estos cuatro años, 16,2%; ustedes, en los cuatro años, con la subvención, fundamentalmente con las subvenciones a las energías renovables, que en España llegó al 16%, cuando en otros países, como Estados Unidos, están en el 1,5%, crearon un desfase en la tarifa de ocho mil millones de euros al año, que llevó a veinticuatro mil millones de euros de desfase, que estamos pagando y que se está amortizando, a pesar de que en estos años ha subido mucho menos la electricidad; ustedes lo subieron, ya digo, por encima del 60%. Por tanto, dejémonos, a veces, de brindis al sol, de posiciones muy "guay del paraguay", quiero decir, cada cosa lleva su coste, cada cosa lleva su coste y hay que apostar por las energías renovables, pero con raciocinio, con tiento, con sensatez, porque las energías renovables son caras y tienen que estar muy subvencionadas. ¿Quién puede tener ahora energías renovables, fundamentalmente energía solar?, el que tiene un chalet y un espacio, básicamente, o sea, que estamos primando el que no se paguen determinadas cuestiones por la gente que tiene un chalet y espacio, porque son los que pueden tener esas energías renovables y de hecho, son quienes las tienen. Bien, pues una cosa sumada con la otra, no se explica muy bien este "guay del paraguay" de que todos vamos en la línea de la defensa. Bien, la defensa a ultranza y sin control y subvencionada en el extremo, ha llevado a que en cuatro años del último Gobierno Zapatero, la factura eléctrica en nuestro país haya subido más de un 60%, en estos cuatro años y, efectivamente, se quitaron parte de esas subvenciones, ha subido el 16,2%. Entonces, explíquese a la ciudadanía todo el concepto. A mí me parece muy bien, no lo guay; primero dígame cuánto ha subido la electricidad por subvencionar, a tope, esas energías, y segundo, cuánto déficit de tarifa tuvimos que estar pagando y llegó a veinticuatro mil millones de euros y quién puede utilizar, en estos momentos, esas energías renovables. ¿Son las barriadas obreras?, ¿son las barriadas obreras?, no, son la gente que tiene su chalet y su espacio para poner las placas solares. Eso son los que estamos subvencionando y pretendiendo, con estas medidas "guays del paraguay", hacer. Bien, pues nosotros estamos en contra de esa situación y creemos que, efectivamente, las personas que utilizan las energías de auto consumo, efectivamente, están haciendo una labor positiva en algunos aspectos, pero tienen que pagar determinadas cuestiones como tienen que pagar vecinos que están con el piso cerrado en una Comunidad y hay unos gastos fijos que tienen que pagar y estos en mayor medida, en cuanto que se conectan a la red en determinados momentos. Entonces, no vemos la intención, exactamente, que se trasluce de esas posiciones "guays" de las energías renovables, si todos estamos a favor de las energías renovables, pero con sensatez y con justicia, con sensatez y con justicia, no después recayendo en todos, las energías y el auto consumo que después quieren que no se pague, según ustedes, de los que pueden tener ese auto consumo, que normalmente son los que tienen un chalet con un espacio. Eso es lo que estamos diciendo y hay que decirlo así y bien y que la gente lo oiga, con claridad, y decir después "pues bueno, esto conlleva, el como hicimos nosotros, subimos más del 60% la luz en nuestros cuatro años últimos de Gobierno", eso ¿a que no lo dicen?. El PP que es tan, de las eléctricas, que es tan

de no sé qué, lo ha subido el 16'2, lo ha subido el 16'2 y se dice por ahí "es que el PP ha subido, ha subido...", no, no, la tarifa social sigue existiendo y ha subido el 16'2 en cuatro años y ustedes han subido el 63,5, eso es lo que hay que decir.

- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Nosotros entendemos que no nos aprovechamos de nada, sencillamente somos parte de un documento que hemos firmado, por tanto ese documento es nuestro, igual que suyo, igual que del otro y del otro. Si alguien no la ha presentado primero, es su problema, la realidad es que sino la presenta nadie, el documento aquí no se debatiría y, por lo tanto, no habría una Resolución, si sale aprobada, para trasladar a los organismos competentes. Hemos sido nosotros, pues qué le vamos a hacer, en otra ocasión son otros. Más tarde se va a debatir aquí una moción del Partido Socialista Obrero Español, con relación al punto limpio y en el punto limpio llevamos trabajando, el Grupo de Gobierno, pues desde que tomamos posesión en este mandato y no les vamos a criticar por ello, le vamos a decir lo que estamos haciendo, pero yo no le voy a criticar porque lo haya presentado, máxime cuando este Gobierno, no en este mandato, sino ya en el mandato anterior, éramos propensos y defendíamos que las mociones fueran consensuadas antes de su presentación en el Registro de Entrada del Ayuntamiento y seguimos manteniendo esa postura, pero no así lo ha entendido la oposición que entendían que cada uno presentase sus mociones y "a correr", pues eso es lo que hemos hecho, nosotros teníamos una moción, que queríamos presentar porque teníamos un documento que habíamos firmado y como nadie lo había presentado, lo presentamos nosotros. Si alguien entiende que se siente perjudicado por ello, pues que hubiese espabilado y lo hubiese presentado primero. Mire, Sr. Quiñones, con sus mismas palabras, el 60% de subida del Partido Socialista Obrero Español en cuatro años en el tema energético, el 16% suyo, lo sumamos y es un 76% de subida energética, 76% de subida energética

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Quiñones, espero que mantenga una actitud correcta en el Pleno.

- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Un 76% de subida energética en ocho años, no creo que ningún trabajador ni ningún ciudadano en este país, en ocho años, le hayan subido el salario el 76%, esa es la subida real, y además, teniendo en cuenta, vale, ellos son más culpables que ustedes, si usted se consuelo con eso, listo...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Quiñones, le pido, por favor, por segunda vez, que se mantenga en silencio y que no hable usted cuando están interviniendo el resto de compañeros. Va la segunda.

- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Nosotros, como no hemos estado en ese dilema de tener que gobernar, a nivel nacional, y, por lo tanto, de plantear si subiríamos o no subiríamos, nosotros lo que defendemos es lo que nos corresponde, ciudadanos de a pie que pagamos el consumo y nos han subido el 76% en ocho años, cuando nuestros salarios, ni locos, no, esa es la realidad. Si quiere se lo digo, lo han hecho ustedes muy mal durante cuatro años, que subieron el 60%, para que el Sr. Quiñones queda a gusto; ellos lo han hecho medio regular porque subieron el 16%, pero sabiendo que la energía eléctrica, en España, es una de las energías más caras de toda Europa, eso hay que decirlo. ¿Cómo es posible?, ¿porqué a los ciudadanos Alemanes, Franceses o Italianos les sale más barata que a los nuestros?, ¿porqué?, ¿porqué las empresas españolas que usan esa energía tienen grandes beneficios?, ¿porqué tienen esos sueldos enormes tantos asesores?, porque además es una de las corruptelas de este país, las empresas energéticas. Fomentan los sobresueldos, fomentan la corrupción, etc, directivos con sueldos blindados enormes, asesores, etc y eso de dónde sale, del contribuyente y nadie ha puesto, ni los anteriores, ni ustedes, han puesto solución a esos temas que sufrimos los ciudadanos de a pie y esa es la realidad. Es decir, más cara que el resto de Europa, las empresas ganan tanto o más que el resto de Europa, pero las consecuencias las pagamos nosotros y esa es la realidad y hay que buscarle una salida y una de las salidas, que entendemos positiva, regulándola bien,

regulándola bien, porque entendemos que está mal regulada, y aquí lo único que pedimos en la moción, es que se sienten todas las partes implicadas, todas; es decir, me parece bien, ustedes han tenido una mayoría absoluta, que le han dado los ciudadanos españoles y hacen ejercicio de ella, están en su derecho, pero entendemos que en este tema, en concreto, no puedes estar cada tres o cuatro años cambiándola, en función del Gobierno de turno, hay que consensuarla y que todas las partes implicadas y que tienen interés en el tema, pues que participen y se elabore una Ley, que se redacte adecuadamente y eso es sencillamente lo que se pide. Para ello hay que derogar la que hay y empezar a trabajar lo más urgente posible. Es sencillamente eso, sencillamente eso, que yo creo que es bueno para todos, para ustedes, porque posiblemente vayan a pasar a la oposición, para el que venga a gobernar a continuación, que no sé si será CIUDADANOS-PSOE y PODEMOS, no lo sé, ojalá, y a ver, a ver, pero yo creo que es bueno para todos, porque venga el que venga la va a derogar y ustedes van a votar en contra, y ustedes van a votar en contra. Si derogan y hacen otra, ustedes van a votar en contra y si gobiernan la van a derogar y no podemos estar cambiando una ley de energía cada cuatro años; es decir, conviene consensuarla y que quede para infinidad de años.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Doy un turno de dos minutos, si quieren intervenir, breve, ¿eh?. Silvia, Pepe o uno de los dos, los dos no, decidan. ¿Alguien más va a intervenir?. Por ordenar las palabras.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, (Grupo Mixto):

Si, yo por contestar a las palabras del Sr. Garrido, que parece que, bueno, como me aludió directamente. Yo, en ese caso, sí que como yo me he comportado y respeto, en este caso los contenidos de las mociones para consensuarlas o no, creo que es de justicia decir cuál es el origen de la moción y qué partes son las implicadas, creo que es de justicia y la realidad es esa, que surge de un manifiesto, que se ha firmado el año pasado y que no solamente lo firma Izquierda Unida y me parece muy bien que se traiga la moción aquí, pero creo que conviene puntualizar eso. Aparte de puntualizar que, como vuelvo a reiterar, en este Pleno no tenemos competencia ninguna ni absoluta para derogar un Real Decreto estatal y eso se hará en el Congreso de los Diputados, que ya hay representación, como digo, de tres formaciones, incluida también Izquierda Unida, que están a favor de derogar ese Decreto.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

¿No me diga?. Gracias por decírnoslo, está muy bien que nos lo diga. Siga, siga.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, (Grupo Mixto):

¿Puedo seguir?.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, no, es que vamos a ver, es que entendemos todos como está conformado el Parlamento, pero sino cuéntenoslo.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, (Grupo Mixto):

¿Puedo seguir?.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sí, sí, por supuesto.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, (Grupo Mixto):

Vale. Entonces, como ya están representados, pues probablemente, digo, que si se llega a conformar un Gobierno, que en ningún caso he dicho cuál va a ser ni qué hipótesis, por mucho que se quieran malinterpretar mis palabras o coger al hilo todo lo que se dice, como no sé cuál va a ser, si se llega a conformar, ya va a haber una mayoría que probablemente derogue este Decreto y creo que era de justicia puntualizarlo y matizarlo. Si parece que ofende decir las realidades y las verdades. No entiendo qué hay de malo.

- Sr. Concejales D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, (Grupo Municipal PSOE):

Si, Sr. Quiñones, somos culpables, somos culpables pues de haber creado miles y miles de puestos de trabajo en un sector que no existía y que ahora mismo es puntero y todas nuestras empresas son referencia internacional en este sector industrial y otra cosa, en España no hay petróleo, o sea, compararnos con Estados Unidos es irrisorio. Gracias.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No pidió la palabra, Sr. Quiñones. Dije, "quién va a pedir la palabra" y yo no le vi a usted. Venga, no se preocupe, es verdad que usted no renuncia nunca. Venga, breve, ya le dije que dos minutos.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Bueno, vamos a ver, brevemente, mire, Sr. Garrido, ha tenido un error, errores crasos, es decir, no somos el país que más cara tiene la electricidad, son cuatro, por lo menos por delante de nosotros. Dice que Alemania la tiene más barata, Alemania es el segundo que la tiene más cara, después de Dinamarca, después Irlanda y después nosotros, pero uno de los más baratos es Francia, ¿sabe porqué?, lo sabe perfectamente ¿no?, porque tiene muchas centrales nucleares, bien, ahí lo dejo, sólo la reflexión. Entonces, bien, eso es así, quiero decir, me parece muy bien que se hayan creado, desde el punto de vista medioambiental, puestos de trabajo; obviamente nosotros tuvimos y no sé si nos van a relevar o no del Gobierno, sería la primera vez en democracia, que el Partido que saca treinta y tres Diputados, mayoritario, al segundo, se le releva del Gobierno, pero bueno, dato hoy de la SER, hoy de la SER, que no es precisamente una emisora de radio que apoye al Partido Popular...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Céntrese en el debate, por favor, no estamos analizando, ahora mismo, el...

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Ya voy a acabar. No, pero vamos a ver, dijo lo de los puestos de trabajo ¿o no lo quieren oír?, ¿no quieren oír que es la mejor serie histórica de la EPA, que se han creado más de medio millón:::?.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Madre mía, Sr. Quiñones, le quito la palabra ¿eh?, si va a empezar ahora con la situación de empleo, céntrese. Sr. Garrido tiene la palabra.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Ellos dicen que han creado mucho empleo. Espere, que estoy acabando, quiero decir, bien, en cualquier caso, lo que es evidente, lo que es evidente, es que ustedes firmaron el Decreto de que la minería cesa en 2018, supongo que a las Cuencas no irá a decir que han creado mucho empleo en el medio ambiente, pero que han firmado el fin de la minería en 2018...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Ahora vamos a la minería.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Y lo que está claro, y ya acabo con esto, es que ustedes, díganlo, díganlo fuerte, "Queremos las energías renovables por esta subvención a las energías renovables", la luz y el precio de la factura eléctrica ha subido, en los últimos años de gestión, más del 60%, y, sin embargo, el PP que es el que apoya los Consejos de Administración de las eléctricas, las empresas eléctricas, pues en estos cuatro años, sólo ha subido el 16,2%. Entonces, el Portavoz de Izquierda Unida, que es muy hábil, suma peras con manzanas, sube más del 66% suyo y el 16 y dice que ha subido el 76. ¡Oiga, discrimine, sea un poco serio!, yo le creía más serio que esto ¿eh?.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Garrido, después de decir, si me lo permite, que ha subido mucho más el precio de la electricidad para los bolsillos de los españoles y de las españolas y eso sí que es un poco

impresentable. Sí, sí, sí, ha subido en estos últimos años la energía eléctrica, a nuestros bolsillos, a unos niveles insospechados y tenemos a los Consejeros sacándose unos buenos dineros.

- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

En el tema de la moción, esta es una moción que no la ha elaborado el Grupo de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Castrillón; es decir, es una moción tipo que hemos presentado en infinidad de Ayuntamientos y por suerte o desgracia, en ningún otro Ayuntamiento nadie nos ha echado en cara que queremos aprovecharnos de esto, porque yo la sensación que saco es que hemos querido aprovecharnos de esta moción, no sé para qué, pero bueno, que hemos querido aprovecharnos de esta moción y porqué no la hemos consensuado con las otras fuerzas que la han firmado. Las otras fuerzas, sigo diciendo, que la han firmado, han podido presentarla ellos y si querían negociarla, negociarla y si querían presentarla, lo podían haber hecho. Yo sigo diciendo eso, es una moción nuestra, que la hacemos nuestra, porque lo hemos firmado y como la hacemos nuestra, la defendemos y la presentamos y sigo diciendo, si alguien entiende que teníamos que haberla consensuado, yo sigo diciendo, yo digo que las teníamos que haber consensuado todas y esa es nuestra propuesta, pero no se aceptó por la oposición y, por lo tanto, tenemos una moción tipo y la presentamos, sin consensuar, y no hay más, y no tiene más discusión; es decir, lo único que niego es que Izquierda Unida haya querido aprovecharse de algo que es suyo, como parte firmante, niego ese aprovechamiento, nada más. Ahora, ¿que teníamos que haberla consensuado con ustedes?, les digo que aquí no se consensúa ninguna moción porque la oposición no ha querido y no quiere, no ésta, sino ninguna. Por lo tanto, hemos presentado algo nuestro, hemos presentado algo de Izquierda Unida, al margen de que haya otras personas que también crean que es de ellos. Es decir, no es exclusivamente de nadie, es de todos los que la han firmado, por lo tanto es nuestro también. En el tema del Congreso de los Diputados, hombre, claro, como todas, aquí hay muchas mociones y propuestas, que se hacen a otros organismos superiores, porque lo mismo que pasa con el Congreso de los Diputados pasa con el Congreso de los Diputados de Asturias, es otro órgano independiente y que, muchas veces, le mandamos peticiones, modificaciones, etc. ¿Porqué?, porque como bien dice la moción, además lo dice la moción en la exposición de motivos, los entes locales son los entes públicos más próximos a la ciudadanía y ahí tenemos la obligación, digo la obligación, por lo menos moral, sino legal, sí moral, de debatir esos temas y explicárselo a los ciudadanos, porque los padres de la patria, es decir, los Diputados nacionales o autonómicos no son dioses y representan a la ciudadanía, pero ahí les tiene que llegar lo que opina la ciudadanía y una forma de que les llegue lo que opina la ciudadanía es lo que se debate cerca de sus casas, de sus viviendas y lo que aprueban sus ciudadanos representantes más directos, que son sus Concejales y Alcaldes y es bueno que llegue al Congreso de los Diputados de España y al Congreso de los Diputados de Oviedo, no en éste, en todos los temas que incluyan o incidan en el bienestar de los ciudadanos. Es decir, plantearse que aquí sólo nos corresponde rebachear y poner alumbrado y cuidar de los jardines, eso es, bueno, es que tiene la política a muy cortas miras y plantearse que lo que se debate en Madrid es sólo a nivel nacional y no soy yo nadie para debatir, sino que los trescientos y pico Diputados, yo, esa es una visión corta de la política. Si entendemos que los Diputados en Asturias son los que pueden debatir de los temas que conciernen a los asturianos y los de Castrillón sólo a los de Castrillón, es una visión corta de la política. Como nosotros no la entendemos así, traeremos a este Pleno, a debatir, todo aquello que consideremos oportuno, en la defensa de los ciudadanos de Castrillón y para eso decimos que nosotros no derogamos nada, aquí dice muy claro a dónde hay que mandar lo que aquí se acuerde, si se acuerda algo, sino se acuerda no se manda a ningún lado, si se acuerda se mandará al Gobierno y a los Grupos Parlamentarios, para que sepan, ojalá llegaran de los ocho mil y pico Ayuntamientos de España, en un sentido, una propuesta, porque ya se mirarían, muy mucho, el que gobierna, para cambiar esa política que está haciendo, esa ley que ha legislado, si llegasen los ocho mil y pico Ayuntamientos en contra o a favor de una Ley ¿no?. Lo malo es que llegue un Ayuntamiento, el de Castrillón sólo y el de ... Esa es la realidad, ¿vale?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Vaya finalizando, Sr. Garrido.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por mayoría de quince votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida: ocho; Grupo Municipal PSOE: tres; Grupo Municipal Castrillón Si Puede: dos y Grupo Mixto: dos), ninguna abstención y seis votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular, lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que componen la Corporación, el ACUERDO de aprobar la MOCION presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida para solicitar la derogación del Real Decreto 900/2015 de Autoconsumo eléctrico, que ha quedado transcrita.

Autorizado por la Alcaldía-Presidencia un turno de explicación de voto, se producen en él las siguientes intervenciones:

- Sr. Concejel D. José González Hevia-Aza (Grupo Mixto):

Madre, qué difícil me lo habéis puesto ahora. Esto, seguro que no es casualidad, me habéis alejado del micrófono.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Tendrá que compartir con la del Grupo Mixto, tiene el micrófono ahí que pueden compartir.

- Sr. Concejel D. José González Hevia-Aza (Grupo Mixto):

No llego yo. ¿Te importa que comparta contigo?.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Hombre, no, pero allí están dos personas, aquí están dos personas de Grupo.

- Sr. Concejel D. José González Hevia-Aza (Grupo Mixto):

Es que no llega el micro, esto es un deliberado ataque contra mi persona y contra mi derecho...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Venga, continúe.

- Sr. Concejel D. José González Hevia-Aza (Grupo Mixto):

Vale, vale. Explico el voto por lo siguiente, yo discrepo de lo que ha dicho Garrido con el tema de... Estoy de acuerdo que tenemos que tratar en sede local todo tipo de temas, pero discrepo en el sentido de que, por lo menos mi falta de preparación. Cuando empecé a estudiar esta moción, pues la verdad, es que tenía una visión muy simplista de ella, la que se puede tener, pues de alguien que conoce que tiene una casa y que tiene un panel arriba y que tiene que pagar, sorprendentemente a pesar de que lo que busca es el auto consumo. Tras este debate, la verdad es que yo me iba a abstener, por ignorancia, porque claro, eso sabes por un lado lo que te está contando la moción, pero por otro lado, para saber si vas a votar a favor o en contra, te tienes que saber lo que dice, exactamente, el Real Decreto 900/2015, de 9 de Octubre. Juro que me puse a leerlo y lo leí, pero es que técnicamente yo no tengo capacidad, como Concejel, bueno, probablemente por mis propias limitaciones, para saber los vericuetos o los resquicios técnicos. Entonces, por eso, menos mal que hay Diputados Generales, Diputados Nacionales, Diputados Regionales, que pueden tratar este tema por mí, no por el resto, pero sí por mí, pero ¿qué ocurre?, que después de este debate yo lo que saqué en conclusión es que mi visión era, para mí, era la válida; es decir, me tengo que quedar con el criterio simplista. Lo que saco del debate es que somos demasiado dependientes energéticamente, como de todo lo demás, que desde luego, hay que dar un paso decidido hacia delante, hay que apostar por el auto consumo de todo tipo, no sólo el energético y de lo poco que pude leer, pude entender o pude analizar, de este Real Decreto, no lo es. Entonces, yo pediría algo mucho más valiente; es decir, que le estemos mandando un mensaje al

ciudadano o a la ciudadana, al pueblo en general, de decir “apuesta por el auto consumo, apuesta por las energías renovables y fíjate, lo vas a hacer de tal manera que te va a costar lo que consumes y encima, ni un euro más” y con eso me quedo. Ese es el único argumento al que puedo agarrarme para votar a favor, nada más.

6º) **EXP. 2725/2015.- GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA: MOCION DE APOYO A D. ALFONSO FERNANDEZ.**

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Moción de apoyo a D. Alfonso Fernández”, presentada con fecha 19 de Noviembre de 2015, por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por el Sr. Concejal D. José Luis Garrido Gómez, se da lectura a su texto, según se transcribe a continuación:

“Don José Luis Garrido Gómez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Castrillón, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente:

Propuesta de Resolución al Pleno Municipal de Castrillón:

La actual Crisis Económica que por desgracia recorre nuestras mesas, hogares, calles... Los continuos escándalos de corrupción, de algunos políticos y altos cargos de la administración unido a los abusivos recortes sociales, salariales, educativos, sanitarios, de derechos... Las malas prácticas de la banca cuando no de fraude... Han supuesto una toma de conciencia de la población, un rechazo profundo a la deriva moral, social y económica por la que nos dirigíamos, a decir ¡Basta Ya! de tanto abuso. Este nuevo movimiento se ha traducido en nuestras calles en un vigoroso aumento del activismo participativo directo y de sus reivindicaciones, exigiendo un giro en las políticas económicas y sociales.

La reacción del Gobierno ante tales circunstancias ha sido hacer oídos sordos a estos mensajes, aun a costa del empobrecimiento de los demás ciudadanos, sin remilgo alguno hacia los más desfavorecidos y necesitados. Su estrategia simplemente consiste en intentar doblegar, acallar, amenazar, criminalizar y reprimir dicho movimiento y sus movilizaciones, para ello no ha tenido reparo alguno en meter miedo a los participantes con identificaciones, multas y detenciones indiscriminadas y masivas, acosar nuestros derechos y la esencia del ejercicio de nuestras libertades. Para ello ha puesto todos los resortes de los aparatos del estado a funcionar para beneficio de dicho fin con la aprobación de nuevas leyes más represivas.

Son muchos los/as encausados o afectados, y en especial del segmento social juvenil (que han querido ser protagonistas de su futuro). Hoy nos trae a colación uno de estos jóvenes: **Alfonso Fernandez Ortega** detenido en la HUELGA GENERAL EUROPEA del 14 de Noviembre del 2012 cuando se dirigía al piquete informativo unitario de su barrio Vallecas, (no nos vamos a extender en el resumen de las reivindicaciones de dicha movilización pues son de sobra conocidas por todos/as y son un conglomerado de todas las que hemos enumerado anteriormente más las específicas laborales, en especial No a la reforma laboral y No al Paro). Su único delito fue defender sus derechos y el del resto de trabajadores.

Alfonso se encuentra en la actualidad en prisión, cumpliendo una condena de 4 años con el ensañamiento y agravante de haberle etiquetado el Mº de Interior como F.I.E.S. y por consiguiente bajo ese régimen especial, mucho más penoso, que entre muchas otras cosas le obstruye la comunicación con su familia y seres queridos y la motivación en sus estudios.

En el juicio no se presentó prueba incriminatoria demostrada alguna, donde sólo se le dio “veracidad” al testimonio de la policía que le detuvo a pesar de sus innumerables contradicciones y ninguno al resto de testigos de la parte defensora y donde se eclipsó la presunción de inocencia.

Por todo ello: presentamos al Pleno Municipal para su aprobación los siguientes acuerdos:

1) El Ayuntamiento de Castrillón muestra su rechazo absoluto a la criminalización de los

movimientos sociales y muestra su respecto al derecho democrático a la protesta y a las huelgas y acciones ejercidas cada día por miles de personas por todo el estado español.

2) La retirada inmediata del régimen F.I.E.S a Don Alfonso Fernández.

3) La apertura de una investigación interna en el Mº del Interior sobre los procedimientos realizados sobre los hechos y si en consecuencia fuera oportuno el inicio del procedimiento sancionador de quien corresponda.

4) La revisión por parte del Mº justicia de la condena.

5) Y en cualquiera de los casos: una nueva intencionalidad política del gobierno más adaptada a esta nueva situación donde se entienda que puesto que ningún daño físico ni económico, ni material se produjo, se aceleren lo necesarios pasos para su puesta en libertad.

6) Trasladar estos acuerdos a las diferentes entidades, organismos y administraciones que les pueda interesar. “

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

- Sr. Concejal D. José González Hevia-Aza (Grupo Municipal Mixto):

Por cierto, no puedo dejar de pasar la oportunidad para adherirnos nosotros a las condolencias en el luctuoso caso de ayer, del asesinato de la ciudadana de Avilés; uno ya no sabe qué decir en estos casos, simplemente las condolencias a la familia, a los allegados y un poco a todo la gente de bien. Por lo que se refiere a la moción, realmente cuando la empecé a leer yo no sabía quién era Alfonso Fernández y me parecía un luchador, por lo que me está contando, una víctima de la lucha social, a lo mejor podría ser una persona radical que estaba luchando contra la intransigente policía antidisturbios en mitad de una manifestación, y era lo que me pedía el cuerpo y además, bueno, parecía que sí podía ser interesante adherirse, hasta que investigué un poco y no me quedé en los titulares sino que fui a sentencias judiciales y, claro, yo creo que no es merecedor esta persona, casi ni de nuestro tiempo, y explico el porqué. Alfonso Fernández, Alfon, parece ser que fue imputado cuando tenía ya diecisiete años, era menor de edad, robo con violencia, agresión sexual y falta de lesiones; fui al Auto en cuestión y lo voy a ahorrar por respeto a mis compañeros, pero sólo por esto ya no es digno de que perdamos dos minutos de nuestro tiempo con él. Posteriormente, en el año 2010 se le pedía seis años de prisión por un delito contra la salud pública, esto es narcotráfico, le pillaron con 230 gramos de anfetaminas, que eso puede parecer poco, pero en anfetaminas es muchísimo; se conformó, quiero decir, no lo negó, le pedían seis años, se conformó con una pena de dos años para no entrar en prisión y con 3.000 euros de multa, quiero decir, no es un presunto en este aspecto como con 17, tampoco es que fuera presunta esa agresión sexual, ese robo con violencia y esa falta de lesiones, o sea, está condenado por ello. Posteriormente, este luchador por la libertad fue detenido en junio de 2012 por un atentado contra la autoridad en Puente de Vallecas, y no quiere decir que estuviera luchando contra una ocupación o simplemente fueran algaradas derivadas de una manifestación, no, sencillamente iban tres personas en un coche, se saltaron un semáforo en rojo, les dio el alto la policía y acabaron enzarzados con la policía y concretamente a este señor, esto no es un presunto, esto es una condena, amenazó gravemente a los policías diciéndoles “te voy a esperar cuando salgas de la Comisaría, te voy a seguir a tu casa, que no sabes con quién estás hablando, te voy a matar”; esto no son presuntos, esto es realidad. Pero vamos al caso que nos ocupa, al margen de que éste es un Ultra Sur, es un Ultra Sur, lo miremos como lo miremos. En el caso que se nos refiere, he ido al procedimiento judicial en el que se dice “su único delito fue defender sus derechos y el del resto de los trabajadores”, como dice la moción; lo que le imputa un Juzgado de Instrucción local, quiero decir, no hay ninguna posibilidad de judicializar el tema, yo entiendo que la política es así, que nos meten mociones que tenemos que defender y las tenemos que defender, pero no es digno, este Alfon no es digno de quien propone esta moción, todos amantes de la paz y de la libertad; éste, básicamente, cuando le detuvieron tenía un explosivo incendiario que estaba compuesto por dos botellas de plástico transparente de 50 centilitros llenas de gasolina, dos botes de metal tipo spray denominados butano, dos bombonas de butano, los cuatro recipientes descritos estaban unidos por una cinta de esparadrapo, en el centro de esos cuatro

recipientes se encontraba un petardo pirotécnico a cuya mecha estaban unidas varias cerillas y cinco tornillos, lo de los cinco tornillos no era para sujetar el aparato sino como metralla, como metralla. La sentencia de la Audiencia Provincial, previamente a la sentencia, esto pasó, le detuvieron cuatro trabajadores, no altos directivos o altos jefes de la policía, no, cuatro trabajadores que estaban trabajando, que eran policías, exactamente igual que los policías que conocemos aquí todos los días; sobre este explosivo, pasó a los TEDAX, que hicieron el oportuno estudio, se pasaron los Autos a un Juzgado de Instrucción local sobre el que no cabe ninguna posibilidad de politización, en el sentido que es un Juzgado de Instrucción, como puede ser decir que el número 4 de Avilés o el número 6 de Gijón o el número 3 de Oviedo está politizado, no, está dirigido por un Juez de oposición que, a diferencia de Fiscalía, que sí es una pirámide jerarquizada, en un Juzgado un Juez no tiene jefes; que elaboraron la instrucción. De ahí, como el delito es de entidad porque es una bomba, pasó a la Audiencia Provincial, no a la Audiencia Nacional, a la Audiencia Provincial, formado también por Magistrados y la única forma de acceder ahí no es por mérito político, es ascender dentro de la política de la carrera judicial, sobre todo por antigüedad, un poco se llega a Magistrado caso por antigüedad. La sentencia fue clara, concretamente lo que dice es “escondió un aparato explosivo de gran capacidad lesiva pues contenía un iniciador, dos botellas de gasolina y dos bombonas de gas, así como metralla. La utilización de este explosivo puede causar, como es evidente, un daño letal y con su confección, al añadirle tornillos metálicos que funcionan como metralla, pone de relieve que está destinado precisamente a causar graves lesiones”, etcétera, etcétera. Frente a esto, ¿qué dijo Alfon a través de su representación?, no dijo que no hubiera pruebas o que “yo no llevaba una bomba”, como se dice aquí, “no, es que la policía mintió y yo decía verdad”; esto es “me pillaron in fraganti” y eso, cuando te dedicas a la Abogacía, es lo que llaman un muerto jurídico; un muerto jurídico es que acaban de traer, normalmente a través del turno de oficio, a un tío que pillaron de marrón y dices “bueno, ¿cómo defiendo yo esto?, pues no sé, di que vulneraron tus derechos constitucionales y di que esa pistola, si es una pistola, eso no es tuyo”, claro, evidentemente sin ninguna posibilidad que vaya para adelante. Exactamente esto fue lo que dijeron, “vulneración constitucional del derecho fundamental a la presunción de inocencia”, “yo no fui, yo no fui”, esto viene a ser “yo no fui, yo no fui”, “vulneración del deber de custodia”, es decir, “ésta no era la bomba que llevaba yo”, ésa es otra, quiero decir, no negó que llevara una bomba, simplemente que no hay garantías que sea ésa, por Dios, e “insuficiencia de prueba de cargo”, es decir, que los cuatro policías mintieron, además de los TEDAX. Con lo cual, si su tesis es cierta y esto es una confabulación del Estado contra este señor, el Estado puso en marcha sus alargados tentáculos a través de un Juzgado de Primera Instancia de Madrid, de Instrucción, la Audiencia Provincial, el Tribunal Supremo, porque el Tribunal Supremo no entró a valorar el fondo del asunto sino simplemente, por cierto, fue un privilegiado porque normalmente por estos asuntos no te dejan ir al Tribunal Supremo, Dirección General de Policía, TEDAX, Brigada de Información; eso me imagino además también, a sumar la confabulación que había contra él cuando le condenaron con los diecisiete años por la droga y por todo lo demás. El caso de Alfon, en realidad supone un agravio comparativo bestial con el resto de encausados que hay en el Juzgado, que no tienen vinculación política absolutamente con nadie, pero con una diferencia, ellos no tienen una madre que esté vinculada a ninguna lucha sindical, o algo por el estilo, o que sepa cómo moverse; la diferencia con la gente que normalmente se les condena, y hay un montón de ellos que los condenan después de estar rehabilitados, la diferencia es que el 90% de la gente que es condenada asume con valentía lo que les pueda pasar y sus errores y, sin embargo, aquí simplemente se montó una campaña mediática a favor de este pobre gudari de la libertad al que la policía le estaba esperando para imputarle, sin conocerle absolutamente de nada, para imputarle un delito que no cometió, pues su único delito fue defender sus derechos y el del resto de los trabajadores. Yo me pregunto, para terminar, ¿y si yo como trabajador paso por delante, justo en el momento en que ese aparato que estaba destinado a explotar, explota, cómo me está defendiendo mis derechos?; esto no es defender los derechos de los trabajadores, a los trabajadores se les defiende con la palabra, defendiendo sobre todo la paz, la libertad, y se puede ser radical, pero no delincuente, radical es una persona que tiene ideas extremas y que las puede llegar a defender bordeando incluso la legalidad, llevándolo hasta el límite, pero en cuanto utilizamos ya la violencia cualquier defensa en derecho de los demás o

derecho de la democracia, deja de tener ningún sentido. Por tanto, no lo podemos apoyar. Gracias.

- Sr. Concejales D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, (Grupo Municipal PSOE):

Nosotros vamos a votar a favor de la moción. Yo quería hacer una puntualización y comentaros un tema; son los ficheros FIES, los ficheros FIES no tienen ninguna limitación en la vida del preso, sólo es una catalogación para llevarle un seguimiento especial, ¿vale?, eso es lo que marca el Reglamento. Pero independientemente de que, a lo mejor en esta moción no es el mejor ejemplo, yo sí que os pongo el ejemplo de cinco trabajadores de ARCELOR que son José Luis Alonso Huerta, José Ángel Álvarez Novoa, Alberto Villalta, Jerónimo Blanco y Neptalí Casares, y esos son trabajadores que están siendo perseguidos y que han sido sentenciados. Por eso nosotros vamos a apoyar esta moción.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Uno no sale del asombro, que el PSOE dice que no es la mejor opción ésta, que va a votar que sí a un delincuente, porque otros supuestos no sé qué les pasó; esto es increíble, increíble, increíble lo que se oye aquí; el PSOE vota a favor de la excarcelación de un delincuente, un delincuente puro y duro en el cual no voy a extenderme mucho más, dice que no es el mejor ejemplo, o sea, que no está de acuerdo, pero está votando a favor de la excarcelación de un delincuente porque no se sabe quién, pues traiga una moción sobre esos y la debatimos, pero éste es un delincuente puro y duro, juzgado y confeso y juzgado con sentencia firme. No puedo mejorar, porque además en el ámbito jurídico, la exposición que hizo el Portavoz de FORO, a la cual, en otros casos no, pero en ésta me adhiero totalmente, no puedo mejorarlo, y creo que hasta los que presentaron la moción están para meterse debajo de la mesa, y los que la apoyaron no digo nada, encima diciendo que “es que no, éste no sería la mejor opción”, oiga, por favor, por favor, pero ¿cómo se pueden decir esas cosas? O sea, que “ésta no es la mejor opción porque vamos a votar en definitiva pedir la excarcelación de un delincuente, pero tenemos otros”, pues tráigame los otros. Esto es como los Hermanos Marx, “si no le gusta esto, tengo otro”, oiga, esto es poco serio, es que usted está votando éste, no el otro, está votando éste; está pidiendo el PSOE, partido de gobierno, que dice que se postula para la Presidencia de Gobierno, que se excarcele a un delincuente, un delincuente, con todos los antecedentes, confeso, la teoría de la conspiración, que decía el de FORO, quiero decir, toda la conspiración del Estado para prender y ponerle una mochila con explosivos al tal Alfon, por favor, por favor, por favor, seamos serios. Si es que encima están, eso, discriminando a otras personas que estarán en la cárcel con mayor o menor justicia, seguramente en algunos casos erróneamente, pero este hombre se supone que es, como dijo muy bien acertadamente el Portavoz de FORO, un gudari de la libertad y entonces hay que excarcelarlo, por favor, por favor. No voy a centrarme más, pero quiero centrarme en una cosa que no sacó a colación el Portavoz de FORO y creo que es importante; es el concepto autoritario, escasamente democrático, que yo creí que era Izquierda Unida quien lo presentaba, pero que también se suma entusiásticamente el PSOE, de la división de poderes en este país. Es que ustedes, ¿saben lo que dice la moción?, dice que el Ministerio de Justicia revise la condena, pero ¿usted sabe lo que significa esto?, ¿usted se leyó la moción?, supongo que los que la presentaron sí, no sé si ustedes que dicen que “es que éste no, éste no cae bien, podíamos votar otros”, pues tráigame otros, pero votan éste; pero oiga, ¿usted sabe lo que está diciendo aquí un grupo que dice que va a ser el Gobierno?, que el Ministerio de Justicia, pero qué competencia tiene ni debe tener un Ministro de Justicia para revisar una sentencia de todo el proceso judicial, ¿pero no estamos defendiendo la independencia de los poderes?, pero si esto nos lleva a la Venezuela de Maduro y de Chávez, pero directamente, directamente. Y ustedes, “guay del Paraguay”, como lo de las energías, aquí vamos todos a sacar al delincuente y a decir que el Ministro, pero usted sabe, si al Ministro se le ocurriera, que no se le va a ocurrir, dictar una Resolución, una Resolución del Ministerio diciendo que anula la condena dictada por todos los órdenes del poder judicial, ¿pero usted sabe lo que se está diciendo aquí?, ¿pero lo pensaron dos minutos?, ¿leyeron acaso la moción?, ¿miraron en Internet?, si es que es meter en Internet; yo, lo que dice el señor éste, que yo tampoco sabía el Alfon. Y es que el periódico El País que también, como la cadena SER, no se le conoce una especial predisposición a apoyar el Partido Popular, es que lo pone, todos sus antecedentes, dice que la madre dice que lo disculpa, “es

que era cosas de niño y tal, cosas de jóvenes”, lo pone hasta entre comillas, El País estoy citando. Pero si era muy fácil, pero si era muy fácil, es que ustedes están, por una parte, ya no digo los que lo presentaron, por una parte pidiendo la excarcelación de un delincuente, pero un delincuente de tomo y lomo que, además, tiene el privilegio de estar una de las mejores cárceles que hay en Madrid, que es la de Soto del Real, está dentro de una de las mejores cárceles, y encima, pero encima, no se conforman con eso sino el partido, supuesto partido de Gobierno y además parece que en coalición con Izquierda Unida a nivel estatal, que dice que el Ministro de Justicia revise la condena, pero oiga, es que o no saben nada o lo de la repartición de poderes y la independencia del Poder Judicial ustedes se lo toman a chifleta o quieren hacernos un régimen como Maduro o Corea, no se sabe dónde van a parar, pero es que esto es escandaloso, esto es escandaloso, lo que han dicho de “que no, que esto no es el mejor ejemplo, es que nosotros tenemos otro”, pero oiga, pero es que están votando éste, tráigannos los otros. Pero es que no se enteraron de nada, no lo leyeron, no miraron los antecedentes, es que éste es un quinqui, un delincuente y estamos pidiendo la excarcelación, y ustedes que van a ser Gobierno.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Qué fuerte, qué fuerte.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Y el otro grupo lo presenta aquí también tan “guay del Paraguay”, pero ¿de qué estamos hablando? Es que además, y para finalizar, da la casualidad, da la casualidad, que este señor, cuando cometió los delitos y lógicamente se juzgó, ni el PP había reformado el Código Penal ni el PP había dicho lo que ustedes llaman “Ley Mordaza”, o sea que claro, tienen que reconocer que se juzgó con las leyes del Código que aprobó el Partido Socialista, que reformó el Partido Socialista en su día; o sea, que estamos con las leyes del Partido Socialista, los Jueces a todos los niveles, en toda la escala del Poder Judicial, se comprometieron para cazar a este hombre, ponerle unos explosivos la policía y después condenarlo; oiga, oiga, oiga, oiga, lo que hay que oír, oiga lo que hay que oír. Yo pediría que rectificaran, pensaran bien lo que están haciendo los proponentes y, sobre ustedes, que yo estoy convencido que no se leyeron la moción y no investigaron dos minutos el tal Alfon qué calaña tenía, y no vengan a pedir aquí primero, la libertad de un delincuente y, en segundo lugar, que el Ministro de Justicia revise la condena porque, vamos, hay que tener bemoles o desconocimiento de cómo funciona la Administración o concepto autoritario y dictatorial de lo que es un Estado. Vamos a votar en contra, obviamente.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Para autoritario y beligerante en las afirmaciones, la suya, porque es increíble, vamos, está cuestionando aquí como si fuera verdad absoluta. No, no, ahora mismo, déjenos, pero no con la vehemencia que tiene usted que es que parece que nos va aquí, está pidiendo beligerancia y autoridad, acusando, pero usted la suya le llega bien.

- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Este chico, cuando cometió ciertos delitos, y podemos analizar o matizar esos delitos, tenía diecisiete años. “Agresión sexual”, ¿saben en qué consistía la agresión sexual?, no, no, insultos, vale, pero hay muchos tipos de agresión, bien, insultos a unas jóvenes y robo de teléfono, ésa es la sentencia.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Por favor, señor Garrido, vamos a ver. Hemos respetado todas las intervenciones, todas y cada una de las intervenciones y aquí no se ha movido nadie. Ruego al Partido Popular, y lo digo antes de iniciar la intervención del Sr. Garrido, porque ya de corrido, todos los Plenos cuando interviene Izquierda Unida, el Partido Popular se empieza a alterar y los Concejales del Partido Popular. Entonces, le pido el mismo respeto que hemos mostrado el resto de Concejales hacia ustedes cuando se han producido las intervenciones. Lo digo de antemano porque luego están los murmullos y ahora mismo han sido ya tres Concejales los que han intervenido hablando en alto. Entonces, les pido, por favor, que se muestren con educación cuando están interviniendo

compañeros suyos, que digo yo que no vamos a perder la educación en esta Corporación. Sr. Garrido siga.

- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Sigo diciendo, un joven de diecisiete años y su agresión sexual consiste en insultos obscenos a unas jóvenes; hoy por hoy, en cualquier Instituto de este país, insultos de chicos a chicas obscenos casi todos los días, por desgracia, casi todos los días, y no digamos en los puestos de trabajo, y no digamos en los puestos de trabajo, casi todos los días. Es decir, hablando jóvenes y unas chicas que pasaron por delante e hicieron unos comentarios obscenos y le robaron un teléfono; ésa es la acusación y el delito que ha cometido este joven.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmína Triguero Estévez:

Sr. Quiñones, por tercera vez le llamo la atención por hablar fuera de micro.

- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Lo que sucede aquí es que hubo una denuncia por el tema del teléfono y salió todo a colación y la policía, como funciona como funciona, tiene unos esquemas trazados, lógicamente tiene una clasificación y está clasificado así, pero hay que discernir porque a ver si estamos aquí pensando que hubo violaciones sexuales, la de mi madre, insultos obscenos a unas jóvenes y el robo de un teléfono, ése fue el delito, diecisiete años. ¿Eso hay que satanizarlo ya?, a partir de aquí, de su vida de este hombre ¿ya tiene que suicidarse este joven porque ya va a ser culpable de todo lo que haga en toda su vida?, ¿tiene que chuparse todos los marrones que le quieran meter encima porque ya cometió en un momento de su vida, con diecisiete años, un error?, ¿ésa es su moralidad, sobre todo, cristiana?, ¿es ésa?, yo me río de ustedes, hombre, yo me río.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmína Triguero Estévez:

Cuarta intervención del Sr. Quiñones fuera de micro.

- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Y ya no hablemos de los estupefacientes, que en este país, hombre, gente con mucho dinero a kilos de cocaína, a kilos, y andan por las calles y sabemos quiénes son, la policía ahí no es tan activa, a kilos, ya no digo de traficantes, que todo el mundo los conoce, ¿quién lo consume?, todo el mundo lo sabe, la policía incluida y no actúa; ahora este joven sí, ¿por qué?, porque era un rebelde de Vallecas, porque estaba en todas las movilizaciones, porque tenía sus grupos y era muy conocido por la policía por esos temas, y tiene que pagar el mochuelo de una ley que va ante la movilización social. Ésa es la realidad de la cuestión, ésa es la realidad de la cuestión. Qué casualidad, qué eficaz la policía con estos jóvenes que se movilizan, qué eficaz. ¿Y las personas que matan a infinidad de personas, arruinan a infinidad de familias?, digo que matan porque se terminan suicidando por desahucios, porque no tienen trabajo y se suicidan y son arruinados por una serie de personas que la policía no los caza nunca; normalmente cuando cae alguno condenado es porque alguien ha denunciado, algún ciudadano ha abierto una denuncia, pero a Rato no lo cazó la policía, y a muchos ciudadanos que se han suicidado porque no tienen para dar de comer a sus hijos y fueron arruinados por la Banca, están en la calle y son condenables. Ahí la policía no es eficaz, no caza ni a uno, no caza ni a uno. Y ahora, a un joven que se manifiesta, claro que es conocido porque estaba en todas las manifestaciones y Vallecas es un barrio obrero y están continuamente en movilizaciones, entonces era muy conocido y fueron cuatro encapuchados, encapuchados, cuatro, esperándolo ya, esperándolo ya. Lo han cogido, lo han metido en prisión, estuvieron dos meses sin analizar esa extraña bomba, dos meses sin analizarla, ¿sabe usted?, porque habrá leído mucho, yo también entré en Internet aquí, como podemos entrar todos, pero lo que sucede con Internet es que cada uno lee lo que interesa nada más, hay más información en Internet, ¿sabe usted que no encontraron huellas de él en esa bomba?, ninguna, ¿quién la hizo que no aparece huella ninguna?, ¿sabe que las pruebas, las probetas de gasolina no hay certificación de dónde procedieron?, eso es un fallo de la policía; usted es Abogado, en cualquier fallo de procedencia de la prueba es nula; es decir, las probetas, no hay constancia de que esas probetas que se analizaron procedieran de esa bomba, no hay ninguna constancia fehaciente en el desarrollo

de esas pruebas, ninguna, no hay trazabilidad ninguna. Pero aquí el Juez ha dado garantía, lógicamente, porque él lo marca así, es decir, entre un ciudadano y la policía prevalece el derecho de la policía, es lo que hay. Pero es la policía la que tiene que demostrar la culpabilidad, no tiene que demostrar el culpable la inocencia, y no está demostrada, en este caso, porque no vamos a analizar los casos anteriores; ahora, si ustedes lo condenan ya porque cometió un error atrás, o aunque haya sido culpable de verdad, estamos hablando de este caso en concreto, es la policía quien tiene que analizar si de verdad es culpable y no lo ha hecho, no hay pruebas ninguna, ninguna. Hay una prueba que él dice que no era de él esa bolsa, que la policía dice que era de él, pero no hay pruebas, huellas, porque hoy en día las huellas se cogen muy fácil, se cogen muy fácil, ni siquiera en la bolsa, ni siquiera en la bolsa, y no iba de guantes, no iba de guantes, no consta en el informe que llevara guantes en aquel momento este chaval; ésa es la realidad. Y vamos, algunos en este país, de preparar informes y de meter a gente en la cárcel con pruebas medio falseadas, por no decir falsas, a patadas, porque somos conocedores de otra época, a patadas. A este señor se le aplica el FIES, que es los Ficheros Internos de Especialidad de Seguimiento, la cárcel dentro de la cárcel, eso está reconocido para los pertenecientes a bandas armadas, para los pertenecientes a bandas de narcotráfico, y este señor ni pertenece a ninguna banda armada ni es miembro de ninguna organización de narcotráfico y se le aplica el mismo criterio para el que se hicieron los Ficheros Internos de Especial Seguimiento, el mismo criterio, pero desde el primer momento, antes de que fuera juzgado, antes de que fuera juzgado se le aplica este sistema, antes de que fuera juzgado. Este sistema, el propio Tribunal Superior de Justicia lo condena, el sistema éste, y estamos hablando de un joven de veintiún años, un joven activista de veintiún años, no estamos hablando de una persona madura de cincuenta a sesenta años, estamos hablando de un joven de veintiún años, está claro que los jóvenes lo tienen muy crudo en esta sociedad, que no cometan un error en su vida porque lo van a pagar hasta que se mueran, él y toda su familia. Lo que se está haciendo con esto es, ni más ni menos, meter miedo a esa juventud, que no salgan de casa, que no se preocupen de lo de los demás, que se preocupen sólo de lo suyo, que no se muevan, porque si se mueven los van a condenar como sea, los van a condenar, que tengan mucho cuidado con lo que hacen de aquí en adelante porque va a estar la policía continuamente vigilándolos; eso es lo que se pretende detrás de esto, ni más ni menos. En algunos medios de comunicación, cada uno lee lo que quiere leer, está considerado ya casi como un preso político en la España del siglo XXI, como un preso político. Y este tema que parece tan banal y que parece tan fácil, se ha llevado a la Comisión Europea y al Parlamento Europeo; por lo tanto, no es tan sencillo, no es un criminal al uso, se ha llevado al Parlamento Europeo, por algo será, por algo será.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmína Triguero Estévez:

Bueno, también quiero señalar una cuestión que están haciendo los periodistas y lo estamos haciendo aquí. Sabéis que los delitos de un menor no se pueden saber y que quedan prescritos una vez que llega la mayoría de edad y estamos vulnerando, ahora mismo públicamente; sí, porque estamos hablando de los delitos cometidos cuando era menor y eso no se puede hacer público en ningún caso y lo estamos haciendo. Y luego, estamos hablando también y tenemos que recordar que tenemos que hacer un trabajo con estos jóvenes, y lo de llamarle “quinqui”, llamarle “delincuente”, llamarle de todo como se le ha llamado aquí, a mí me parece que estamos hablando de represión, de autoridad y de un régimen que la mayor expresión, en este caso, es la Ley Mordaza en toda regla. Nosotros defendemos un sistema que defienda la reinserción y que, en este caso, en todo caso si hay que hacer algo con este joven no es tenerle cuatro años de su vida por un delito que está ahora mismo, respecto a este delito último, no a toda la historia de delitos que tiene, porque ahora mismo está pagando por un delito en concreto que es lo que estamos aquí cuestionando, y aquí estamos sacando toda su vida, entonces podríamos sacar también la historia de su familia, todos los antecedentes familiares, posiblemente toda la complejidad que tenga, lo que queráis, pero a mí no me parece correcto, en absoluto, que estemos desnudando a una persona y calificándola aquí como la estamos calificando, porque aquí lo que estamos debatiendo es la consecuencia de un delito que está y que entendemos que está por encima de lo que debería de ser, máxime cuando ni siquiera el Presidente de este Gobierno ha sido lo suficientemente valiente para condenar los casos que tenía dentro de su propio partido, no ha sido nada valiente, y en este caso lo está

siendo para cuatro años; hay mucha gente dentro de ese Partido Popular que, vamos, no ha pagado ni con un día de cárcel, con todo lo que estamos teniendo en estos días, y tenemos muchos casos que todavía están en sus casas yéndose de rosita, o sea que pensemos un poco lo que decimos porque yo no veo al Partido Popular diciendo a todas esas personas que deberían estar en la cárcel llamándoles delincuentes, llamándoles quinquis, sino están hablando de que son presuntos, presuntos, y hasta que la justicia no los condene, no van a decir nada en absoluto y, todavía condenados, siguen defendiéndolos y siguen teniéndolos dentro del partido. Entonces, bueno, me parece un poco fuerte el asunto, cuando lo que estamos teniendo es ahora mismo, bueno, haciendo condena de un chico de veintiún años que seguramente en su día ha cometido errores, como muchísimos ciudadanos y ciudadanas de este país. Un turno breve de intervenciones de dos minutos, quien quiera, y corto, es decir, dos minutos.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):

Sí, a ver como digiero todo esto que se acaba de decir.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Dos minutos, Silvia.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):

Sí, lo sé, lo sé, voy a ir rápido. Sinceramente, creo que esta moción no está bien documentada por parte del grupo de Izquierda Unida porque esto ya se ha traído al Congreso de los Diputados en una proposición no de ley, que ya fue una iniciativa de Izquierda Unida, el 22 de octubre de 2014, a iniciativa de Gaspar Llamazares. En ese momento, el propio Portavoz de Izquierda Unida reconoció que desconocía los antecedentes penales de este chico, claramente viendo que habían incurrido en un error al hacer ver como un mártir de la justicia y de la policía a este chico cuando ya tenía antecedentes penales; está recogido.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

En la prensa está recogido, pero no dijo que era un error, que no conocía los antecedentes, pero no dijo que fuera un error.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):

No, no conocía en esos momentos, cuando se presentó esa proposición no de ley que, obviamente, se ha rechazado, no se conocía por parte de Izquierda Unida los antecedentes penales de esta persona. Y aquí es donde yo voy a ser crítica, más allá de criticar a este chico o ponerle ningún tipo de calificativo, está claro que es un delincuente porque hay unas sentencias condenatorias en firme, se han cometido unos delitos, y aquí lo que voy a criticar es la instrumentalización, que me parece repugnante, que se hace de este caso cogiendo, como se habla, presentando mociones aquí en Castrillón, que yo desconocía quién era este chico y que gracias a la instrumentalización política, utilizarle a él como arma política para dirigirse en contra de un Gobierno para hacer oposición política, se coge y se ha salido a la palestra pública la vida de una persona que tendréis, el grupo de Izquierda Unida, plantearos a consecuencia de esto, qué consecuencias va a tener para este chico que en su vida la opinión pública haya hecho y hayan sido conocedores de que tiene antecedentes por agresión sexual, agresión sexual que va acompañada, no solamente de insultos, también es de lesiones, Sr. Garrido, tiene que mirar el delito; para que te condenen por agresión sexual conlleva lesiones, lesiones, no solamente insultos. Entonces, a consecuencia de esto, se ha visto expuesta la vida de este chico con las consecuencias que va a tener en un futuro, porque ciertamente es muy joven, de cara a su desarrollo personal, relaciones sociales, de cara a una entrevista de trabajo, porque a un clic yo lo hice, a mí me pareció sorprendente escuchar que una persona en nuestro Estado de Derecho, que además es que el Derecho Penal es garantista, me pareció sorprendente que a una persona se la pueda condenar cuatro años por el hecho de defender y luchar por los derechos de los trabajadores.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Ya, lleva un minuto de más hablando.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):

Ya, pero no utilicé mi uso de palabra antes.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, porque la utilizó su compañero. Tienen un uso de palabra.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):

Sí, pudiendo utilizarla los dos, no la utilicé antes para no alargar el debate.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, ustedes tienen un turno de palabra como todos los grupos.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):

No, estoy en mi turno de palabra.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Ha finalizado.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):

¿Cómo que ha finalizado?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sí, sí, tenía dos minutos y lleva tres minutos.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):

No, no, no he acabado, no he acabado.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bueno, usted lleva más tiempo hablando, le dije dos minutos y lleva tres y pico.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):

¿Qué tengo que recriminar entonces el uso de la palabra que ha dado Izquierda Unida a otros Portavoces que se extienden mucho más de lo que yo estoy hablando?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sabino, por favor, tiene la palabra.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):

De acuerdo.

- Sr. Concejala D. Sabino Cuervo Alonso (Grupo Municipal Castrillón Si Puede):

Gracias. Nosotros creemos que no tenemos elementos suficientes para valorar el proceso del señor Alfonso Fernández; en esta moción nos parece también que subyace la Ley de Seguridad Ciudadana, la Ley Mordaza. El PP es un partido que está imputado él mismo, que está repleto de personas que son delincuentes, que inicia una legislatura con un indulto a un banquero, que ha hecho en los últimos años una media de cuatrocientos indultos por delitos, indultando delitos tales como salud pública, libertad sexual, prevaricación, malversación y demás. Entonces bueno, no conocemos los hechos del señor Alfonso, pero creemos que no está habilitado el PP para hacer crítica sobre este elemento. Y en cuanto al comentario que hace el Sr. Garrido respecto al tema en España de las garantías judiciales, creemos que en un principio, salvo excepciones que se podrían demostrar, que son suficientes porque la policía, en un principio, está compuesta por personas que mirarán por los intereses de los ciudadanos, no para maltratarlos. Gracias.

- Sr. Concejales D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, (Grupo Municipal PSOE):

Sr. Quiñones, primero, pues rechazar sus formas y su manera de dirigirse a nosotros. En segundo lugar, vuelvo a incidir, nosotros, nosotros, es lo importante de esta moción, es rechazar la Ley Mordaza. Por favor, yo no le he interrumpido, creo que le he escuchado sin ni siquiera hacer gesticulaciones para animar a no se sabe quién, así que por favor, modérese. Mire, lo que no puede ser, lo que ustedes están haciendo, es amedrentar al movimiento obrero, a los trabajadores, y nosotros, nosotros, el Partido Socialista Obrero Español, no lo vamos a consentir, no lo vamos a consentir, a lo mejor me equivoco, pero me voy a equivocar siempre al lado de los trabajadores.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Mire, Sr. Cabrales, yo ya no sé qué decirle. Es que la Ley Mordaza, ya lo dije, ni la reforma del Código Penal se hicieron, es que esto está juzgado por su Código Penal, a ver si se entera, pero cómo me voy a dirigir a ustedes, pero cómo me dice la Ley Mordaza si la Ley Mordaza es posterior; está juzgado con su Código Penal. ¿Qué me quiere decir?, ¿que los Jueces están al servicio del PP?, ¿eso me quiere decir?, ¿es el respeto que tiene usted por el Poder Judicial?, ¿ése es el respeto?, ¿pidiéndole al Ministro de Justicia que rectifique a los Jueces?, ¿cómo me voy a dirigir a usted? Pero es que ustedes quieren ser Gobierno, quieren ser Gobierno y quieren sacar de la cárcel a un delincuente, no a otros, a éste en concreto y además que lo saque el Ministro. Pero es que eso, vamos, me ahorro el calificativo, me ahorro el calificativo. Claro, cuando me dice que esto es consecuencia de la Ley Mordaza, pero que está aplicando, cuando se aplicó, yo estuve mirando la reforma del Código Penal y la Ley Mordaza no tiene nada que ver, está juzgado con su Código Penal, con el Código Penal que aprobaron ustedes. ¿Pero cómo puede decir esas cosas absurdas, demagogia ya que no se basa en ningún dato?, bueno ya no me dirijo más a usted porque creo que es suficiente ya el espectáculo que ha dado. En cuanto a los indultos y lo que dice el Sr. Portavoz de Castrillón Sí Puede. Mire Sr. Sabino, lo primero, a nosotros no nos habilita usted para decir las cosas que decimos; y le voy a decir y de paso a decir a Izquierda Unida, el que tenga que ir a la cárcel porque sea un corrupto, que vaya, los del PP, los primeros, porque son los que más daño nos hacen a nosotros, los del PP los primeros, los primeros, y han ido bastantes ya. Ahora, los que están juzgados, los que están juzgados evidentemente que cumplan su sentencia y que devuelvan el dinero. Ya digo, para nosotros, que son a los que más daño nos hacen, los del PP los primeros, pero no sólo los del PP, que los del PP no son genéticamente corruptos y los otros angelicales; yo no voy a volver a discutir el concepto, si alguien quiere hacer comulgar con ruedas de molinos de que unos nacieron muy buenos y angelicales y otros diablos, hombre, eso no se lo cree ni un niño de parvulario. Los corruptos que tengan que ir a la cárcel, a la cárcel y que cumplan la condena; ahora, los que no están juzgados no los podemos llamar delincuentes, claro que serán presuntos, pero es que este señor está juzgado en todas las instancias, es un delincuente, un delincuente. Y yo no me referí a los antecedentes, por cierto, los antecedentes, que yo no hablé de ellos, es que están en la prensa, están en Google, quiero decir.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmína Triguero Estévez:

Ya lo he dicho, ya lo he dicho.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

No puede decir que nosotros damos a conocer.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmína Triguero Estévez:

Lo acabo de decir, Sr. Quiñones. Sí, sí, ya se acabó, le iba a decir que ya se acabó. ¿Ya lleva ya el tiempo usted controlando?, si quiere le dejo el sitio y hace usted de moderadora. No, no le doy la palabra, no le he dado la palabra, no le he dado la palabra, está interviniendo fuera de micro, ¿no se da cuenta? Vale. Entonces digo, Jaime Matas, Presidente tal, lo quería sacar en un indulto, lo tenía metido el Partido Popular para sacarlo en eso que sale un indulto en Semana Santa, y estaba condenado y en la cárcel y lo quería sacar el Partido Popular y lo tenía propuesto para ser indultado.

- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):
¿Qué historietas me cuenta, hombre, qué historietas me cuenta? Usted, hábleme de hechos.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
No, hechos eso, es decir, no se produjo porque dio vergüenza al final, de todos los rechazos que hubo.

- Sr. Concejala D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):
Qué datos somos a hacer de un problema, alargarlo y alargarlo. Ya teníamos que haber votado, yo no sé por qué se dio un segundo turno, no merecía la pena; bueno, está bien, correcto. Mire, es verdad, en 2014, cuando Gaspar presenta el tema en el Congreso de los Diputados se le hacen una serie de preguntas, reconoce lo que estaba presentando, que era el caso concreto que nos estamos aquí, no conocía su historia, es decir, no conocía sus antecedentes y no tenía porqué conocerlos, y no tenía porqué conocerlos, porque estamos juzgando un caso en concreto, no su vida. En 2015, Garzón vuelve a sacar el tema, bueno, Garzón, Pablo Iglesias, etcétera, vuelve a sacar el tema en el Congreso de los Diputados, en 2015, y este señor la última sentencia es en diciembre de este año, la última sentencia el 23 de diciembre de 2015. La moción nuestra está presentada en noviembre porque él lleva condenado ya desde 2014, me parece, en la cárcel. Es verdad que hubo lesiones y, como el Auto lo unifica todo, hubo lesiones, pero no lesiones sexuales, lesiones por robo porque le arrancaron el teléfono de la mano y hubo un tirón de quitar el teléfono; en todo caso, son lesiones por robo de un joven de diecisiete años, sigo diciendo. Pero bueno, como parece ser que queremos culpabilizar por lo que ha hecho una persona en su vida, no tiene derecho nunca a enmienda, va a ser culpable de todo y lógicamente no buscamos el quid de la cuestión y decir la verdad absoluta, sino la decimos a oscuras, a medias, para que salga culpable de antemano a los ojos de la mayoría de los ciudadanos, digamos la verdad. Sigo diciendo, no sé si eran tres jóvenes, estando en la calle, pasa un grupo de seis chicas, las insultan, no, efectivamente, no está en la cárcel por eso.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
No entre en debate con el Sr. Quiñones, que siga hablando por debajo.

- Sr. Concejala D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):
Ésa es la realidad, ésa es la realidad. Y luego, sigo diciendo, la policía ha sido muy eficaz, muy eficaz, para recoger a aquellas personas que se manifiestan socialmente en las calles y muy poco eficaz para recoger a aquellas personas que hacen verdadero daño a este país y que normalmente, cuando los cogen, son por denuncias de ciudadanos que no les queda más remedio que investigar; por iniciativa propia, ninguno, sigo diciendo.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por mayoría de once votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida: ocho y Grupo Municipal PSOE: tres); ocho votos en contra (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Partido Popular: seis y Grupo Mixto: dos) y dos abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Castrillón Si Puede, lo que constituye la totalidad de los veintidós miembros que componen la Corporación, el ACUERDO de aprobar la MOCION presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida de apoyo a D. Alfonso Fernández, que ha quedado trascrita.

7º) EXP. 2726/2015.- GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA: MOCION EN DEFENSA DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Moción en defensa de los Servicios Sociales Municipales”, presentada con fecha 19 de Noviembre de 2015, por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por la Sra. Concejala D^a M^a del Mar González Iglesias, se da lectura a su texto, según se transcribe a continuación:

“Don José Luis Garrido Gómez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Castrillón, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente:

MOCIÓN EN DEFENSA DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La aprobación de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local ha supuesto a juicio de muchos alcaldes y concejales del Estado español, de diferentes sensibilidades políticas, el mayor ataque a la autonomía local y a la capacidad de gestión de los ayuntamientos de todo el periodo democrático, así como un intento concreto de eliminar y destruir los servicios sociales municipales. Un ataque que se resume en una limitación de las competencias municipales, en un intento de control político de las corporaciones locales y en un intervencionismo sin precedentes en el mundo municipal por parte del Estado y las CCAA.

Esta Ley, lejos de avanzar en la solución de los problemas endémicos de las corporaciones locales centrados en el reconocimiento de la capacidad de gestión y en la insuficiente financiación, ha ahondado en ambos exhibiendo un concepto de Ayuntamiento que se aleja del modelo constitucional, considerándolo como mero colaborador subordinado a otras administraciones territoriales .

En lo que respecta a las competencias municipales, elimina gran parte de las posibilidades de actuación de los ayuntamientos, dado que por un lado restringe las competencias propias municipales sobre todo en materia de acción social, educación y sanidad, y por otro limita casi por completo la capacidad para el desarrollo de competencias fuera de las expresamente reconocidas (las llamadas competencias impropias) tales como juventud, consumo, fomento empresarial, cooperación al desarrollo.

Pero además de suscitar un amplio rechazo político y social, esta Ley ha sido objeto de numerosos recursos de inconstitucionalidad, pendientes todos ellos de resolución, interpuestos por más de 3.000 ayuntamientos que representan a más de 15 millones de habitantes utilizando el mecanismo de impugnación previsto en la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional bajo la denominación de Conflicto en Defensa de la Autonomía Local, por las Comunidades Autónomas de Andalucía, Asturias y Cataluña, así como por la inmensa mayoría de la oposición parlamentaria, PSOE y PSC, Izquierda Plural (IU-ICV-CHA), CiU, Unión, Progreso y Democracia (UPyD), CiU, ERC, BNG, Coalición Canaria-Nueva Canarias, y Compromís-Equo. Estos mismos grupos políticos se han comprometido a la derogación de la referida Ley en la próxima legislatura.

En estos momentos la incertidumbre y preocupación por los efectos nocivos de esta ley se centran en los servicios sociales de los ayuntamientos. La nueva redacción del artículo 25.2.e de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local sobre competencias de los ayuntamientos, y específicamente de los Servicios Sociales, señala que la única competencia propia de los ayuntamientos en este ámbito será, “la evaluación e información de situaciones de necesidad y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social”. Y una vez vaciado de contenido el artículo 28 de la misma Ley, establece en el nuevo artículo 27 que “la Administración del Estado y las de las Comunidades Autónomas podrán delegar en los municipios, entre otras, la prestación de los servicios sociales”. Por tanto, los municipios han dejado de tener competencias en la prestación de estos servicios básicos, aunque muchos de ellos las siguen prestando, sin delegación de su Comunidad Autónoma, y asumiendo gran parte de su financiación.

La propia Ley 27/2013, establece en su Disposición transitoria segunda con respecto a la asunción por las Comunidades Autónomas de las competencias relativas a servicios sociales:

Con fecha 31 de diciembre de 2015, las Comunidades Autónomas asumirán la titularidad de las competencias que se preveían como propias del Municipio, relativas a la prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social. Las Comunidades Autónomas asumirán la titularidad de estas competencias, con independencia de que su ejercicio se hubiese venido realizando por Municipios, Diputaciones Provinciales o entidades equivalentes, o cualquier otra Entidad Local.

Si en la fecha citada las Comunidades Autónomas no hubieren asumido el desarrollo de los servicios de su competencia prestados por los Municipios, o en su caso, no hubieren acordado su delegación, los servicios seguirán prestandose por el municipio con cargo a la Comunidad Autónoma.

Esta disposición superada en parte por la moratoria del Gobierno central y las leyes de adaptación de las CCAA, mantiene la incertidumbre e inseguridad con respecto a los servicios sociales de los municipios, afectando a los trabajadores y trabajadoras así como a los usuarios de los servicios, y sobre todo ignoran claramente la necesidad de afrontar de forma urgente la financiación de esos servicios básicos ya que siguen siendo competencia de las CCAA, pero prestandose por los ayuntamientos, sin que exista delegación y sin la financiación necesaria. Es decir, algo cambia para que todo siga igual, manteniendo un sistema precario, muy debilitado y "recortado", además de hacerle depender de las convocatorias anuales de subvenciones, muy limitadas y condicionadas a la voluntad del Gobierno de turno.

Recientemente, la Asamblea de la FEMP ha aprobado una resolución exigiendo la ampliación del periodo transitorio de entrada en vigor de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre (LRSAL), y desde el Consejo General y los Colegios Oficiales de Trabajo Social se continúa exigiendo la supresión de la misma por el impacto negativo que va a producir en la vida cotidiana de miles de personas. El gobierno de Rajoy no ha atendido ninguna de estas solicitudes.

Según el Consejo General de Trabajo Social, la Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales o las Plataformas en Defensa de Servicios Sociales, de aplicarse el calendario previsto, la prohibición de que las Entidades Locales sigan prestando numerosos servicios sociales y la imposibilidad de las Comunidades Autónomas de asumirlos, unida a una situación de inmovilismo, podría provocar a nivel estatal hacer peligrar los 3.000 millones de euros invertidos en estas políticas sociales tan necesarias actualmente, y que se sumarían a los más de 5.000 millones que ya han recortado las Administraciones Públicas en esta materia en los últimos años. Solo la atención a la dependencia y servicios de promoción social que dejan de considerarse competencias propias de los municipios suponen 2.348,5 millones de euros anuales, y el gasto que realizan los municipios con menos de 20.000 habitantes es de 993,4 millones de euros.

Se constata la necesidad de los servicios sociales de proximidad prestados por los ayuntamientos con los datos de pobreza severa que se mantienen en nuestro país y en nuestra región con un alto e inasumible porcentaje de población en riesgo de pobreza y exclusión social.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Castrillón, acuerda:

I.- Instar al Gobierno Regional a garantizar la continuidad de los servicios sociales municipales, así como su gestión por los ayuntamientos, a partir del 1 de enero de 2016 con una financiación adecuada.

II.- Remitir el presente acuerdo a la Presidencia del Gobierno de España, a la Presidencia del Gobierno y a la Consejería de Bienestar Social de Asturias."

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes intervenciones:

- Sra. Concejala D^a Eva Menéndez García, (Grupo Municipal Castrillón Si Puede):

Nosotros vamos a votar a favor de la moción, pero creo que ya fue, para que no nos extendamos mucho en el debate, porque siempre pasa lo mismo, que ya fue aprobada, esta moción, de la Ley 27/2013, en el Pleno de 26 de Noviembre del año pasado y fue para derogarla y trasladar esta moción al Gobierno de España. Sí que entiendo que en esta moción se especifica un poco más sobre Servicios Sociales; en concreto en uno de los puntos más importantes, en estos momentos, por lo que está pasando ahora mismo la ciudadanía, y sabemos que la Administración Local es la más cercana a los ciudadanos y no se puede quedar, simplemente, como para ser un mero trámite de documentación, lo que sean los Servicios Sociales. También quiero decir, para conocimiento de todos, que nuestros compañeros de PODEMOS ya han registrado los trámites de proyecto de Ley, llamada Ley 25 de Emergencia Social, basada en el art. 25 de la Declaración de los Derechos Humanos, en cuyos puntos abogan por el derecho a la salud, por el blindaje del derecho a la vivienda y por el plan del rescate energético. Gracias.

- Sr. Concejala D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, (Grupo Municipal PSOE):

Nosotros a votar a favor de esta moción. Lo hacemos por coherencia política, porque como bien dijo la compañera Eva, pues en Noviembre presentamos aquí una moción que, bueno, más o menos va en esta dirección y, por lo tanto, la vamos a votar a favor.

- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Nosotros nos vamos a abstener. En primer lugar, vamos, sería redundar en el debate pero, efectivamente, en Noviembre se presentó una moción similar, aunque no igual, porque aquella pedía la derogación, etc, ésta, lo que pide, es que se cumpla la Ley, que en eso sí estamos de acuerdo, quiero decir, la Ley contempla que los Servicios Sociales son competencia de las Comunidades Autónomas, como además contempla el Estatuto de Autonomía de Asturias, léanselo y verán como las competencias de Servicios Sociales, desde su creación, radican en las Comunidades Autónomas. Ya dije muchas veces, no lo voy a volver a repetirlo ni quisiera abrir un debate, que esta Ley, efectivamente, puede tener defectos y aciertos, como todo en esta vida, ¿no?, pero hay un acierto importante que siempre venimos repitiendo, lo que pasa es que ya lo dije muchas veces, como lo hizo el PP, pues no vale, que es que estuvimos, yo oí desde que entré en los Ayuntamientos, la letanía de que a los Ayuntamientos nos sobrecargaban con competencias impropias que teníamos que pagar; bien, esta Ley lo que trata es de radicar las competencias en una Administración, concreta Servicios Sociales en la autonomía, pero da la posibilidad de cederlas a los Ayuntamientos, que además es lo que se pide aquí. Nosotros, con la parte dispositiva, nos parece redundante, por lo cual no la vamos a apoyar tampoco, porque es lo que dice la Ley; o sea que vamos a hacer una moción que, en definitiva, es que se cumpla la Ley que, por otra parte ponen pingando en el preámbulo, lo cual es una contradicción en sus justos términos, o sea, nos ponen de "chupa dómine", pero después, en la parte dispositiva, lo que se aprueba es que se cumpla la Ley, porque la ley contempla, precisamente, que la Autonomía tenga los Servicios Sociales, obviamente, debe garantizarlos y que los puede ceder, como dije antes, y retomo el discurso, con una cesión por un convenio y lo que tanto nos quejábamos que teníamos competencias impropias y que nadie nos las financiaba, tiene que cederlas con un convenio, pero con la financiación adecuada. Bien, como eso lo hizo el PP, que era lo que se pedía, pues entonces no vale porque lo hizo el PP, evidentemente, como antes no se quería oír que la EPA histórica de creación de empleo en este país, del año 95, la hizo el PP, les guste o no les guste, pero eso no lo quieren oír, me cortan la palabra. Bien. Ya veremos si gobiernan otros, lo que pasa, ya lo veremos, en poco tiempo además. Después, ya lo explicarán.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

¡Qué miedo!

- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Entonces lo que vamos es a abstenernos, primero porque ya digo, estamos radicalmente en contra de toda la exposición previa y estamos a favor, pero es redundante, porque es el cumplimiento de la Ley. O sea, ustedes se oponen a la Ley, pero después en la parte dispositiva, que es la importante, dicen que se aplique la Ley. Tan mala no será cuando ustedes mismos piden que se aplique, es decir, que el Gobierno Regional asuma sus competencias, que ya las tiene por el Estatuto y por esta Ley y, por otra parte, que ceda la gestión a los Ayuntamientos con la financiación adecuada, justo lo que dice la Ley. O sea, que tan mala no será la Ley cuando ustedes, lo que piden, es que se cumpla. Entonces, como hay que cumplirla, no tenemos porqué primero, aceptar, obviamente que nos pongan a caldo y después que se cumpla una Ley que es del PP. Nosotros sabemos que se tiene que cumplir y punto. Por eso nos abstenemos.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bien, solamente voy a señalar una cuestión, porque esta moción, si bien está registrada el 19 de Noviembre de 2015, por cierto, que todavía el martes estuve en la FEMP, no sé si sabe que la asamblea de la FEMP, por unanimidad, que es donde están integradas todas las fuerzas políticas, la asamblea de la FEMP, se produjo en el año 2015, por unanimidad, aprobó la

derogación de la Ley, es decir, incluido el Partido Popular. Estamos hablando de más de tres mil Ayuntamientos y están incluidos muchos Ayuntamientos del Partido Popular, pero es que, además, dándose cuenta lo que se le venía encima con todo el rechazo, por parte de todos los Ayuntamientos del Estado Español y por la presión que se hizo, justo con la constitución de la FEMP y de la Presidencia y de la Junta, y con esa presión que se adoptó desde la FEMP, el Secretario de Estado, Veteta, al final del año, en los anteriores días previos de la finalización del año 2015 y viendo el aluvión de peticiones de todos los Ayuntamientos de España porque a 1 de Enero de 2016 dejaban de tener competencias, todos los Ayuntamientos, en la gestión de los Servicios Sociales y en la presión de las Comunidades Autónomas, que no iban a tener dinero suficiente para seguir prestando los Servicios Sociales Municipales, mandó una carta a todos los Ayuntamientos de España, una carta del Secretario de Estado diciendo que los Servicios Sociales Municipales siguieran siendo gestionados por los Ayuntamientos hasta que se aprobara la Ley de Financiación para resolver el problema que había de la dotación económica, por lo cual no se está cumpliendo, porque estoy hablando de una carta del Secretario de Estado. Por supuesto, a ver, una carta del Secretario de Estado. ¿Qué validez tiene eso, Sr. Quiñones, jurídica o legislativa?. Vamos, lo hemos visto durante todos estos cuatro años, cuando el Partido Popular, cuando ha querido derogar algo, cuando ha querido cambiar algo tiene que hacerlo a través de un Decreto, ¿o no?, y tiene que ser publicado en el Boletín Oficial del Estado. Aquí lo que llega es una carta de un Secretario de Estado, que dice que a partir del 1 de Enero de 2016, se siga todo igual, obligando a los Ayuntamientos a que gestionemos los Servicios Sociales Municipales, saltándonos lo que dice la Ley, porque reconocerá conmigo y estará de acuerdo conmigo que la Ley es lo que manda y la Ley es lo que hay que cumplir y estamos al día que estamos, a 28 de Enero de 2016, donde todos los Ayuntamientos de España estamos incumpliendo la Ley que se aprobó, en solitario, por el Partido Popular y eso lo está permitiendo el Partido Popular y sabe perfectamente que los Ayuntamientos están desarrollando competencias que son impropias, porque usted sabrá que a partir del 1 de Enero de 2016 no tenemos delegadas esas competencias, ¿lo sabe no?. Usted sabrá que nosotros, a día de hoy, no tenemos ningún convenio ni ninguna delegación, por parte de la Comunidad Autónoma, diciendo que tenemos delegadas las competencias y mucho menos tenemos el dinero de la financiación total de los Servicios Sociales Municipales; más le digo, los Ayuntamientos estamos pagando prácticamente el 60% del coste de los Servicios Sociales Municipales, prácticamente. Hay Ayuntamientos que pagan muchísimo más y otros menos, pero de media, el 60% de los Servicios Sociales Municipales los están manteniendo las Entidades Locales; el Principado está asumiendo, más o menos el 40, bueno el 38 y el 1% lo paga el Estado, porque son setecientos mil euros lo que paga para el desarrollo de los Servicios Sociales Municipales para Asturias, para su conjunto. Para el conjunto de Asturias, el Gobierno Central da 700.000 €, no da más. No, es competencia autonómica, pero la financiación proviene de las tres administraciones, y esa era la competencia que está, y eso no se ha derogado, eso no se ha derogado y sino mire el Plan Concertado de Servicios Sociales, año 89, es una financiación a tres bandas. El Estado la ha eliminado, ha desarrollado una Ley, la Ley que dice que las competencias no son de las Entidades Locales, que corresponden a la Comunidad Autónoma, pero no le da el dinero y claro, se ha levantado de patas todo el mundo, incluidos los del Partido Popular, con una Asamblea en la que se decide, por unanimidad, que esta Ley tiene que derogarse. Todavía, el martes, en la FEMP, se dijo, no se tomó un acuerdo ahí, pero se tomó un acuerdo en que la Ley de Financiación, y eso es unánime, tiene que arreglarse para los Ayuntamientos. Entonces, que venga usted a defenderme algo, que hasta los propios suyos están criticando, ya lo que me parece es, lo que siempre le digo, que usted defiende, lo indefendible, lo indefendible, hasta aquello que su propio Partido ataca y sus propios compañeros atacan, porque está claro que si dejamos de prestar los Servicios Sociales Municipales, los ciudadanos y ciudadanas quedan sin atender, eso no le quepa la menor duda, no le quepa la menor duda.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Muy breve porque creo que ya está dicho y efectivamente la hemos debatido ya en Noviembre. Aquí el problema está en que ustedes han hecho una delimitación de competencias, efectivamente, trasladando unas competencias que teníamos asumidas los Ayuntamientos, las han trasladado a las Comunidades Autónomas, pero han trasladado las competencias, no la

financiación económica, no la financiación económica. En Asturias, por ejemplo, ya que estamos en Asturias, veamos el caso de Asturias; en el caso de Asturias, de 78 municipios, 71 quedarían sin competencias; es decir, 71 quedarían sin Servicios Sociales. Sólo 7, Castrillón es el último, tendríamos competencias. Los otros tendrían que gestionarlos, automáticamente, el Principado de Asturias, la Comunidad Autónoma, pero con el mismo dinero del año pasado y con eso, las cuentas no cuadran....

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Y retirando la aportación de las Entidades Locales.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Es decir, el Estado le obliga a la Comunidad Autónoma de Asturias a que tiene que coger todas las competencias que tenían los Ayuntamientos, con todo el dinero que aportaban los Ayuntamientos y lo tiene que hacer todo ahora, desde el presupuesto de la Comunidad asturiana. Eso no cuadra, porque no estamos hablando de 3 Ayuntamientos, estamos hablando de 71 Ayuntamientos, con todo el personal correspondiente. Entonces, como la Ley no se ha derogado y según la Ley entra en vigor el 1 de Enero de 2016, no nos queda otra solución que tomar alguna medida, porque automáticamente, a partir del 1 de Enero, en 71 municipios de Asturias, los Servicios Sociales tendrían que haber desaparecido. Entonces, lo que hacemos aquí es instar al Gobierno de la Región a que solucione este problema, lo más pronto posible, que nos de competencias, aunque tengamos que firmar, sin dinero, porque somos conscientes que la Comunidad Asturiana va a ser imposible que tenga recursos suficientes, bueno, no financia ni lo que está acordado ya, no financia ni lo que está acordado ya, como la Ley de Dependencia, etc, por lo tanto imagínese para asumir ahora en 71 Ayuntamientos, todo el tema de Servicios Sociales. Y ese es el problema, porque desde el Partido Popular, con una mayoría absoluta, nunca quiso tener en cuenta el real problema de la financiación de la Administración Local y es la diferencia que hay entre lo que se recauda y cómo se reparte. Lo correcto, y también es una cuestión que llevamos años diciéndolo los de Izquierda Unida, es que el reparto de las arcas públicas del Estado Español fueran 50% para el Estado, 25% para la Comunidad Autónoma y 25% para las Administraciones Locales y hoy por hoy, la Administración Local, en España, no llega al 20%.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

El 16%.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

El 16%, de las más bajas de toda Europa, de las más bajas de toda Europa.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

La media de Europa es el 24%.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Entonces, lo correcto, por eso yo decía el 25-25-50, era que la financiación fuera así, con lo cual no hacía falta hacer la reforma, en ese sentido, de dar esas competencias tan delimitadas, ver qué es lo que podían asumir las Administraciones Locales, que podíamos asumir mucho de lo que estábamos haciendo ya, quitando posiblemente el tema de la enseñanza, en relación a la enseñanza de 0-3, que yo entiendo y defendemos que debe de ser asumida por el Estado, pero el resto, prácticamente podíamos seguir asumiendo, como Administración, lo que estábamos haciendo, lógicamente con la financiación adecuada que debía de ser esa, 50-25-25 y no seguir el Estado con lo que está haciendo, con el treinta y pico la Comunidad Autónoma y metiéndole el muerto a la Comunidad Autónoma y el Estado deshaciéndose de ello y quién va a sufrir las consecuencias, lógicamente, va a ser el ciudadano de a pie y además, precisamente, los ciudadanos más desfavorecidos de cada Ayuntamiento, porque son a quienes les va a afectar y esa es la realidad. Por eso queda esto, para solucionar ese problema real, porque alguien está cometiendo una ilegalidad y como bien decía la Alcaldesa, no se puede solucionar con una carta, ni siquiera de un Ministro, porque no es Ley...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Secretario de Estado ¿eh?.

- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Es que ni siquiera valdría del Ministro.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, no, para nada, de nadie. Inaudito.

- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Ni siquiera del Presidente del Gobierno valdría con una carta diciendo, porque no hace leyes del Presidente del Gobierno, no le valdría con una carta. Es decir, "asuman ustedes, provisionalmente, hasta que solucionemos este marrón, que queda en suspenso el 1 de...", no, no, porque está marcado por Ley el 1 de Enero de 2016 y él, el Presidente del Gobierno, ya no digo un Secretario, no es quién para prorrogar la entrada en vigor de esa Ley. Tiene que ser al Consejo de Ministros y aprobarlo, el modificar esa Ley y no lo han hecho.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Inaudito. Un turno rápido. Dos minutos. ¿Alguien más quiere intervenir?. ¿No? ¿No?. Dos minutos, Sr. Quiñones.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Sí, dos minutos. Ya digo, ustedes lo que pretenden en esta disposición es que se cumpla la Ley, lo cual me parece correcta, o sea que el Gobierno Regional asuma sus competencias, como está en su Estatuto y que la gestión se ceda a los Ayuntamientos, con la financiación adecuada, que es, precisamente, lo que contempla la Ley. Los periodos, sobre todo una reforma de este calado, a veces, evidentemente, los tiempos..

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

La ley ésta y la ley anterior, la Ley de Bases de Régimen Local también hacían esto, Sr. Quiñones.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

¿El qué?.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

El Gobierno de la Comunidad Autónoma, tenía, efectivamente, como ha dicho usted, competencias en materia de Servicios Sociales y la Ley de Bases de Régimen Local, decía que los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes tenían que gestionar los Servicios Sociales Municipales, en eso no ha variado, sigue siendo lo mismo recogido que en esta Ley.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

No, no, pero lo distinto es que ahora les obligan a financiar los servicios...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Pero no se están financiando.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Bueno, no se están financiando, pero deben de ...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Pues oblíguenlo.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Lógicamente una reforma de este calado, tanto la transferencia económica como la transferencia de servicios, pues, evidentemente, a veces hay desajustes y hay que hacer periodos transitorios. En todo caso, y tampoco evita, siquiera, esta Ley, que en su momento,

cuando se acuerde el Convenio de cesión, el Ayuntamiento, si está saneado económicamente, pueda aportar a ese servicio, o sea que también pueden aportar los Ayuntamientos, siempre que estén saneados; claro, si están hipotecados hasta las cejas, pues no. Y después, en relación a la reforma que, efectivamente, hay que hacer, hay que hacer, de la financiación local, quiero recordar y todavía recibí datos el otro día, de la transferencia que hace sólo de los tributos, algunas más hacen, del Estado, o sea, del Sr. Montoro, a este Ayuntamiento, este año, que va a ser, más de cinco millones y medio de euros. Eso, en relación a los presupuestos, pues es un veintitantos por ciento, que es lo que usted pedía.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

¿Qué se refiere al PÍE? ¿Al PÍE se refiere?.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

No, no, a la transferencia que hace de los tributos del Estado.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

El PÍE, el PÍE, sí, baja ¿eh?, baja respecto al año anterior.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

No, no, no baja un montón.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Baja, baja.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Respecto a las previsiones iniciales sube algo.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, no, no, lo tengo yo ..

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

No lo tengo yo aquí, ahora.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Quiñones.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Bueno, en cualquier caso no es ese el debate, ya tendremos otro debate.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Baja ciento y pico... Me lo acaban de dar. Esta misma mañana lo he recibido yo, que he tenido reunión en la FAC. Tengo el dato concreto y baja en casi doscientos mil euros la financiación.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

No, no, no son los datos que yo tengo. En cualquier caso ese no es el debate, ya lo tendremos con los presupuestos.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Se lo doy cuando subamos al Despacho.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

El debate que le quiero decir yo es que si son más de cinco millones y medio de euros, que son...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sí, sí, son, son cinco millones seiscientos setenta y ocho mil, frente a cinco millones setecientos...

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

El año pasado eran cinco millones quinientos y pico mil, al principio.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, no.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Después hubo una reforma. Bueno, este no es el debate, por favor, ya debatiremos eso. ¿Estamos de acuerdo con que son cinco millones seiscientos mil?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sí.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Pues eso representa el veintitantos por ciento del presupuesto del Ayuntamiento, ¿estamos de acuerdo o no?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, pero le digo que es el 16% lo que recibimos las Entidades Locales de todo el reparto...

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Más todas las transferencias, etc.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, no, a ver, el 16%.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Bueno, tampoco nos rasguemos las vestiduras, porque además, estos años, ustedes ya están diciendo de que hay remanente, de qué ahorros, entonces...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Ya los había el año pasado.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Entonces tan mala no es la financiación autonómica, tan mala no es la financiación local cuando se pueden producir esas circunstancias y después, obviamente, y a través de la presión del Ministerio de Hacienda se ha conseguido que nuestros pagos a proveedores hayan pasado de 120 días, cuando empezó ...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Por favor señor, tiene que mantenerse en silencio entre el público

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Esos son hechos, no opiniones, eran de más de 120 días, además el comunista empresario del público, lo sabe que se pagaba a más de 120 días y que ahora ...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Por favor, Sr. Quiñones, por favor. A ver, que lo haga el público lo tenemos, a ver que lo haga el público y hay que llamarle la atención, sí, pero que usted, que es un Concejales de la Corporación, entre a debate y encima utilice ese tipo de comentarios, me parece que no cabe lugar, en un representate municipal como es usted.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Bien, perdón, yo no creo que sea nada peyorativo, creo que son dos...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Por favor, no entren en debate, no entren en debate.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

En cualquier caso, en cualquier caso, es un hecho, no una opinión y usted lo reconocerá también, como la transferencia que le dije, que el Ayuntamiento de Castrillón pagaba a más de 120 días cuando entró el Gobierno del Partido Popular, ustedes se quejaron mucho de la presión...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Dijimos dos minutos, le recuerdo.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Y ahora se está pagando a menos de un mes y eso ha salvado muchos puestos de trabajo y muchas pequeñas empresas que prestaban servicio al Ayuntamiento. Entonces, tan mal no se habrá hecho cuando además ganamos las elecciones, ya dije, que las íbamos a ganar aunque lo de gobernar sería otro extremo. En definitiva, nos abstenemos, no nos oponemos, no estamos a favor, en absoluto, estamos en contra, prácticamente de toda la introducción, pero sí estamos, consideramos que está muy bien que pidan el cumplimiento de la Ley, además la parte dispositiva es que se cumpla la Ley, o sea, que la Ley no será tan mala cuando se pide que se cumpla la Ley.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Vamos a ver, no sé si sabe que salió una sentencia en Oviedo, una sentencia, que dice que lo de los informes de no sostenibilidad y no duplicidad, miento, de sostenibilidad y no duplicidad que se exigen, que son contrarios a la Ley de Autonomía Local y se ha tumbado. Es decir, ahora mismo, porque sé que hay una sentencia que dice que no son necesarios esos informes. Entonces, revise, porque es uno de los errores que comete esta Ley, y sabe que es uno de los motivos de la inconstitucionalidad que está planteada ante esta Ley y uno de ellos, justamente, es eso, que ataca frontalmente la Ley de Autonomía que está garantizada en la Constitución y ahora mismo tenemos una sentencia muy reciente que va de lleno a eso, a los informes de sostenibilidad y no duplicidad. Entonces, insisto, Sr. Quiñones, defienda lo que quiera y absténgase, pero está claro que esta Ley ha nacido mal, ha habido mil borradores, sigue estando mal y no ha solucionado el problema que teníamos. Entonces esperemos que esté derogada y que se trabaje sobre una ley de financiación local y que el tema de las competencias seguramente que la Ley de Bases de Régimen Local ya lo aclaraba ¿eh?. Ese temas de las competencias, yo creo que quedaba bastante claro. ¿Alguna intervención?.

- Sra. Concejala D^a Montserrat Ruiz Caño, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Yo creo que, bueno, que Quiñones no leyó muy bien la presentación. Lo que se pretende es que se derogue una ley que realmente y como ya dijimos en la anterior, por eso no me quiero extender mucho, está mal hecha y de hecho hasta el PP reconoce que está mal hecha, cuando un Secretario de Estado manda una carta derogando una Ley, prácticamente. Derogando una Ley porque realmente basarla en que hay una nueva financiación autonómica, es absurdo. Segundo, lo que hace esta Ley es, pues, no decir claro, no se sabe quién va a tener la competencia en Servicios Sociales, lo tiene la Comunidad Autónoma, lo tiene la Administración Local, hay que pedir un informe de no duplicidad, no hay que pedirlo; es decir, es un desconocimiento, total y absoluto, que lo tienen las Comunidades Autónomas y lo tienen las Administraciones Locales, con lo cual si a la Administración Local no nos da el informe de no duplicidad, no podemos prestar Servicios Sociales, es lo que dice la Ley. ¿Si la Comunidad Autónoma no quiere financiarlo, tampoco se prestan los Servicios Sociales?. Yo creo que bueno, que es una Ley que nació viciada totalmente. Antes se firmaba el acuerdo marco, el Plan Concertado, y, bueno, ya estaba, estaba todo muy claro. Ahora mismo, realmente, no sabemos si los Servicios Sociales que estamos prestando se están prestando propio o impropio; no sabemos si los podemos prestar o no los podemos prestar, solamente tenemos un escrito del Sr. Veteta y escritos de la Comunidad Autónoma diciendo que bueno, que nos van a transferir ese dinero, pero no hay nada más. No sabemos si realmente ese dinero va a venir, si

puede venir, si tienen que hacer un informe económico de viabilidad, entonces, yo creo que es una Ley que nunca se va a aplicar, además.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por mayoría de quince votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida: ocho; Grupo Municipal PSOE: tres; Grupo Municipal Castrillón Si Puede: dos y Grupo Mixto: dos), ningún voto en contra y seis abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular, lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que componen la Corporación, el ACUERDO de aprobar la MOCION presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida en defensa de los Servicios Sociales Municipales, que ha quedado transcrita.

8º) EXP. 2880/2015.- AGRUPACION DE ELECTORES CASTRILLON SI PUEDE: MOCION DE APOYO PARA EXIGIR UNA NUEVA LEY REGULADORA DEL DERECHO A LA VIVIENDA.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Moción de apoyo para exigir una nueva ley reguladora del derecho a la vivienda”, presentada con fecha 23 de Diciembre de 2015, por el Grupo Municipal Castrillón Si Puede, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por la Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez González, se da lectura a su texto, según se transcribe a continuación:

“El Grupo Municipal de Castrillón Si Puede en nombre de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH), en el Ayuntamiento de Castrillón presenta, para su discusión y aprobación, si procede, la MOCION de apoyo para exigir una nueva Ley Reguladora del derecho a la Vivienda que cubra las medidas de mínimos para hacer frente a la emergencia habitacional, de acuerdo a la siguiente fundamentación:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La actual crisis económica y el aumento del paro ha impactado de manera dramática en la vida de miles de personas, que a causa de las dificultades económicas sobrevenidas no pueden cubrir sus necesidades más básicas. Esta situación ha llevado a que muchas familias no puedan hacer frente a las cuotas hipotecarias o de alquiler de su vivienda habitual. Lo que se ha traducido en miles de desahucios en todo el estado español y en que centenares de personas han visto vulnerado su derecho a una vivienda digna, teniendo que afrontar situaciones de grave vulnerabilidad, precariedad extrema, pobreza y exclusión social, económica y residencial.

Según datos del Consejo General del Poder Judicial desde 2007 hasta el primer trimestre del 2015 se han producido en el Estado Español 624.690 ejecuciones hipotecarias, 8.178 en el primer trimestre del 2015. A estas alarmantes cifras se han de sumar el aumento de las dificultades para afrontar el pago del alquiler, que cada vez afecta a más personas. El CGPJ ha contabilizado la preocupante cifra de 397.954 desahucios desde el inicio de la crisis en el 2007 hasta el primer trimestre del 2015, sólo en el primer trimestre del 2015 se han ejecutado 9.917 desahucios.

Estamos ante una situación de emergencia y vulnerabilidad habitacional que se incrementa por la existencia de un mercado de alquiler escaso, caro y preocupantemente especulativo y por la falta de un parque público de vivienda social, menos de un 2% de la vivienda construida. Todo ello constituye una auténtica anomalía en el contexto europeo. Además, como denuncia el informe “Emergencia Habitacional en el estado español, elaborado por el Observatorio de derechos Económicos, Sociales y Culturales (des) y la Plataforma de Afectados per la Hipoteca (PAH), esta situación se empeora aún más por el hecho de que España es el país de Europa con más vivienda vacía, 13,7% del parque total (3 millones y medio de pisos vacíos, según el censo estatal de vivienda de 2011).

El contexto descrito de vulnerabilidad y emergencia en que se encuentra gran parte de la población se está traduciendo también en un significativo aumento de las ocupaciones de vivienda. Una forma de hacer efectivo el derecho a la vivienda que aumenta el grado de

vulnerabilidad social de quien se ha visto empujado a servirse de esta fórmula. También resulta alarmante el creciente número de personas afectadas por la pobreza energética, entendida como la dificultad para poder pagar las facturas de los suministros básicos de electricidad, agua y luz. Los precios de acceso y consumo de estos suministros, que han crecido de forma exponencial, se han vuelto inasequibles para gran parte de la ciudadanía. Situaciones que contrastan de forma abrumadora con los ingentes beneficios obtenidos por las entidades financieras y las empresas suministradoras.

La Declaración Universal de Derechos Humanos (artículo 25) y el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en su artículo 11, reconoce “el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, lo que incluye alimentación, vestido y vivienda adecuados, así como a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho...” En el marco jurídico nacional, el artículo 47 CE proclama el derecho a una vivienda digna y adecuada así como el deber de los poderes políticos de promover las condiciones necesarias y las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, y el artículo 33 declara la función social de la vivienda. El artículo 267 Tratado de la Unión Europea declara la primicia del Derecho Comunitario (STJUE 9/3/1978, Asunto 106/77 caso Simmenthal), que desplaza al Derecho nacional (art. 93 CE, cesión competencias en relación al art. 96 CE, los tratados internacionales celebrados formarán parte del ordenamiento interno).

En relación a lo anteriormente expuesto y concretando en el ámbito que nos ocupa, la regulación del procedimiento de ejecución hipotecaria en la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil infringe la normativa comunitaria. Esta legislación es, por tanto, ilegal al ser de obligado cumplimiento por el juez nacional, adoleciendo de un vicio radical que determina su nulidad de pleno derecho. En este sentido se han manifestado reiteradamente diferentes sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Caso Aziz, caso Sánchez Morcillo y caso Monika Kusionova).

En Catalunya se presentó el mes de Julio de 2014, una Iniciativa Legislativa Popular (ILP) promovida por la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, la Alianza contra la Pobreza Energética y el Observatori Desc, recogiendo así un clamor de la ciudadanía preocupada por la alarmante situación de emergencia habitacional. Este ILP es hoy una realidad. El pasado 29 de Julio de 2015, el Parlament de Catalunya aprobó la Ley 24/2015 de medidas urgentes para afrontar la emergencia en el ámbito de la vivienda y la pobreza energética. Esta victoria en el ámbito autonómico nos demuestra que hacer efectivo el derecho a la vivienda es una cuestión meramente de voluntad política.

Anteriormente a las elecciones generales, la Plataforma de Afectados por la Hipoteca ha hecho pública una serie de medidas de mínimos, que considera necesario e imprescindible incluir en una futura Ley reguladora del Derecho a la Vivienda. Estas medidas implican reformas profundas y valientes pero a la vez factibles, ya que en su mayoría están recogidas en la anteriormente citada Ley 24/2015.

Si bien es cierto, la situación en el Concejo de Castrillón hasta el momento ha sido más alentadora que en otros municipios, somos conocedores de que cada vez más familias tienen serias dificultades para abordar el pago de hipotecas y alquileres, y que cada vez son más quienes solicitan ayuda al departamento de Servicios Sociales y ONG's locales para hacer frente al pago de recibos de luz o gas. Por todo ello y porque es preferible implantar políticas preventivas a establecer medidas paliativas, el Grupo Municipal de Castrillón Si Puede propone para su discusión y aprobación, si procede:

LA INCLUSIÓN DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS EN UNA LEY REGULADORA DEL DERECHO A LA VIVIENDA:

- 1.- Medidas de segunda oportunidad.
 - Dación en pago retroactiva y condonación de la deuda (modificación de la Ley Hipotecaria y la Ley de Enjuiciamiento Civil).
 - Eliminación automática por parte de las entidades bancarias y sin previa petición del titular de las cláusulas declaradas abusivas por las Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea.

- No se podrá ejecutar la primera y única vivienda tanto de los titulares como de los avaladores para exigir su responsabilidad, en orden a considerar la vivienda habitual como un bien inembargable.
 - Eliminación de todos los requisitos restrictivos para acceder a la moratoria de desahucios y al código guindos, salvo vivienda habitual, deudor/a de buena fe y carencia de recursos.
- 2.- Alquiler Digno.
- La regulación del alquiler en favor de la parte más débil de los contratos de arrendamiento: los inquilinos. Introduciendo mecanismos de seguridad en la tenencia, estabilidad en la renta y alargando el plazo mínimo de duración del alquiler, como mínimo hasta los 5 años. Cuando el arrendatario pertenezca a un colectivo especialmente vulnerable se producirá una prórroga automática del contrato de alquiler si así lo manifiesta, que será obligada cuando el arrendador sea un banco o gran propietario de viviendas.
- 3.- Vivienda garantizada.
- Las entidades bancarias garantizarán un alquiler social para las personas deudoras de buena fe, y sus unidades familiares, que habiendo cedido su vivienda única y habitual en dación en pago, no dispongan de alternativa habitacional.
 - Los grandes tenedores de vivienda, en especial las entidades financieras y filiales inmobiliarias, fondos buitres, entidades de gestión de activos (incluidos los procedentes de la reestructuración bancaria y entidades inmobiliarias), garantizarán un alquiler social para las personas y unidades familiares en situación de vulnerabilidad que no puedan hacer frente al pago de su vivienda y no dispongan de alternativa habitacional.
 - Las personas y unidades familiares en situación de vulnerabilidad que no puedan hacer frente al pago del alquiler de viviendas obtendrán ayudas que les garanticen evitar el desahucio.
 - En ningún caso se podrá realizar el desalojo o desahucio de personas en situación de vulnerabilidad, ya sea por impago de alquiler u ocupación en precario motivada por la falta de vivienda, sin que la administración competente garantice un realojo adecuado.
 - En el caso que se lleve a cabo el alquiler social en una vivienda diferente a la que resida la familia o persona en situación de vulnerabilidad, éste realojo se producirá en la zona donde éstas tengan sus redes vitales y sociales.
 - Creación de un parque público de vivienda a través de la movilización de pisos vacíos en manos de entidades financieras y filiales inmobiliarias, fondos buitres, entidades de gestión de activos (incluidos los procedentes de la reestructuración bancaria y entidades inmobiliarias). La administración regulará mediante ley los mecanismos que posibiliten esta movilización.
 - En todas estas medidas el precio a pagar en concepto de alquiler social no superará el 30% de los ingresos de la unidad familiar, incluidos gastos de suministros, de acuerdo con los estándares de Naciones Unidas, siempre y cuando los ingresos familiares superen el salario mínimo profesional 648,60 €; en caso contrario el precio a pagar en concepto de alquiler será del 10% de los ingresos y los suministros correrán a cargo de las empresas suministradoras.
- 4.- Suministros básicos.
- Impedir los cortes de suministro básicos de agua, luz y gas de las personas y unidades familiares en situación de vulnerabilidad.
 - El pago de los suministros básicos para las familias en esta situación se hará de acuerdo a la capacidad adquisitiva de la unidad familiar, siempre respetando los estándares de Naciones Unidas.

- Los costes asociados a garantizar este derecho y la deuda acumulada, que no puedan ser cubiertos por las personas vulnerables, serán asumidos por las empresas suministradoras.
- 5.- Creación de un observatorio de la vivienda.
- Este observatorio estaría compuesto por representantes de las instituciones y de la sociedad civil. Este observatorio será el encargado de investigar y analizar la situación de la vivienda en España. Entre sus funciones estarían hacer censos periódicos de viviendas vacías, hacer seguimiento de las políticas públicas, elaboración de informes: y contaría con capacidades, no sólo consultivas, sino también de control, seguimiento, denuncia, ejecución y de propuesta legislativa."

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Mixto:

Yo quería puntualizar algunas cosas de la moción con las que no estoy del todo de acuerdo, porque no acaban de ser del todo rigurosas y es por ello por lo que me hace abstenerme, aún estando conforme con alguno de los puntos. Cuando hablan, en la Exposición de motivos, de los datos del Consejo General del Poder Judicial, que ciertamente son alarmantes, hay que entender que éste número y estas cifras, que son muy elevadas, no se trata solamente de viviendas en las que son primera vivienda y que son la unidad familiar la que está habitando esas viviendas y por ello están frente a una ejecución hipotecaria y ante un desahucio. Nos encontramos con ejecuciones hipotecarias en las que pueden ser locales de negocios, segundas viviendas, esto también incluiría construcciones completas de constructoras que han quebrado y que los pisos no se han vendido y que, por lo tanto, hay parques urbanos con muchísimos edificios que están completamente vacíos porque nunca llegaron a la venta e incluso, muchos de ellos, están sin finalizar. Entonces, si engloban todas esas cifras que ciertamente son muy elevadas, hay que incluir también todo este tipo de ejecuciones hipotecarias y de desahucios, porque muchos de ellos también pueden ser locales, naves donde pueda haber empresas y actividades de negocio, no solamente lo que son los núcleos familiares con una única vivienda y también se producen desahucios de segundas viviendas. Luego, cuando hace referencia a que hay una legislación vigente en la Ley de Enjuiciamiento Civil, que infringe la normativa comunitaria, esto tampoco es cierto, porque precisamente, a través de esas sentencias del Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea, en el año 2013, el Gobierno se vio forzado a acelerar la aprobación de la Ley de Protección del deudor hipotecario, del año 2013, que, precisamente, se adecua a las directivas comunitarias y a estas sentencias del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. Esta Ley, -ya te veo Sabino que vas muy rápido con el, si quieres te la cito, ah, pensé que estabas buscando eso, luego, si quieres, te lo paso-, por lo tanto, ya hay una ley del año 2013, de medidas para reforzar la protección de los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, que ha tenido que aprobarse, precisamente, para adecuarse a la normativa comunitaria. Es por ello que sí es verdad que puede ser que podamos entender que esa normativa comunitaria, perdón, esa Ley de la protección del deudor hipotecaria y también, la reforma que se planteó de la ley de flexibilización y fomento del mercado del alquiler de vivienda, que también fue aprobada, en este caso, en Junio de 2013, precisamente para atajar todos estos problemas que nos encontramos, nos pueda parecer y en mi caso, y en el caso de mi partido, que pueda parecer escaso y es verdad que hay una problemática y que se tiene que abordar, sí es verdad que estando de acuerdo con algunas de las medidas, otras no las comparto. Sí entiendo que se tiene incluir la figura de la dación en pago, pero en el caso de que sea retroactiva hay que estudiarlo muy bien, y la condonación de la deuda, porque estamos hablando de la retroactividad a situaciones y contratos que ya fueron firmados bajo una normativa y que eso supondría unas consecuencias y unos costes que, evidentemente, hay que estudiar. Sigo. En otra de las medidas se habla también de la creación de un observatorio de la vivienda, pero es que ya existe el observatorio de la vivienda; si además nos vamos, en este caso, al Ministerio de Fomento, ya se ha creado ese observatorio de vivienda y de suelo, otra cosa será que nos guste la forma en la que está creado o cuáles son los objetivos que persigue este observatorio, pero no hace falta crear una figura que ya es existente. Por lo tanto, por toda esta serie de medidas y estas imprecisiones, si es verdad que reconociendo que tenemos un problema con

las viviendas y con los desalojos y también con el acceso al alquiler y que puede ser que la normativa actual deba de tener ciertos retoques y avanzar un poco más a la mayor protección, no estando de acuerdo con todo ello, por ello me veo en la situación de abstenerme en esta votación.

- Sr. Concejales D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, Grupo Municipal PSOE:

Nosotros también nos vamos a abstener. Coincidimos con Silvia, bueno, en una serie de cosas, pero sobre todo yo quería recalcar que el Grupo Podemos, en la Junta General del Principado, ha rechazado un presupuesto, el presupuesto más social, seguramente, que ha habido en el Principado de Asturias, que también nos lo apoyó Izquierda Unida. Habéis puesto en peligro el salario social y es que venís aquí con una moción, en la que yo, en muchas de las cosas estoy de acuerdo, pero ya os dije, ya os dije, cuando trajisteis la moción del Centro de Mayores del Villar, que había un presupuesto, y no lo habéis votado y no lo habéis votado. Entonces, lo que quiero que sepa la gente es que habéis puesto en peligro también esos puestos de trabajo, y habéis puesto en peligro también que se desarrolle el Centro del Villar.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Nosotros también nos vamos a abstener, porque estando de acuerdo con el objetivo general, y es que las personas pues, en situación de vulnerabilidad, pues no se vean privadas ni de la vivienda ni en situación de pobreza energética, es evidente que eso que es un objetivo loable y perseguible, tiene que tener una serie de medidas que sean razonables y sensatas y hay algunas que nos parece que lo son, pero hay otras que creo que no van en la dirección correcta. Por ejemplo, en el tema del alquiler; quiero decir, el alquiler lo ponemos, claro, los fondos buitres, las grandes propiedades, etc, pero es que el alquiler, que todos estamos de acuerdo que hay que potenciar en este país, disminuir la propiedad y potenciar el alquiler, como pasa en toda Europa, quiero decir, si al final, quien alquila mayoritariamente las viviendas, en muchos casos, son personas que a lo largo de su vida, con su esfuerzo y su trabajo, tuvieron una vivienda y después compraron otra mejor y la otra la pueden alquilar. Todos conocemos que hay muchas personas que no las alquilan, que no las alquilan y eso que, bueno, la legislación fue avanzando hacia el cumplimiento del pago de rentas y de los contratos, etc, pero si lo que hacemos es limitar el precio que podemos poner, prórrogas automáticas de cinco años si están vulnerables, es que no alquilará nadie, es que no alquilará nadie. Si ahora ya hay mucha gente que teniendo una vivienda, no estoy hablando de grandes constructoras ni fondos buitres y tal, -porque muchas veces es comerse el coco con algo que, al final, la realidad no es esa, de los posibles arrendatarios de viviendas-, si al final hacemos eso, pues no alquilará nadie, con lo cual, el objetivo, que es loable, de potenciar el mercado de alquiler, que eso permite la movilidad también de las gentes, etc, etc, pues no lo conseguiremos. Es como con la reforma laboral, de que vamos a endurecer y vamos a poner muchas tal, bien, lo que conseguiremos será un grupo de trabajadores privilegiados que tendrán muchos derechos, pero no habrá contratos, no habrá más contratos en este país, o contratos con cuentagotas y eso es así o sino al tiempo, si eso va a venir pronto. Los partidos que quieren hacer la reforma, la contrarreforma y que pueden gobernar, que eso se va a ver pronto, para eso no va a haber que esperar mucho. Quiero decir, ya veremos, ya veremos si vamos en contra de toda la legislación europea y, por supuesto, americana, de flexibilizar contratos, en cuanto a movilidad, etc, y a otros parámetros, se endurece hasta extremos, que pueden ser inasumibles, muy bien, una categoría de trabajadores, que tendrán esos privilegios, y una cantidad de gente que estará en paro y que además, no se le contratará. Hay gente que pone la cara larga, muy bien, el tiempo da y quita razones, eso que se haga y ya veremos después. Porque enlazando con esto, enlazando con esto, la mejor política social es el empleo y no el subsidio. Yo quiero una ciudadanía empleada y con dinero en su bolsillo...

- D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

Perdone, me he perdido, ¿qué estamos ahora en política social?.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Sí, sí, esto es política social ¿no?.

- D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

Bueno, hombre, pero estamos en el tema concreto de la vivienda, porque ya pasamos por empleo últimamente.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Ya me centro, ya voy a finalizar, además. Quiero decir, entonces, preferimos, obviamente, el empleo, que la gente tenga su dinero, que no el subsidio ¿no?, porque el subsidio siempre llama al clientelismo y a la dependencia. Entonces...

- D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

Por eso tenemos un país con pleno empleo.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Hombre, evidentemente, vamos por la senda positiva, sin ninguna duda, vamos por la senda positiva, falta mucho por llegar y sospecho que sino gobernamos nosotros esa senda se va a truncar, pero bueno. Dentro de un año, si hay cambio de Gobierno, lo veremos.

- D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

Madre mía, se ridiculiza, a nivel europeo, se ridiculiza a España, porque hemos bajado dos décimas en desempleo y lo estamos vendiendo como si hubiéramos salido de la crisis, por favor, dos décimas.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

La EPA histórica, palabras de la cadena SER, EPA histórica, lo dijo hoy la SER, abrió el informativo con eso.

- D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

Es que si te quedas a cero, subes uno y es.... Por favor, por favor, por favor Mario, te pido, por favor, Mario, Mario, Mario, por favor, te pido que te contengas, que te contengas, porque es que sino no podemos y además nos encrespamos todos y acaba esto mal y vamos a intentar mantener un eso. No, no le echo porque entonces tendría que echar a alguno más, dentro de la Corporación Municipal, en algún momento. Entonces, vamos a relajarnos, pero Mario, por favor, mantente en silencio. Continúe, Sr. Quiñones.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Si, ya voy finalizando, ante el cariz que está tomando esta situación, no porque tenga ningún miedo, sino porque no quiero, no quiero incidir en la crispación y además, como estoy convencido que el tiempo da y quita razones, no pasará mucho tiempo en ver lo que pasa. En cualquier caso, ya digo, nos vamos a abstener. Hay medidas que consideramos razonables, pero otras nos parecen que van en la dirección equivocada y que lo que pueden es traer consecuencias negativas y, en ese sentido, recordar, lo dijo también la Portavoz de Ciudadanos, que el Partido Popular ha tomado medidas, el Código de Buenas Prácticas, la reforma de la Ley Hipotecaria, se sigue manteniendo la tarifa social, en cuanto a la factura eléctrica, que ya digo, recuerdo, quien subió el 60% fue el Partido Socialista en cuatro años y el 16%... Sí, hay que recordar todas estas cosas, el 16% en los cuatro años del PP y eso son datos, aunque la Concejala del PSOE se altere un poco. En cualquier caso, en cualquier caso, ya digo, nosotros nos vamos a abstener, y, bueno, ya digo, se hicieron cosas, algunas cosas pueden ser razonables, pero otras consideramos que van, seguramente con buena voluntad, en la dirección equivocada y por eso nos abstenemos.

- D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

Con el bono social, por ejemplo, de la energía eléctrica, también es beneficiario Botín, vamos Botín no, la familia de Botín, con esto de que es pensionista, con el bono social ¿eh?. El bono social de energía eléctrica, si, si, si, de hecho, hay una petición hecha, además en la Comunidad Autónoma de Asturias, que va dirigida a que el bono social solamente se preste por condiciones económicas, porque ahora mismo se presta cuando se dan condiciones de ser

pensionista, jubilada, esas cosas, sí, sí, entra en bono social, que yo lo he tramitado, a mucha gente, y se lo digo, tienes que tener una serie de características...

- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Y condiciones económicas.

- D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

No, no, no, sin condiciones, a veces por la situación se te da el bono social, y eso se va a quitar y ha habido un acuerdo en la Comunidad Autónoma para que sea según los ingresos económicos y no por situaciones específicas.

- Sr. Concejala D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Sí, muy rápido. Nosotros vamos a votar a favor de esta enmienda, más que nada, porque siendo coherentes con nuestra postura, bien, con esta moción, correcto, siendo coherentes con la postura que hemos mantenido a lo largo de todos estos últimos años, porque el 29 de Mayo de 2014, ya va camino de dos años, hemos presentado una moción en el Ayuntamiento de Castrillón, que se titulaba "Para garantizar el derecho constitucional a la vivienda" donde ya recogíamos parte de los puntos que aquí se plantean, incluso pedíamos la elaboración de un proyecto de ley que modificara la actual ley hipotecaria de aquellos momentos y como básicamente aquél debate, algunos ya lo hemos vivido, hace casi ya dos años, y es el mismo, no voy a entrar en él. Sí que me consta que parece que en este país algo va cambiando porque en aquellos momentos la moción había sido aprobada con los votos a favor de Izquierda Unida y el PSOE y los votos en contra del Partido Popular. En esta moción, afortunadamente, hay cambio de los dos; es decir, los dos se van a abstener, uno para peor, me parece, y el otro para mejor. Bien, lo que sí tenemos claro, es que nosotros, como Municipio, no tenemos competencia en vivienda, por lo tanto no podemos legislar en esta materia. Si la moción la dejamos tal y como está escrita y presentada por Registro, en este Ayuntamiento, no pasaría de ser una mera declaración de intenciones, porque no iría más allá. Entonces, yo les propondría a los ponentes, que añadieran un punto sexto, para que esta moción, si se aprueba, fuese trasladada al Gobierno de la Nación, a los Grupos que forman, que constituyen el Parlamento Nacional y al Gobierno del Principado de Asturias, porque sino no pasaría a ningún lado porque no piden ustedes que se traslade a ningún lado. Entonces, añadiría un punto sexto, si estáis de acuerdo, y si se puede, que no sé si se puede añadir, pues eso, el punto seis, que recoja añadir "Que se traslade la presente moción, si sale aprobada, a la Presidencia del Gobierno de España, a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y a la Presidencia del Gobierno de Asturias", si estáis de acuerdo.

- D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

Bien, ¿estáis de acuerdo?.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez González, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:

Sí.

- D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

Bien, pues queda recogido, y esta moción, que efectivamente es de la Plataforma de afectados por la hipoteca, pues, por ejemplo, Izquierda Unida, la ha presentado en un montón de Ayuntamientos, también, a lo largo de estos últimos cuatro años. Bien, ¿votamos? ¿O queréis dos minutos rápidos?, pero es que son las ocho y diez, ¿eh?. Dos minutos rápidos, quiero decir, que si podemos los aminoremos, es lo que quiero decir, Sr. Quiñones.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez González, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:

Bueno, no voy a entrar en debate para nada, porque creo que lo expuesto en la moción es lo que pretende la Plataforma a la que venimos a representar y por la que presentamos esta moción, no voy a entrar en ningún tipo de debate, el que la quiera apoyar que la apoye y el que no, que no. Lo que sí quisiera decir a los compañeros del PSOE, sobre los presupuestos autonómicos, que nos echan en cara cosas, mirar, os emplazo, en primer lugar, a que vosotros creo que os sentís más cómodos prorrogando esos presupuestos, que son pactados con el PP

en el anterior año y, también, si queréis, para entender mejor cómo ha sido este estudio o esta propuesta de los presupuestos, que como dicen nuestros compañeros de nivel autonómico, de PODEMOS ASTURIAS, dicen que es como un partido de fútbol, que ustedes están en la portería y cuando nosotros vamos a tirar el penalti, cogen la pelota y se van al vestuario, sin dejar opción a nada. Os emplazo al 5 de Febrero, en el Centro Cultural VALEY, van a venir el Diputado y una persona técnica de presupuestos, y ahí se va a explicar lo que ha pasado con los presupuestos autonómicos y porqué....

- D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

Eva, te estás saliendo del tema, yo te pediría, por favor, que te atengas a...

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez González, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:

Ya está, nada más, nada más, gracias, ya está, nada más.

- D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

Ya, pero ahora abres un debate y tengo que darle la palabra al Sr. Cabrales para contestarte y en un tema que no es de la moción. Estamos tratando el tema de la vivienda. Luego hago también una referencia a las mociones, y porqué vienen siete mociones al Pleno, ¿eh?., porque hay gente que piensa que corto las mociones y luego estamos aquí hasta las doce.

- Sr. Concejala D. José González Hevia-Aza, Grupo Mixto:

Muy breve. Yo voy a cambiar mi sentido del voto, exactamente igual que en la primera moción, viendo que realmente mi abstención supondría que, me imagino que no se apruebe y si se aprueba, se aprueba con mayoría, entonces, por una razón: la considero una declaración de intenciones, por más que el último punto, por más que se añada un último punto de remitirla al Estado para que, bueno, se tenga en consideración, más que nada por los conceptos que trata, pero es que son unos conceptos francamente atractivos y aunque algunos de ellos, desde mi punto de vista, son irrealizables, más que nada desde un punto de vista estrictamente jurídico, conceptos de propiedad privada y por el estilo, es decir, sería un choque de derechos, es igual, hay otros que hacen que compense y como pienso que realmente no va a tener mayor relevancia que simplemente una declaración de intenciones, una dación en pago retroactiva es francamente interesante; una eliminación automática por parte de las entidades bancarias y la supresión de las cláusulas abusivas, es francamente interesante, sólo por eso ya compensa, porque al margen de que, bueno, nadie nos obliga a pedir hipotecas y digamos que el banco tiene, hasta cierto punto, la responsabilidad, en unos casos, quiero decir, unas veces está más justificado que otras, si es cierto que el derecho a la vivienda tiene que primar sobre todo lo demás. .Yo ya no creo tanto en el sentido de que los servicios sociales o la actividad social que aquí se habla sobre los fondos de garantía o tal vayan de parte de los grandes tenedores o de parte de las empresas suministradoras, pues por ejemplo, yo, no porque no esté de acuerdo, que la verdad es que la idea me encanta, sino porque no le veo encaje legal; aún así, ojalá lo tuviera. Nada más.

- Sr. Concejala D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, Grupo Municipal PSOE:

Si Eva, nosotros hablamos de salario social, del Centro del Villar, todavía se firmó con EDP, esta semana, un convenio para que no corte la luz, vosotros habláis de partidos de fútbol, vosotros mismos.

- D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

Sí, es verdad que esta semana se aprobó, por parte de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales, pues eso, un convenio con EDP por el tema del bono social en el sentido que yo decía antes.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por mayoría de once votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida: ocho; Grupo Municipal Castrillón Si Puede: dos y Sr. Concejala D. José González Hevia-Aza, -Foro de Ciudadanos-), ningún voto en contra y diez abstenciones (Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular: seis; Grupo Municipal

PSOE: tres y Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, -Ciudadanos-), lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que componen la Corporación, el ACUERDO de aprobar la MOCION presentada por el Grupo Municipal Castrillón Sí Puede para exigir una nueva Ley Reguladora del derecho a la vivienda.

- D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

Quedan tres mociones. En este sentido voy a aclarar una cosa; en Portavoces, desde el inicio de la legislatura, bueno, más o menos en Noviembre, se llegó a un acuerdo, en Mesa de Portavoces, en la que se decidió, que atendiendo al número de mociones que estaban presentadas por parte de todos los Grupos, que eran bastante numerosas, se llegara a un acuerdo de cómo venir a Pleno y traer un número que aliviara, que no se produjera un Pleno demasiado largo, porque estábamos teniendo Plenos de hasta prácticamente las doce de la noche. De acuerdo a la representación que se acordó, fruto y como consecuencia de las elecciones, se acordó que fueran dos mociones, como máximo, del Partido Popular; dos mociones, como máximo, de Izquierda Unida, -aunque somos el Grupo más votado, decidimos que nosotros no íbamos a tener un privilegio-, -que tendrían que ser más-; por tanto, dos mociones de Izquierda Unida; una moción por parte del Partido Socialista; una moción de Castrillón Si Puede y una moción del Grupo Mixto, independientemente de que hay diferencia de votos. A ese acuerdo se llegó en Mesa de Portavoces y en esa Mesa se dijo que si en un momento dado había huecos, vamos a decirlo así, ya sabéis que es un máximo de siete mociones, y sabiendo que era excesivo siete mociones porque no hay ningún Ayuntamiento que lleve tantas, ya os lo digo, de hecho Avilés lo tiene limitado a tres, y en contra de lo que piensan, muchas veces, los funcionarios que estamos aquí agotados y en contra de lo que piensa mucha gente que nos viene a ver, que aburrimos al personal, pues, por entender que somos un montón de grupos los que estamos representados en la Corporación y por no acortar su posibilidad y debate de esas mociones, pues se acordó, siete, sabiendo que eran muchas, ¿vale?. Se dijo, “si siendo siete, hay algún grupo que por urgencia quiera meter otra moción y hay un grupo que saca la suya, es decir, que no tiene más mociones, se podrá pedir cubrir ese hueco, siempre que requiera cierta urgencia y estemos todos de acuerdo, por no alargar ese debate”. Se acordó eso, bien, pues para este Pleno había cinco mociones, cinco mociones presentadas, había huecos y había un grupo que quería meter otra moción, en este caso, Castrillón Sí Puede, y adoptamos el acuerdo, después de un debate, sabiendo que nos íbamos a alargar, donde había algunos representantes que entendían que tenía que quedar en las cinco por no alargar los Plenos, y otros pensaban incluso que no se deberían cortar las mociones y tal. Que quede claro, que quién decide cuántas mociones vienen a Pleno, según el Reglamento, es Alcaldía, eso que quede claro. Es decir, la Alcaldía puede decidir que vengan tres, que vengan dos, que vengan cuatro, que venga una o que no venga ninguna, pero se asumió la decisión por consenso y en ese consenso en el que participamos los Portavoces de los diferentes Grupos, se decidieron que había siete como máximo, porque además nosotros, como Izquierda Unida, tengo que decir que teníamos en la recámara muchísimas mociones que en los últimos meses hemos dejado ahí, pendientes de meter, porque cumplimos ese acuerdo que adoptamos en Mesa de Portavoces. Pues bien, lo digo para que la población sea consciente de ello y el conjunto de la ciudadanía, independientemente de que hay personas que piensan diferente dentro de tal, pero se llegó a ese consenso y, por lo tanto, hay que respetarlo. Entonces, por supuesto, el mes anterior se consensuó también no meter ninguna moción para hacer el homenaje de las personas, en este caso, de los homenajeados que tuvimos el mes pasado. Era el mes de Diciembre y entendimos que retirábamos todas las mociones, por consenso, también, en Mesa de Portavoces y este mes, habiendo cinco, al final llegamos al consenso de que esos dos huecos se cubrieran; uno por la de izquierda Unida que la teníamos, con lo cual cubrimos un hueco del Partido Popular, o bueno, del otro hueco, y en este caso, Castrillón Si Puede, cubrió el hueco del Grupo Mixto que no metía ninguna. Que quede claro, que lo digo para que todo el mundo sea consciente de los acuerdos que se adoptan en una Mesa y que, bueno, hay que respetarlos por parte de todas las fuerzas políticas y que esta Alcaldía trata de que esas decisiones no queden en una persona, en este caso, yo, sino atendiendo a los intereses de todos los que componen la Mesa, en este caso, de Portavoces. Lo digo para que se sepa. Y ahora, una vez acabado, hacemos un receso, si queréis, de cinco minutos y continuamos en breve, para acabar.

/ Siendo las 20,25 horas se autoriza por la Sra. Alcaldesa-Presidenta un receso, reanudándose la sesión a las 20,40 horas, incorporándose a la misma los 21 miembros que integran la Corporación /.

Se retoma el tratamiento de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la sesión, según se indica a continuación, con el quórum de asistencia de los 21 miembros que integran la Corporación.

9º) EXP. 129/2016.- GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR: MOCION POR LA ADOPCION DE MEDIDAS PARA HACER FRENTE A LA TUBERCULOSIS BOVINA.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Moción por la adopción de medidas para hacer frente a la tuberculosis bovina”, presentada con fecha 16 de Enero de 2016, por el Grupo Municipal Popular, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por el Sr. Concejel D. Eloy Alonso Prieto, se da lectura a su texto, según se transcribe a continuación:

“Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Portavoz del Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento, eleva al Pleno del Ayuntamiento la siguiente MOCION para su debate y aprobación por el mismo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Tuberculosis Bovina es uno de los principales problemas a los que tienen que hacer frente las explotaciones de vacuno en Asturias, ya que cada año son más los casos y focos que la Administración competente declara, en este caso, la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales.

Las explotaciones positivas declaradas por la Consejería y los animales que se sacrifican aumentan todos los años, pero el gran problema para nuestros ganaderos es que un porcentaje muy elevado de estas explotaciones y de estos animales sacrificados no se les aísla el germen causante de la enfermedad, y pasan a engrosar la lista de “FALSOS POSITIVOS”, que supera el 90% de los animales sacrificados.

Las pruebas que se realizan en las explotaciones ganaderas deben tener la máxima credibilidad y para ello se necesita que tengan óptima sensibilidad, que evite que animales sanos sean sacrificados, buscando que se cumpla: “Ni un animal enfermo sin diagnosticar, ni un animal sano sacrificado”.

Por ello, el problema debe abordarse con la máxima diligencia por parte de la Administración competente porque es un problema creciente y que preocupa al sector ganadero de nuestro Concejo.

Por todo lo que antecede, el Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento, eleva al Pleno la presente Moción Urgente para su debate y aprobación, por la que se insta al Gobierno del Principado de Asturias a:

1.- Constituir una Mesa permanente sobre la Sanidad Animal que incluya la participación de todos los sectores implicados –agroganaderos, cinegéticos, Universidad, Colegios Oficiales (Veterinarios, Biólogos, ...) y otros organismos con competencias-, con el objetivo de elaborar un PLAN ESTRATÉGICO de control de la tuberculosis bovina, que incluya medidas urgentes y efectivas de control.

2.- Que el Plan Estratégico incluya la revisión de los protocolos de diagnóstico de tuberculosis bovina al objeto de mejorar su eficacia y la veracidad de la prueba para evitar o minimizar los sacrificios de falsos positivos, para lo que se requerirá al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales:

- A establecer la revisión urgente de los métodos y técnicas de diagnóstico de la enfermedad, con el objetivo de mejorar la sensibilidad de las pruebas.
- A revisar los requisitos para la autorización de movimientos de bovinas para evitar pérdidas económicas con motivo de inmovilizaciones.

- A establecer nuevos criterios para considerar la pérdida de la calificación sanitaria, que sólo se aplicará en los casos de detección efectiva de la enfermedad.
 - A aplicar con inmediatez la devolución de la calificación una vez conocido el análisis negativo de la prueba de laboratorio.
- 3.- Destinar todos los medios necesarios para agilizar la obtención de los resultados en los análisis de muestras post mortem y minimizar los tiempos en la recuperación de la calificación sanitaria.
- 4.- Incluir un programa de actuación para garantizar la sanidad de las especies cinegéticas y otras posibles portadoras del germen causante.
- 5.- Promover la creación de líneas de ayudas con el objetivo de compensar la actividad ganadera por las pérdidas económicas que provoca la enfermedad en las explotaciones, entre las que se pueden incluir la ayuda por LUCRO CESANTE y la ayuda para la COMPRA de INSUMOS.
- 6.- Que el Ayuntamiento acuerdo dar traslado de la presente Moción al Gobierno del Principado y a los Grupos Parlamentarios con representación en la Junta General del Principado.”

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

- Sr. Concejal D. Jesús Eloy Alonso Prieto (Grupo Municipal Popular):

Quisiera aportar un par de datos que conciernen a Castrillón. Según SADEI, que es la Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales, los datos del primer semestre de 2015, nos dicen que en Castrillón teníamos ciento veinticinco explotaciones ganaderas que reunían a mil trece reses de vacuno, tenemos explotaciones en las ocho parroquias del Municipio. A día de hoy somos un Municipio que tiene la ganadería totalmente saneada, pero así estaban hace seis años varios concejos de Asturias. Se pasó de 2012 a 2015 de treinta y dos municipios afectados a más de cincuenta. Corvera, que es un Concejo limítrofe con nosotros, el año pasado, ya se le detectaron dos “falsos positivos”. O sea, con esto quiero decir que no estamos libres ninguno de que llegue aquí la tuberculosis bovina, y, sobre todo, que tenemos que velar por los intereses ganaderos de nuestro Municipio. Gracias.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, (Grupo Municipal Castrillón Si Puede):

Yo voy a puntualizar unas pequeñas cosinas de la exposición de motivos y luego tengo también una enmienda para esta moción, que ya se la he pasado a Eloy, para que la viera antes del Pleno, para que fuese más rápido y tengo copia para que sepáis dónde quiero meter los puntos y sea todo un poquitín más rápido. En relación a mejorar la sensibilidad de la prueba, no tiene mucho sentido lo de mejorar la sensibilidad de la prueba, porque la sensibilidad es la que tiene, no llega más allá, pero sí que puede alterarse por la persona que lo pinche o interprete. ¿A qué viene esto?; esto viene debido a que, por si no lo sabemos, acaban de despedir a dieciocho veterinarios que trabajaban en las campañas de saneamiento, entre otros casos, diagnosticando la tuberculosis, con una experiencia de más de veinte años, en algunos casos. Tras el ERE que planteó la empresa TRAGSA, curiosamente se practica al día siguiente, la misma empresa, convoca veinticinco plazas de veterinario por las mismas campañas de saneamiento ganadero; parece una broma de mal gusto, pero es la pura realidad. Esto está favorecido por las últimas reformas laborales, se despide a profesionales muy cualificados, con un grado de experiencia máximo, y automáticamente se contrata a otros para ocupar sus mismos puestos de trabajo, con salarios más asequibles, esta es la realidad y esta falta de experiencia, en estas pruebas que son tan delicadas, que llevan a diferenciarse un positivo o negativo en dos milímetros, es muy importante que sean adoptadas por personas profesionales, que tengan mucha experiencia en ese sector. Aparte, en lo de establecer la revisión urgente de métodos y técnicas para diagnosticar y..., espera, que me perdí, la revisión de los protocolos, el programa nacional de la erradicación de la tuberculosis bovina, presentado por España para el año 2016-16, ya incorpora, dentro de las pruebas de diagnóstico oficial, algunas otras que lo complementan y, por tanto, pueden ayudar a la confirmación de estos casos positivos en la prueba de estándar. Luego, lo único era que habíamos hablado de meter una enmienda...

- D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

Sr. Casares, por favor. Continúa.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, (Grupo Municipal Castrillón Si Puede):

Una enmienda, que como dije ya la traía redactada para que fuese más fácil y sería en el punto 1, donde dice "1.- Constituir una Mesa...", sería todo el párrafo que lleva hasta "incluye medidas urgentes y efectivas de control" y luego sería "y también tuviera en cuenta el estudio de otras enfermedades animales que puedan tener repercusión importante en la salud humana, como es el caso de Leptospirosis (tenemos casos en Castrillón todos los años), enfermedades transmitidas por garrapatas, etc. Luego, en el punto 3, sería el párrafo igual, completo, pero añadiríamos "Además de solicitar la trazabilidad de estos animales, una vez sacrificados". Y luego sería añadir dos puntos; antes del sexto de ellos, que es trasladarlo al Gobierno del Principado y a los Grupos Parlamentarios, pues sería incluir como seis, dejar este como ocho, y meter el punto seis "Si no hay problema de salud en la venta de carne para el consumo humano que dio en un primer momento positivo, los precios de estas canales, deberán ser protegidos para evitar especulaciones de los tratantes y de los mataderos". Y el punto siguiente, el siete: "Se debe apoyar y favorecer la consulta exterior, por parte de la Consejería, si la incidencia de negativos en segundo análisis, supera lo estimable y aceptar los resultados y las compensaciones solicitados por los ganaderos, en estos casos". Y ya el ocho, sería el punto que viene donde dice "Que el Ayuntamiento acuerdo dar traslado ..." como lo tienen ellos; sería meter estos dos puntos y en los otros dos, añadir, al final, esas frases.

- Sr. Concejala D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, (Grupo Municipal Socialista):

Nosotros vamos a votar en contra de la moción. En primer lugar se trata de un programa de ámbito nacional, coordinado y aprobado por el Ministerio de Agricultura, Agroalimentación y Medio Ambiente. Cualquier cambio que se plantee, tiene que ser a nivel nacional y aprobado por todas las partes. Aunque no sea perfecta, si se pone bien y se lee bien, y ahí estoy muy de acuerdo con Eva, en que es necesario que la persona que haga esa prueba pues sea un profesional con mucha experiencia, es una prueba que resulta; de hecho ayer hubo un Composium en Oviedo y hoy lo tenéis en El Comercio, las declaraciones de ese señor, que dice que probablemente, el primer sitio de España donde va a desaparecer esa enfermedad, sea Asturias. Por lo tanto, a nosotros nos parece que es una moción innecesaria, que crea alarma y que no beneficia a los ganaderos; por eso la vamos a votar en contra.

- Sr. Concejala D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Nosotros vamos a apoyar esta moción y es verdad que es un tema que yo creo que tiene que ser legislado, a nivel nacional, lógicamente influye a todas las Comunidades Autónomas, desde la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias seguro que se puede hacer algo también, todo lo que se haga en este tema beneficiará a los ganaderos y, lógicamente también, a los consumidores, por lo tanto ahí hay que incidir en los dos lados. Vosotros, en el punto dos, decís que el Plan estratégico incluya la revisión de los protocolos de diagnóstico de tuberculosis bovina al objeto de mejorar su eficacia, pero se refiere, me imagino, a los protocolos, la eficacia, porque todo es mejorable, estoy convencido, sobre todo con las nuevas tecnologías, por lo tanto, nosotros ahí estamos de acuerdo. La única duda que tenemos es en el punto seis, que vosotros planteáis que se traslade, es decir, no entiendo porqué decís que se requerirá, es decir, que hay que dirigirse, lógicamente, al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, es decir, en el punto dos decís que hay que dirigirse al Ministerio y a la Consejería, que es lo correcto, está bien, es decir, entendéis que tiene que ser solucionable por los dos entes, el Estado y las autonomías, ahí va bien, pero luego, en el sexto sólo dirigiríamos la moción, sólo la trasladaríamos al Principado de Asturias. Entonces yo creo que en el punto sexto habría que añadir al Gobierno del Estado y los Grupos Parlamentarios del Estado, lógico, porque sino no se enteran ¿no?. Ahí sí estoy con Cabrales, aunque nosotros vamos a votar a favor, porque todo es mejorable y en todo caso, pues es lógico que tiene que intervenir el Estado y por eso digo que se dirija al Estado la moción.

- D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

Eloy, tienes la palabra y tienes que dar respuesta a las enmiendas.

- Sr. Concejales D. Jesús Eloy Alonso Prieto, (Grupo Municipal Partido Popular):

Bueno, lo del tema de la sensibilidad de la prueba, el problema que hay es que cuando se hace la primera prueba en la cuadra, a los animales, voy a hablar de manera coloquial para que nos entendamos todos, a lo que reacciona, que reacciona, es como cuando hacemos una prueba de alergia nosotros, las personas, te inyectan un agente y te reacciona, te sale una roncha; bien. ¿Qué pasa?, que esa primera prueba no es suficientemente sensible porque no solamente detecta la tuberculosis bovina, puede a la vez relacionar dos tipos de tuberculosis, que es la tuberculosis aviar y la paratuberculosis, por eso, posteriormente, tienen que hacer más pruebas para intentar aislar el germen, que es donde está el problema, el problema, por eso decimos lo de "mejorar la sensibilidad de la prueba". Lo de TRAGSA, bueno, voy a comentarlo así, rápidamente, en el año 2005 hubo una huelga y al final se llegó a un acuerdo entre los, creo que eran cincuenta y dos veterinarios, que eran contratados laborales, y llegaron a un acuerdo con el Principado, de tal manera que cualquier empresa, cualquier empresa que quisiera hacer el saneamiento ganadero, tenía que hacerse cargo de esos cincuenta y dos trabajadores. Desde aquéllas fechas hasta hoy siempre fue TRAGSA, porque lo escogía así el Principado; bien. En cuanto estuvo de Consejera Servanda y Aurelio Martín, llegó a haber, creo que fueron ochenta y dos veterinarios. Como las explotaciones ganaderas en Asturias fueron bajando, cada vez hay menos, pues fueron poco a poco reduciendo el número de veterinarios contratados, pero qué pasa, había un acuerdo claro que esos cincuenta y dos no se podían tocar. Entonces yo digo, si TRAGSA no cumpla los acuerdos, que no le den el contrato a TRAGSA; ya sabía de sobra el Principado que estaba haciendo ERES, que estaba, poco a poco, quitando trabajadores y yo no sé porqué le dio el contrato. Una solución la puso el Partido Popular en la Junta que fue, esos dieciocho trabajadores, que luego, por cierto, esto mismo lo vi en la televisión a Llamazares, que también lo apoya, esos dieciocho trabajadores que pasen a la empresa SERPA y desde allí, que también es pública, hagan el trabajo, bien. Como todavía está en negociación y por lo que tengo entendido, a día de hoy, de la Consejería, se va a llegar a un acuerdo con esos trabajadores, y lo que se intenta es revisar sus contratos, que no tengan esos contratos que tenían y no obstante la campaña de saneamiento no tiene ningún problema, porque hay un compromiso de TRAGSA sino de contratar gente para hacerla. No obstante está claro que si hay un acuerdo y se incumple, pues a TRAGSA que no le den el contrato y punto. Y luego lo del procedimiento de las pruebas que dicen que son tan fiables, las voy a explicar rápidamente, para que vean que no son tan fiables. Lo que digo, el veterinario, en su campaña de saneamiento va a la cuadra, a la explotación, hace la prueba a todos los animales, se esperan unas setenta y dos horas para ver si reacciona la prueba y los que dan positivo, una vez que da positivo, o sea un positivo a esa vacuna, que no quiere decir que sea tuberculosis bovina, porque reaccionan a otro tipo de tuberculosis, pues inmediatamente cogen y paralizan, inmovilizan la explotación al paisano, le quitan la carta verde, el certificado sanitario y le dicen "tú este ganado no lo puedes sacar de la cuadra, ni puedes venderlo, ni vender la leche, la carne sí, puedes llevarla al matadero, pero se la pagan a precio de risa", bueno, vale. A ese señor le inmovilizan el ganado, el animal que fue reactivo lo llevan al matadero y allí le hacen pruebas post mortem, revisan vísceras, si tienen alterado las mamas, los bronquios, etc, bueno y se hace una segunda prueba que es más fiable, que en la cadena de ganglios del animal, sesenta o setenta ganglios que tiene, en los tres primeros, sacan una muestra y la llevan a aislar. Este tiempo que lo aíslan, llevan de tres a cuatro meses y durante esos tres o cuatro meses el ganadero, sin saber todavía si es positivo o no es positivo a tuberculosis bovina, le inmovilizan la explotación, no puede sacar el ganado a pastar, por lo tanto tiene que tenerlo en la cuadra y tiene que estar pagando el pasto, no comiendo hierba, por eso hablamos de la ayuda a los insumos. No puede llevarlo, ni moverlo, a otras explotaciones para que no esté en contacto; o sea, tiene que estar constantemente gastando dinero y, al final, datos de hoy, de las nueve de la mañana, de la Consejería, en el año 2015, de doscientas ochenta y cinco explotaciones que dieron positivo, que dieron positivo en la primera prueba, nada más pudieron aislar y decir que exactamente era tuberculosis bovina en el 11%, creo que eran treinta y una; por eso digo lo de mirar los protocolos y los procedimientos. Y lo que dice el Sr. Cabrales, del PSOE, sí, está claro que hay una norma base que es estatal, que ya viene pinchado por Europa para decir "si queréis ayudas tenéis que hacer este protocolo para que este número mínimo de prevalencias" que son de números de

incidencias, pero el Principado lo que hace es que amolda esos protocolos a las peculiaridades de las Comunidades Autónomas y entonces aquí, lo que se pretende, es que se cree una mesa, con los agentes involucrados en el sector, que saben de qué va, como se hizo, por ejemplo, en el tema forestal, que se creó una mesa, donde en el año 2000, cuando todos aportaron ideas e hicieron un plan estratégico para sesenta años, que es de lo que se tira ahora y lo que se pretende es eso, que se revise, que no se está mejorando, y de hecho, en el diario de sesiones de la Junta General del Principado de Asturias, el día 26 de Noviembre de 2015, la Consejera admite, por supuesto, palabras textuales, que “en tuberculosis bovina admitimos que no hemos alcanzado los resultados deseables. Hemos tomado medidas para mejorar la gestión de las campañas con el objetivo de devolver la confianza a los ganaderos. Vamos a poner medidas en marcha, queremos mejorar el diagnóstico, actuar de forma muy intensa en el control de la fauna silvestre, mejorar la investigación, etc, etc.”, páginas 25, 26 y 27. Gracias.

- D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:
Eloy, las enmiendas.

- Sr. Concejel D. Jesús Eloy Alonso Prieto, (Grupo Municipal Partido Popular):

Sí, respecto a las enmiendas, estamos totalmente de acuerdo; en el punto 1, por eso pedimos una mesa permanente sobre la Sanidad Animal, es decir, que abarque todas las enfermedades que puedan tener zoonosis, no solamente la de la tuberculosis bovina, estamos totalmente de acuerdo. En el otro punto, en el punto 3, lo de solicitar la trazabilidad, me consta que saldrá ya, esta semana o en breve, una Resolución de la Consejería donde ya toma medidas al respecto, porque se ve que no se están haciendo bien las cosas, por eso estamos diciendo que se revisen, de hecho lo van a hacer, va a ser una Resolución que sino sale este sábado, saldrá ya. Lo del punto seis “sino hay problema de salud en la venta de carne...”, por supuesto, porque esa carne se la están pagando en canal o a cero o a un euro y el precio de ella es de tres a cuatro; es decir, que están perdiendo un 75% del valor de la carne, por supuesto que estamos a favor y en el punto 7, por supuesto, porque la carga económica que tienen los ganaderos que afrontan cuando se les inmoviliza el ganado es enorme, tienen que tener algún tipo de ayuda.

- D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

Bien, entonces se asumen las enmiendas por parte del Partido Popular y lo del Plan Nacional. Repite, Garrido, la parte final. En el punto seis de la moción actual, aquí, sería, “incluir además al Gobierno del Estado y a los Grupos del Parlamento Nacional”. Bien, admitidas las enmiendas dichas, pasamos a la votación con las enmiendas.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por mayoría de dieciocho votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida: ocho; Grupo Municipal Popular: seis; Grupo Municipal Castrillón Si Puede: dos y Grupo Mixto: dos), tres votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Municipal PSOE y sin que se produzcan abstenciones lo que constituye la totalidad de los veintidós miembros que componen la Corporación, el ACUERDO de aprobar la MOCION presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular en el Registro General por la adopción de medidas para hacer frente a la tuberculosis bovina, Texto enmendado, cuya propuesta de acuerdo se transcribe:

“1.- Constituir una Mesa permanente sobre la Sanidad Animal que incluya la participación de todos los sectores implicados –agroganaderos, cinegéticos, Universidad, Colegios Oficiales (Veterinarios, Biólogos, ...) y otros organismos con competencias-, con el objetivo de elaborar un PLAN ESTRATÉGICO de control de la tuberculosis bovina, que incluya medidas urgentes y efectivas de control y también tuviera en cuenta el estudio de otras enfermedades animales que puedan tener repercusión importante en la salud humana, como es el caso de leptospirosis (tenemos casos en Castrillón todos los años), enfermedades transmitidas por garrapatas, etc.

2.- Que el Plan Estratégico incluya la revisión de los protocolos de diagnóstico de tuberculosis bovina al objeto de mejorar su eficacia y la veracidad de la prueba para evitar o minimizar los

sacrificios de falsos positivos, para lo que se requerirá al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales:

- A establecer la revisión urgente de los métodos y técnicas de diagnóstico de la enfermedad, con el objetivo de mejorar la sensibilidad de las pruebas.
- A revisar los requisitos para la autorización de movimientos de bovinas para evitar pérdidas económicas con motivo de inmovilizaciones.
- A establecer nuevos criterios para considerar la pérdida de la calificación sanitaria, que sólo se aplicará en los casos de detección efectiva de la enfermedad.
- A aplicar con inmediatez la devolución de la calificación una vez conocido el análisis negativo de la prueba de laboratorio.

3.- Destinar todos los medios necesarios para agilizar la obtención de los resultados en los análisis de muestras post mortem y minimizar los tiempos en la recuperación de la calificación sanitaria, además de solicitar la trazabilidad de estos animales una vez sacrificados.

4.- Incluir un programa de actuación para garantizar la sanidad de las especies cinegéticas y otras posibles portadoras del germen causante.

5.- Promover la creación de líneas de ayudas con el objetivo de compensar la actividad ganadera por las pérdidas económicas que provoca la enfermedad en las explotaciones, entre las que se pueden incluir la ayuda por LUCRO CESANTE y la ayuda para la COMPRA de INSUMOS.

6.- Si no hay problema de salud en la venta de carne para el consumo humano que dio en un primer momento positivo, los precios de estas canales deben ser protegidos para evitar especulaciones de los tratantes y de los mataderos.

7.- Se debe apoyar y favorecer la consulta exterior, por parte de la Consejería, si la incidencia de negativos en segundo análisis supera lo estimable y aceptar los resultados y las compensaciones solicitadas por los ganaderos, en estos casos.

8.- Que el Ayuntamiento acuerdo dar traslado de la presente Moción al Gobierno de la Nación y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, así como al Gobierno del Principado de Asturias y a los Grupos Parlamentarios con representación en la Junta General del Principado.”

10º) EXP. 168/2016.- GRUPO MUNICIPAL PSOE: MOCION PARA LA INSTALACION DE UN PUNTO LIMPIO EN CASTRILLON.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Moción para la instalación de un punto limpio en Castrillón”, presentada con fecha 20 de Enero de 2016, por el Grupo Municipal Socialista, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por el Sr. Concejal D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, se da lectura a su texto, según se transcribe a continuación:

“De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Castrillón, desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCION:

JUSTIFICACION DE MOTIVOS:

El reciclaje ha de ser una actividad cotidiana entre nuestros vecinos, ya que el Medio Ambiente no es una fuente inagotable de recursos y debemos velar por que éstos lleguen a las generaciones futuras. Sólo así conseguiremos un desarrollo sostenible.

Los objetivos principales de un Punto Limpio son evitar el vertido incontrolado de aquellos residuos que no puedan ser eliminados a través de los servicios convencionales de recogida de basuras urbanos, fomentar la separación en origen de los residuos, y aprovechar los materiales

contenidos en los residuos que sean susceptibles de ser valorizados, consiguiendo el mayor ahorro energético y de materias primas y reduciéndose el volumen de residuos a eliminar.

Los Puntos Limpios son instalaciones próximas a los ciudadanos/as equipadas con contenedores y recipientes de diferentes tamaños destinados a recibir y almacenar temporalmente los residuos especiales del hogar, que son aquellos que, por su excesivo volumen o por su toxicidad, no pueden dejarse junto al resto de la basura. El acceso libre y gratuito para los vecinos del Concejo, atención continuada por personal de COGERSA, se puede acudir a ellos con tu propio medio de locomoción, son servicios que requieren nuestros vecinos/as.

COGERSA dispone de personal para la atención y vigilancia en 13 Puntos Limpios de Asturias: Cangas del Narcea (Tebongo); Castropol, Coaña, Gijón (La Calzada), Grado, Langreo, Llanes, Mieres, Oviedo (Pol. Espíritu Santo), Ribadesella, Salas, Sariego y Villaviciosa.

El punto limpio que solicitamos permitirá a los ciudadanos/as de Castrillón el depósito selectivo de todos los residuos urbanos de origen doméstico, voluminosos, aceites usados vegetales, metales, maderas, pilas y baterías, etc, de modo que permitan su recuperación o eliminación posterior.

También se prestarán servicios a los comerciantes e industriales cuya gestión de residuos no peligrosos esté autorizada por el Ayuntamiento.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Municipal Socialista hacemos la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

1. Solicitar a COGERSA, la instalación de un "Punto Limpio" en Castrillón, facilitando así la cada vez mayor inquietud que hacia estos temas se está generando en la población.
2. Que el Ayuntamiento de Castrillón se compromete a poner a disposición de COGERSA los terrenos necesarios para la instalación de dicho Punto Limpio.
3. Que las distintas Administraciones Públicas y agentes promuevan campañas de información, educación y sensibilización medioambiental con la finalidad de concienciar a los consumidores y usuarios para la utilización de los sistemas de recogida selectiva de los citados residuos.
4. Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Fomento."

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bien, intervenciones. No quiere intervenir, Sr. Quiñones, entiendo ¿eh?. Estoy preguntando, estoy preguntando y ha levantado la mano sólo el Sr. Garrido. Por los pelos, ya, ya, pero esté atento a la sesión plenaria. Tiene la palabra.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Vamos a votar a favor porque nos parece que es una moción que va en la línea adecuada, tanto para dar servicio a los ciudadanos como para mejorar el reciclaje, que es una de las cuestiones fundamentales para el tratamiento de los residuos que producimos, pero sí quisiera hacer algunas consideraciones, en cuanto a su ubicación, que ya digo, que debe de ser la adecuada y pactada, a ser posible, con los ciudadanos, porque es eso, el punto limpio lo queremos todos, pero al final nadie lo quiere a su lado. Hubo un punto limpio en Castrillón, que estaba al final de la C/ Rey Pelayo, que su mantenimiento era bastante desastroso y probablemente no era la ubicación adecuada, y al final, se optó por eliminarlo. Este ya es un punto con más amplitud, con más dotación, con más posibilidades de captación de residuos y, por tanto, la ubicación, tiene que ser estudiada con detenimiento y una ubicación adecuada; primero que no sea disuasoria, que esté en un extremo del Concejo que haga que nadie o mucha gente pueda estar disuadida de llevar allí los residuos, pero también en un sitio adecuado que no cree molestias ni problemas ¿no?, lo cual es una tarea compleja y que debería de ser acordada tanto con los Grupos Políticos como, en su caso, por los vecinos o localidades más próximas. Y, por otra parte, el mantenimiento y el coste; nosotros estamos en esa línea de aumentar el reciclaje, etc, pero después claro, están los costes, porque no podemos ir asumiendo costes y costes y costes, de una cosa y de otra, el reciclaje, por

ejemplo, de los residuos orgánicos en Salinas, parece que el transporte solo se eleva a cinco mil y pico euros al mes. Quiero decir, no sé si lo deseable, que sería que se amplificara a todo el Concejo, eso se multiplicaría o sería un coste más o menos fijo, pero bueno, es un coste ya relevante. Si ahora nos cargamos con el punto limpio, que necesitará tener una vigilancia y una atención, pues los costes de personal, puede ser también un coste muy importante. Entonces, veo que COGERSA tiene personal propio en trece puntos, pero el hecho es que hay treinta y cuatro puntos limpios en Asturias. Supongo que el resto, si tienen personal, lo asumen los Ayuntamientos, entre ellos, por ejemplo, el de Avilés. Entonces, claro, habría que negociar que realmente que no nos metan, porque nosotros, efectivamente, estamos en Municipios de más de veinte mil habitantes, el primero es Castrillón, y tenemos veintitrés mil, pero es que después, los siguientes, ya tienen cuarenta y tantos mil o cincuenta mil, que son Mieres, Langreo y Siero y después, casi noventa mil Avilés, y trescientos mil Gijón y doscientos y pico mil Oviedo. Entonces que no nos vayan a meter en ese grupo de mayores de veinte mil habitantes, cuando estamos muy próximos a los veintitrés mil, y que los costes de personal nos los imputen porque veo que los grandes municipios, como el de Avilés, por ejemplo, pues no están los costes de personal asumidos por ellos, por lo que aquí figura y otros muchos, porque si hay trece puntos limpios, con personal de COGERSA, y hay treinta y cuatro, o no tienen personal, lo cual no es muy deseable, viendo la experiencia del anterior punto limpio o los asumen los Ayuntamientos. Entonces, hago hincapié en que se negocie esta cuestión de que muy bien, nosotros cedemos el terreno, pero que la gestión la asuma COGERSA.

- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

En relación a la propuesta, a la moción, el Grupo Municipal de Izquierda Unida vamos a apoyarla, porque estamos totalmente de acuerdo con ella, porque ya desde que comenzamos esta legislatura, comenzamos a trabajar en este tema, he mantenido dos reuniones informales con el Gerente de COGERSA, Santiago, y otras dos reuniones con la Directora, Elena, para este tema. Es un tema complejo, pero bueno, estamos trabajando en ello y tampoco desde el Ayuntamiento de Castrillón no es ahora una inquietud que ha salido, sino que ya en el 2011, se empezó a trabajar en este tema, incluso se contrató a una empresa para ver posibles sitios y se cartografió algún sitio determinado, pero bueno, vino la crisis y eso quedó, pues parado, como la mayoría de las cosas, ahora hay que retomarlos. Es verdad que el tema del reciclado es costoso, cuesta, pero cuestan más las basuras; es decir, la alternativa al no reciclado es enterrar, incinerar, etc. Una incineradora cuesta millones y eso alguien lo paga, los consumidores, los ciudadanos; el enterrarlo no es indefinido y es costoso también el mantenerlo, porque también contamina, etc. Entonces está ya comprobado que lo más barato es el reciclaje "in situ" y el reciclaje "in situ" tiene unos costes, pero es lo más barato, aunque algunas veces esos costes van a tener que ser compartidos, porque aquí parece ser que aunque lo pague el Principado, si lo paga el Principado lo pagamos los asturianos, entre ellos los castrillonenses. Entonces, bueno, todos los Municipios tenemos que reciclar. Y luego hay una normativa europea que es de obligado cumplimiento y entrará en vigor en el 2020 y obliga a cada municipio, en función de sus habitantes, a reciclar una cantidad, se habla de kilos y nosotros no llegamos, es decir, nosotros con lo que empezamos en Salinas, en relación al reciclaje de residuos orgánicos, por mucho que reciclemos en Salinas y aunque este año consigamos implantarlo en Raíces Nuevo, aunque estemos reciclando todo el año ya, aunque lleguemos a 2020 con el reciclaje de orgánico en Piedras Blancas y en Coto Carcedo y en cuatro núcleos, no llegaríamos, ni con mucho, a lo que nos corresponde en el año 2020. La única posibilidad de llegar a ese reciclaje, los kilos que nos corresponden, sería un punto limpio, porque ahí irían los materiales pesados, muebles, electrodomésticos, materiales de construcción, etc, y no hay otra, pero es porque lo obliga la Ley. ¿Cómo lo podemos conjugar?, pues eso lo habrá que negociar con COGERSA; es verdad, COGERSA tiene varios sistemas, es decir, va desde que nosotros podemos ceder el terreno, si es propiedad municipal, desde que COGERSA, en algunos puntos, adquirió el propio terreno, lo urbanizó y construyó. En algunos puntos, los trabajadores son de COGERSA y en otro no, son municipales, eso es lo que hay que conjugar, viendo las posibilidades de cada uno y viendo lo que cedemos, lo que está claro es que COGERSA no va a asumirlo todo, no lo va a asumir; es decir, no va a comprar los terrenos, construir el punto limpio y mantener el trabajador. Si nosotros tenemos posibilidades de cederlo, cederlo. Como luego es complejo buscar el sitio, por eso yo os

comenté el otro día, en la Comisión de Obras, de que si ustedes conocen algún sitio, pues que lo digan. Las posibilidades que tenemos, de terrenos municipales propios en los sitios adecuados y en eso estoy de acuerdo con usted, Sr. Quiñones, en el tema de que si colocamos un sitio, por ejemplo, un punto limpio, en Bayas, en Santiago del Monte o en Pillarno o en la Sierra de Pulide, no iría nadie, es decir, la gente de Raíces, Piedras Blancas y Salinas, los núcleos importantes que son los que más pueden reciclar, no irían a tirar allí los residuos, eso está claro ¿no?, además hay experiencias ya en algún Ayuntamiento de Asturias que se hizo y prácticamente no se utiliza, que eso es malgastar el dinero. Entonces tenemos que buscar el sitio adecuado y en el sitio adecuado no tenemos los terrenos adecuados propios, porque la exigencia de COGERSA son, como mínimo, cuatro mil metros, de cuatro a cinco mil, pero mínimo, cuatro mil, y no los tenemos, no los tenemos, hay que adquirirlos y posiblemente ir a una modificación del Plan General y va a llevar un proceso buscar el sitio adecuado y negociar con COGERSA la posibilidad de que sean ellos quien paguen, aunque nosotros tengamos que expropiar. Eso habrá que ir negociándolo todo, pero bueno, nosotros estamos de acuerdo que Castrillón, en cuatro años, tenemos que construir un punto limpio, porque sino vamos a incumplir la ley europea, eso metéroslo en la cabeza. Por lo tanto, tenemos que hacer grandes esfuerzos por conseguirlo y en un sitio próximo a los cuatro núcleos, para que sea eficaz. Por lo tanto, vamos a apoyarla. En el tema tres, es decir, “en solicitar a COGERSA”, con COGERSA ya hemos hablado, usted es consciente de que desde el Grupo de Gobierno hemos hablado con COGERSA y que estamos en esa negociación. En cuanto al punto tres “Que las distintas Administraciones Públicas y agentes promuevan campañas de información ...”, en Noviembre se hizo una campaña, en Salinas, para el tema de los residuos orgánicos con reparto de trípticos, con dos charlas, con anuncios en los periódicos, etc. La semana pasada, todavía, el miércoles de la semana pasada, en el mercado de Piedras Blancas, dejamos a COGERSA el puesto que nosotros tenemos y la caseta que nosotros tenemos, la instalamos nosotros para que ellos hicieran el tema del compostaje, que lo van a hacer durante alguna semana más y luego durante todo el mes de Mayo, como ya les dije, en colaboración con COGERSA, vamos a hacer todo el mes dedicado a la sensibilización del tema del reciclaje, con charlas, con colaboración con colegios, con pancartas en el Ayuntamiento, los muppis, bueno, estamos trabajando ya con COGERSA. El año pasado se hizo en siete municipios de Asturias, este año lo van a ampliar a quince, más o menos y entre esos quince va a entrar Castrillón, con lo cual, dentro de lo posible, pues estamos haciendo lo que podemos en el tema éste, que yo creo que es importante sensibilizar al ciudadano de que tiene que reciclar, de que tiene que reciclar. Yo estoy convencido de que todavía en algunos temas nos han felicitado, en el tema de puntos limpios, los mini puntos que hay en Piedras Blancas y en Salinas, nos ha felicitado la empresa porque reciclamos una gran cantidad, teniendo en cuenta que son pequeñas cositas y pesan poco y hemos reciclado casi una tonelada. En ropa fue una barbaridad de toneladas lo que se ha reciclado. En otros temas podíamos mejorar. Por ejemplo, en Salinas, en el tema del reciclaje de plásticos, vidrios, cartón, está por encima del resto de los núcleos, pero yo creo que en Raíces, Piedras Blancas, Coto Carcedo, podíamos mejorar y en Salinas también. En todo se podría mejorar, con sensibilización; es decir, todavía se tira mucho, se tira mucho de lo que se recicla, al común, a la basura común. Entonces hay que hacer grandes esfuerzos y nosotros somos conscientes de ello y que debe ser concienzuda toda la ciudadanía, así que vamos a votar a favor.

- Sr. Concejel D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, (Grupo Municipal Socialista):

Simplemente deciros que, bueno, el otro día, efectivamente, nos reunimos en la Comisión de Obras y Medio Ambiente y hemos llegado a un acuerdo todos los Grupos para buscar el próximo mes, pues un sitio adecuado y para que nosotros podamos empezar ya pues a gestionarlo con COGERSA. Entonces, en ese sentido, pues está creo que bien enfocado y bueno, nosotros aportaremos ideas, a ver si los Técnicos municipales también, pues, lógicamente, tendrán algo que decir en el tema y deciros si esos terrenos son adecuados o no son adecuados y nada, daros las gracias a todos por vuestro apoyo. Gracias.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veintiún miembros que componen la

Corporación, el ACUERDO de aprobar la MOCION presentada por el Grupo Municipal Socialista para la instalación de un punto limpio en Castrillón.

11º) **EXP. 178/2016.- AGRUPACION DE ELECTORES CASTRILLON SI PUEDE: MOCION RELATIVA A LA PROPOSICION DE LEY DE CUENTAS ABIERTAS.**

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Moción relativa a la proposición de Ley de Cuentas Abiertas”, presentada con fecha 21 de Enero de 2016, por el Grupo Municipal Castrillón Si Puede, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por la Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, se da lectura a su texto, según se transcribe a continuación:

“D. SABINO CUERVO ALONSO, portavoz del Grupo Municipal CASTRILLON SI PUEDE en el Ayuntamiento de Castrillón, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, eleva y presenta al pleno de la Corporación para su debate y subsiguiente aprobación.

MOCION RELATIVA A LA PROPOSICION DE LEY DE CUENTAS ABIERTAS, PRESENTADA EL PASADO 25 DE SEPTIEMBRE, POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS ASTURIAS.

Desde este Grupo Municipal sugerimos que tal y como se ha realizado esta proposición a nivel de diferentes Comunidades Autónomas, será trasladada también a nivel local; puesto que:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

1. Tal y como recoge el Art. 105 de la Constitución vigente, en su Título IV. Del Gobierno y de la Administración; apartado b) Los ciudadanos tienen el derecho al “acceso a los archivos y registros administrativos, salvo a lo que afecte a la seguridad y defensa del Estado, la averiguación de los delitos y la intimidad de las personas”.
2. La Ley de Cuentas Abiertas se sustenta también en la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
3. El municipio es la Administración más próxima a la población y, por ende, la que primero ha de velar por la transparencia en la gestión del gasto público.
4. Los cargos políticos, al ser elegidos por la ciudadanía DEBEN tener como fin, única y exclusivamente el SERVICIO AL BIEN COMÚN y no, el velar por los intereses propios o del partido político del que formen parte.
5. Alcaldes y Concejales deben guiarse por la ejemplaridad de sus acciones y declaraciones pues, por ello y para ello, son elegidos democráticamente en las urnas.
6. Los cargos políticos han de dar cumplida cuenta de la gestión del erario público, puesto que los presupuestos que manejan provienen, entre otros, del trabajo y el esfuerzo diarios de todos los trabajadores.
7. En la actual coyuntura de crisis socioeconómica, los equipos de gobierno municipales han de tener especial cuidado con el manejo de las cuentas públicas, con el fin de llevar a cabo obras, servicios, actividades y proyectos, tratando de obtener a iguales o menores recursos, una mayor optimización del gasto.
8. Las Administraciones Públicas han de facilitar a los ciudadanos, toda la información sobre los ingresos y gastos que genere la gestión del erario público; los límites a este derecho (de información pública) vendrán determinados por lo dispuesto en la L.O. 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y, por otras Leyes que reserven expresamente el carácter secreto de algún dato.
9. Tal y como se ha expuesto anteriormente, el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias ha aprobado esta propuesta a nivel autonómico el pasado 25 de Septiembre, con el

fin de tramitar esta futura Ley del Principado de Asturias de Cuentas Abiertas para la Administración Pública.

Por todo lo anterior queremos suscribir con los demás grupos políticos, los siguientes:

ACUERDOS:

- A. Que los cargos públicos que reciban, por el desempleo de su función pública, retribuciones, por pertenecer a Consejos de Administración, gestión, dirección y control, consejos asesores, u otros entes de carácter público o privado, hagan públicas las cuantías de dichas retribuciones.
- B. La futura Ley afectará tanto a la Administración Local como a los entes y organismos vinculados o dependientes de la misma; véase sociedades gestoras de suelo, empresas públicas, empresas mixtas, empresas privadas con participación pública, entidades públicas empresariales o no, agencias, sociedades mercantiles con participación directa o indirecta de la Administración; con mayoría de votos o no, que controlen el nombramiento de sus órganos rectores, ya sea administrador único o Consejo de Administración; universidades, fundaciones o instituciones sin ánimo de lucro, controladas o financiadas mayoritariamente por la Administración (estatal, autonómica o local); consorcios entre Administraciones para fines de interés común o con entidades privadas, sin ánimo de lucro, que persigan fines de interés general o social.
- C. Los ciudadanos podrán tener acceso al estado de las cuentas en las que el Ayuntamiento de Castrillón o bien alguno de sus departamentos, aparezca como titular de las mismas. A través del Portal de Transparencia tendrán acceso a la siguiente información:
 - Clases de cuenta o de caja.
 - Denominación y titularidad.
 - Entidad bancaria, financiera o de crédito, sucursal y cuatro primeros y cuatro últimos dígitos del número de cuenta.
 - Códigos INE y CIF identificativos.
 - Saldo.

En el caso de los organismos vinculados o dependientes del Ayuntamiento:

- Domicilio y código postal de cada entidad.
 - Finalidad institucional, estatutaria o societaria atribuida a cada sujeto.
 - Competencias y actividades que tenga encomendadas por la norma o acuerdo de creación de la Entidad.
 - Recursos que financian la actividad de cada uno de sus entes.
 - Régimen presupuestario y contable con relación de ingresos y gastos de cada una de las partidas presupuestarias del año, facturas justificativas fechadas y selladas por la entidad emisora.
 - Fechas de alta, baja o modificación, en su caso.
 - Documentos soporte de cada actuación (norma de creación, estatutos, etc).
 - En entidades de carácter asociativo, su composición, y el porcentaje de participación de cada Entidad.
 - Cualesquiera otros datos de carácter jurídico, económico u organizativo que pudieran resultar de interés para el análisis económico-financiero de estos entes.
- D. La información será publicada en la web municipal conforme a los estándares ordinarios de la actividad bancaria a la hora de suministrar información a los clientes, favoreciendo en todo momento la fácil comprensión de los datos mostrados, para lo que se podrá incluir en dicha publicación una explicación de los motivos que generan dicho movimiento o saldo.
 - E. El acceso a los datos de los extractos bancarios de las cuentas, se adaptará, en materia de seguridad e interoperabilidad, a lo previsto en el RD 4/2010, que regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica.
 - F. Todos los datos publicados lo serán en formato de "datos abiertos", de manera que sean descargables, manipulables, reutilizables y redistribuibles por parte de terceras personas, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 4/2010, de 8 de Enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica y el R.

D. 1495/2011 de 24 de Octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público, para el ámbito del sector público estatal.

- G. Corresponderá a la Comisión de Hacienda y patrimonio impulsar la puesta en marcha de los mecanismos necesarios que garanticen el acceso a esta información, así como vigilar el estado de actualización de la misma.
- H. La totalidad de las cuentas anteriormente citadas deberán hacerse públicas en el plazo de tres meses desde la fecha de ratificación de estos acuerdos, estableciéndose un plazo máximo de cinco meses para habilitar los mecanismos necesarios que permitan acceder a los extractos y movimientos bancarios que se produzcan en cada una de las cuentas y cajas.
- I. El objetivo de todas estas propuestas es que, a través del portal de transparencia de cada Ayuntamiento, se puedan conocer los saldos y movimientos que realiza la Administración Local en sus cuentas bancarias y los actos y acuerdos que suscribe con organismos y entes públicos y privados; ya que tal y como la ciudadanía rinde cuentas de sus actuaciones ante las Administraciones Públicas, consideramos que éstas, en el ejercicio de la gestión de los recursos ha de rendirlas, con mayor rigor si cabe, ante los ciudadanos que los eligen libremente en las elecciones.
- J. El fin último de todos estos ACUERDOS es velar por el INTERÉS GENERAL de la sociedad en su conjunto, gestionando con racionalidad y eficiencia los recursos públicos, desterrando las puertas giratorias, la impunidad y corrupción políticas.

Por todo ello, proponemos la presente MOCION.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, (Grupo Mixto):

A mi me parece muy interesante esta moción, sobre todo en lo que es referente a los acuerdos en el punto a), porque además, y esto ya está defendido por parte de mi Partido en otros Ayuntamientos y sobre todo, también, en el caso de que puedan publicarse datos de carácter jurídico, económico u organizativo también, en el caso de que sea de interés, también me parece muy interesante llegar a ese nivel de transparencia. La única problemática que le puedo ver a la moción es el hecho de que se establezca un plazo para su cumplimiento, porque recientemente se está adaptando la web de la Ley de Transparencia en el Ayuntamiento a lo que exige la normativa, venimos de un Ayuntamiento, la verdad es que en este sentido, muy opaco, y así se establecieron varias mociones con anterioridad respecto a la transparencia de la web del Ayuntamiento y, por lo que se ve, todos los técnicos del Ayuntamiento, el objetivo que tienen es adaptarse ahora a esta normativa y eso supondría, el fijar un plazo para el cumplimiento de esta moción, supondría que destinaran sus recursos y sus medios y su trabajo a adaptarse a esto, cuando creo que debemos ir paso a paso y recientemente he entrado en la web del Ayuntamiento, por ejemplo, solamente tenemos publicada la Ley de Presupuestos, que está siendo prorrogada este año, ya que todavía no tenemos Ley de Presupuestos, no ha venido a Pleno para la aprobación, y deberían estar también las anteriores normas de presupuestos para que la gente pueda tener una comparativa entre esas normas. Creo que, evidentemente, tenemos que caminar hacia un nivel de transparencia, pero sí es verdad que tenemos que dotar de mucho más contenido la web de transparencia con otras cuestiones que me parecen más prioritarias, como en este caso, de los presupuestos, de las actas escritas de los plenos, etc.; por lo tanto la problemática que veo es en este punto. Por lo demás yo estaría de acuerdo, abría que ver exactamente también qué medios tenemos para poder llevar a cabo esto y qué coste económico supone, pero, por lo demás, me parece positivo.

- Sr. Concejala D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, (Grupo Municipal PSOE):

Nosotros nos vamos a abstener en esta enmienda y lo vamos a hacer, no la vamos a votar en contra ni mucho menos, porque estamos, bueno, a favor de la transparencia y de las cuentas abiertas, pero sí que coincidimos con Silvia en el sentido de que nos parece, el apartado h) donde acotáis el tiempo, nos parece, ahora mismo, irrealizable. Se está haciendo un esfuerzo, por los equipos informáticos, por los Servicios Informáticos del Ayuntamiento y no sé, yo creo

que se está trabajando en el tema. Hay una moción ya aprobada, que había presentado Ciudadanos y no estamos en contra, pero bueno, no entendemos muy bien el contenido. Entonces, como nos parece que no va a dar tiempo a hacer eso, pues nos vamos a abstener.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Bien, nosotros vamos a apoyar esta moción, nosotros ya hemos presentado alguna en este sentido y hemos pedido que los datos se trasladen al portal de transparencia del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, porque, bueno, realmente bien, todo lo que sea transparencia, información al ciudadano, está bien, siempre que, y recuerdo que aquí se aprobó, ya hace tiempo, cuando no se hablaba tanto de estos temas, no sé si fue en la anterior legislatura o en la de 2007-2011, una moción, en la que todos los contratos menores y mayores, se pusieran en la página web, cuestión que no se realizó nunca, alegando de que el trabajo sería ímprobo para los servicios económicos municipales. Entonces, hay que combinar....

- Sr. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmína Triguero Estévez:

Si se publican los contratos, no los menores, a los menores no hemos llegado todavía a ellos.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Pero aquélla moción contemplaba los menores.

- Sr. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmína Triguero Estévez:

Sí, efectivamente, pero le digo que sí se publican los contratos.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Entonces hay que tener el sentido común, la sensatez y la racionalidad de que la transparencia está bien, siempre protegiendo, obviamente, los datos de carácter personal, que estén protegidos por la Ley de Protección de Datos y los que dice en el primer punto la exposición de motivos, pero también hay que saber que contamos con unos medios que tienen un tiempo de trabajo y que esos medios son los que son y tampoco se puede contratar, indiscriminadamente, con unos costes desorbitados, personal o medios para determinadas cuestiones. O sea que, en ese sentido, lo que se hace para una cosa se tiene que dejar de hacer para otra. Entonces, hay que tener siempre la racionalidad y la sensatez de que, efectivamente, todo lo que sea transparencia y todo lo que sea publicable que se haga, pero siempre con la racionalidad de que los medios son finitos y el tiempo es finito, entonces, todo lo que pueda ir en esa dirección bien, pero siempre que no se tengan que desatender, que no se deben, obviamente, cuestiones prioritarias de tramitación, presupuestos, seguimiento económico, informes, etc, la ardua tarea que tienen los servicios, sobre todo económicos, en relación con esta propuesta. Entonces nosotros la aprobaríamos, pero siempre sujetos a la sensatez y a la racionalidad de los servicios que tenemos, el tiempo que se debe emplear y, obviamente, la legislación vigente, claro.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Esta moción es una moción que, me imagino que estará presentándola PODEMOS en el resto de los Ayuntamientos, porque ya ha sido presentada en algunas Comunidades Autónomas, entre ellas, Asturias, y en ella Izquierda Unida votó a favor; por lo tanto sería una incongruencia que aquí nosotros votáramos en contra; nosotros vamos a votar a favor de la moción, como no podía ser de otra manera pero ahí coincido y me congratulo de la responsabilidad que en este tema en concreto, está teniendo la oposición en pleno. Efectivamente, el único problema de esta moción, el único, es el punto de los tres y cinco meses; yo entiendo que lo más acorde, porque las Administraciones no tenemos los recursos que tiene la Comunidad Autónoma, ni económicos, ni humanos, por lo tanto las Administraciones Locales somos lo que somos y tenemos que ser conscientes de ello. De ahí que estemos coincidiendo todos, todos los Grupos, diciendo que estamos de acuerdo con ella, pero no podemos cernirnos ni a los tres ni a los cinco meses, yo creo que pondríamos "a lo largo de la legislatura", porque tenemos que ver las disposiciones económicas nuestras que nos permitan eso y las disposiciones que tenemos humanas, que son escasas y más, efectivamente, en estos momentos estamos con

los presupuestos y cuando prácticamente estemos acabando con los presupuestos, volverán otra vez los presupuestos de 2017; con lo cual el compromiso que podemos adquirir es intentar, a lo largo de la legislatura, ir cumpliendo con esta ordenanza, es decir, con esta moción y ahí estaríamos de acuerdo. Es decir, quitar lo de "tres, cinco meses", intentamos desarrollarlo a lo largo de la legislatura, dándole prioridad a lo que nos obliga la Ley, lo que decía Silvia, que ese es el compromiso legal, porque ya está legislado y esto, como es una moción, es decir, comprometernos todos que a lo largo de la legislatura ir desarrollando, en la medida de las posibilidades humanas y económicas, el cumplir esta moción. Habrá cosas que podrán hacerse ya y otras que tendrán que ir esperando un poco.

- Sr. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bien, ¿admitís la enmienda que es absoluta y total por parte de los Grupos?.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, (Grupo Municipal Castrillón Si Puede):

Me parece correcto lo de que no sean tres o cinco meses, que a lo mejor es escaso, a lo mejor es debido también a que nosotros no tenemos conocimiento, sí que tenemos conocimiento de que los administrativos y funcionarios, no queremos ni cargarlos ni nada, porque hacen un trabajo excepcional, pero nosotros, como no tenemos un concepto claro de qué función desempeña cada Administrativo, puesto que ya se ha pedido dos veces la RPT, una el 24-07-2015 y otra el 09-12-2015, que a lo mejor eso nos hubiera orientado más a saber qué funciones desempeña cada Administrativo, cada funcionario, para saber si esta exigencia era demasiado en lo que es la calidad de tiempo, pero también me parece excesivo hablar de "a lo largo de la legislatura", que faltan todavía tres años y algo. Yo vería coherente, un año. Yo creo que sería accesible ya, no estoy pidiendo que se meta a calzador ahora, pero con un año yo creo que se podrían ir haciendo bastantes cosas.

- Sr. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Se están haciendo Eva. Primero, te voy a concretar, porque ya salió en lo de la Relación de Puestos de Trabajo tenéis permiso para ver el expediente cuando queráis y a mí me consta que alguno de vosotros habéis estado viendo el expediente de la Relación de Puestos de Trabajo.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, (Grupo Municipal Castrillón Si Puede):

No, ninguno, y eso es mentira y sino que nos diga el Administrativo que hemos ido a ver ...

- Sr. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

La relación de puestos de trabajo la podéis ver cuando queráis, siempre y cuando esté un técnico delante y eso se le ha dicho por activa y se lo trasladé yo, el otro día, allí y hoy todavía lo estuvieron viendo cuando lo han pedido, me parece que algún Concejala.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, (Grupo Municipal Castrillón Si Puede):

Si me permites un momento, Yasmina, se ha pedido por Registro, no hemos recibido contestación y nadie nos había dicho que podíamos ir a verla y no me puedes decir que la hemos visto, porque si dices que la hemos visto, quiero que quede constancia o que sea la persona, el Administrativo o funcionario, que estaba presente cuando alguno de nosotros, tanto Sabino como yo, hemos visto esa Relación de Puestos de Trabajo, porque es falso, porque es falso.

- Sr. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bueno, pues lo pediré, pero vamos, de todas maneras vosotros podéis ver el expediente y así lo hacen todos los Grupos, cuando lo pedís, delante de un funcionario.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, (Grupo Municipal Castrillón Si Puede):

Vale, pues iremos a verlo, pero no digas que lo hemos visto, porque es mentira.

- Sr. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Yo tengo entendido que sí.

- Sra. Concejala D^a M^a del Mar González iglesias, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Sí que les he respondido y por Registro consta el "Recibí" en el que una de las respuestas era respecto a la Relación de Puestos de Trabajo y en la misma Comisión en la que la Sra. Méndez preguntó, le dijimos, -Menéndez, perdón-, Menéndez preguntó, le dijimos que si había silencio por nuestra parte, que tenía cinco días para bajar a consultarlo y han pasado ya, desde Julio, varios meses. Si no han bajado entiendo que es que no han tenido tiempo para hacerlo. Revísese, por favor, el acta de la Comisión en la que se le informó, además le informó el Sr. Costillas, Delegado de USIPA, que estaba sentado a su lado.

- Sr. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmína Triguero Estévez:

Bien, voy a precisar una cosa. La contestación no tiene porqué ser por escrito, cuando ustedes preguntan por Registro, en el expediente; se puede dar la contestación en la Comisión correspondiente y tiene que figurar, eso sí, tenéis que tener control sobre eso, que figure en el acta la contestación, la pregunta y la contestación, pero en la Comisión correspondiente, cuando se da y se informa, por parte de la Concejala, lo oportuno, se considera que queda contestado, no hace falta hacer un documento aparte y mandárselo a ustedes, al Grupo Político, ¿queda claro?.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, (Grupo Municipal Castrillón Si Puede):

No, no, no queda claro, porque a mí, lo que se me dijo..., esa fue además la primera Comisión Informativa a la que asistí, porque mi compañero no podía y era la primera Comisión Informativa que teníamos, de Interior. La Sra. Concejala, Mar, lo que me dijo fue que eso, por si no lo sabíamos, por si no lo sabíamos, porque éramos nuevos, lo teníamos que pedir por Registro y se nos pasaría esa información por escrito.

- Sr. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmína Triguero Estévez:

No sé, constará en el acta, digo yo.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, (Grupo Municipal Castrillón Si Puede):

Miraremos el acta, miraremos el acta.

- Sr. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmína Triguero Estévez:

No sé, constará en el acta, digo yo. Eva, pero no es cuestión de debatir, escúchame, vaya por Dios, un momentito. Lo que no podemos estar es enganchados en la imposibilidad de ver un expediente; vas, que tienes la Alcaldía abierta y me dices "Yasmína, llevo esperando tres meses por la RPT y quiero verla" y lo mismo que me lo preguntaron ayer, en la Comisión de Urbanismo, que si podían verla, pues por favor, bajar y verla cuando podáis, sin ningún problema. No tienes abierto el micro, Eva.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, (Grupo Municipal Castrillón Si Puede):

Lo que quiero dejar bien claro es que ni a mí, ni a mi compañero, se nos enseñó el expediente, porque no lo bajamos a ver, no lo vimos delante de ningún Administrativo ni de ningún funcionario.

- Sr. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmína Triguero Estévez:

Vale, pues yo entendía que sí. De todas maneras lo aclararé, ¿vale?, porque yo entendí que uno de vosotros sí lo había visto, el expediente de la RPT.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, (Grupo Municipal Castrillón Si Puede):

No. Quiero que lo aclares porque no quiero que quedemos como lo que no es. Bajaremos, bajaremos a verlo.

- Sr. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmína Triguero Estévez:

Vale, vale, pues lo aclaro, no, no, no, por supuesto, no te preocupes que eso lo aclaro, pero que quede claro, que no hay ningún problema porque veáis ningún expediente y aquí está, que todos los Grupos, que todo el mundo que pide expedientes, los ve, sin ningún problema,

delante de un funcionario. Me han pedido expedientes por un tubo y ahí están todos viéndolos. Ahora claro, si en un momento dado no se le contesta porque yo, pues no estoy o no veo, en un momento dado, se me pasa cualquier cosa, es tan fácil como ir a Alcaldía, además que quede claro que habéis ido en muchas ocasiones y siempre se os ha abierto la puerta y habéis entrado. Entonces, bueno, tampoco creo que sea conveniente que se de una imagen que no es. Podéis ver el expediente y está a vuestra disposición, pero bueno, estamos hablando de la relación de puestos de trabajo que, efectivamente, hay una relación ya de los puestos en la página web, que eso no estaba, en la página web actualizada, en el portal de transparencia figura la relación de puestos de trabajo, la RPT, con el detalle de todos los funcionarios, con los puestos que están ocupados, con las vacantes, todo eso figura, y con la categoría profesional, el nivel, los complementos, todo eso no figuraba y ya figura. ¿El presupuesto?, efectivamente, se ha colgado el que estaba el último; tendremos que ir, a ver, ha sido un trabajo que se ha hecho, se ha organizado la página web para que entre toda esa información y ahora ya tienen los diferentes servicios tienen dada la orden de que, cuando puedan, atendiendo al espacio que tengan libre, ir subiendo la documentación. Bueno, las ordenanzas ya están todas subidas también. La documentación que os hemos pedido a los Partidos Políticos, está subida la del Partido Popular y la de Izquierda Unida, falta el resto, porque no habéis dado los datos, ah, vosotros ya estáis, grupos políticos. Entonces daros cuenta, meteros en la página web, mirar lo que está colgado y da la casualidad que, por ejemplo de PODEMOS, o de Castrillón Si Puede, perdón, falta la documentación. Entonces, bueno, estas cosas hay que ir viéndolas, meteros en la página web nueva y vais a ver que muchas cosas ya están colgadas en el portal de transparencia y además están vinculadas con diferentes servicios; entonces, ahí, ya se ha mejorado. Efectivamente, faltan muchas cosas, pero claro, yo no voy a agobiar al personal, si están ahora mismo haciendo los informes para el periodo medio de pago a proveedores, que están trabajando por las tardes, no sé si lo sabéis, si venís algún día, veréis a los trabajadores, trabajando por la tarde para acabar esos informes que tienen que estar entregados antes del 31, a un montón de peticiones que hace el Ministerio de Hacienda, los informes trimestrales, la liquidación del ejercicio 2015, porque sino se cierra, no se puede, las partidas, bueno, todo el tema de los análisis presupuestarios para el 2016 y todo el personal de nóminas, está trabajando con todo el tema de las nóminas y con un tema de Seguridad Social que han pedido, bueno, decirte, mil cosas y entonces tenemos que respetar los tiempos. Entonces, hay un trabajo iniciado en ir colgando toda la documentación en la página web, lo mismo en Contratación. Yo a Contratación, las personas que están, si están sacando los contratos que están retrasados, que estamos viendo que vienen reconocimientos extrajudiciales, que no dan abasto, y no dan abasto por lo que sabemos todos, por las tasas de reposición, porque no tal y porque tenemos un problema de personal, fruto y consecuencia de todos estos años. Lo que no vamos a decir, y parar un contrato y una adjudicación que tiene que empezar para que se pongan ahora a colgar todos los contratos que se han ejecutado, en la página web. Entonces vamos a ser racionales. Entonces, en ese sentido, yo creo que estamos de acuerdo. Estamos hablando de que estamos todos de acuerdo en el fondo de la cuestión, siempre y cuando no se vulnere la Ley de Protección de Datos; vamos a ir, sin perder el objetivo, que es ir colgando cosas, pero no seamos excesivamente exigentes en que en tres meses está, porque ya te digo que nosotros eso sé que no lo vamos a cumplir y nosotros no podemos apoyar una moción que sabemos que no vamos a cumplir. Entonces, yo no sé si la legislatura, yo no sé si un año, no sé si dos, pero vamos a decir que, bueno, sino queréis establecer fechas, -el Sr. Garrido se lo planteaba como límite, puede ser que esté antes-, pero nosotros no vamos, nosotros hablamos de un tiempo prudencial en el que no perdamos el objetivo que tenemos que cumplir, que además no lo mandan y está ahí, el ordenamiento a nivel estatal, por ejemplo, si aparece lo de la firma electrónica, pero si es que aquí no tenemos firma electrónica, todavía, entonces en tres meses sería imposible plantear una firma electrónica, porque eso supone un cambio espectacular en los mecanismos, conlleva formación de los trabajadores, conlleva organización interna, conlleva nuevos procedimientos, eso no se hace en dos meses, vamos, en ningún caso. Entonces, bueno, si aprobamos eso, estamos aprobando algo que no vamos a ser capaces de cumplir. Seamos razonables, pensemos que esto lo tenemos que andar, que las Administraciones Públicas tenemos un camino muy grande por hacer, porque yo no sé si ustedes han estado en una Administración Pública, pero somos lentas, lentas, hasta el punto máximo. Y luego tenemos los procedimientos, los ordenadores son antiguos, nos falta mucho

por avanzar en protocolos, en redes, en la Administración electrónica. Entonces no vamos a pedir el sol, aunque lo queremos, y además exige formación de los trabajadores también ¿eh?, que es otro punto. Y luego, por mucho que pongamos, que también se plantea, un servicio externo, pero es que ese servicio externo necesita proveerse de la información y el contenido que se lo tienen que proporcionar los técnicos, con lo cual puede haber un “cuello de botella”; tú puedes tener una asistencia y ¿en qué te va trabajando?, si la información se la tienen que trasladar los técnicos y los técnicos y las técnicas están trabajando en su materia. Entonces, yo entiendo, yo creo que estamos todos de acuerdo en la moción, Izquierda Unida la ha apoyado en todos los Ayuntamientos en los que se ha presentado y aquí, a nivel de Comunidad Autónoma, pero vamos a ser un poco racionales y vamos a pensar que sin prisa, pero sin pausa, sería la historia, yo creo.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, (Grupo Municipal Castrillón Si Puede):

Un momentín. Voy a puntualizar una cosa nada más. Creo que lo que sí podía ser, ya que vamos a ir poco a poco, porque eso se hace todos los meses, el punto a), que son las retribuciones que recibe cada cargo público, yo creo que todos tenemos una nómina, que se hace a final de mes, que sólo consiste en escanear y subir; eso creo que mucho tiempo, ni preparación, necesitamos, para que sea posible. Y luego, la publicación de las cuentas con los saldos, es el acta de arqueo, que eso se tiene que hacer ¿no?.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmína Triguero Estévez:

¿Cómo?.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, (Grupo Municipal Castrillón Si Puede):

La publicación de las cuentas, con sus saldos, o sea, de las cuentas que tiene el Ayuntamiento, eso viene a ser el acta de arqueo. ¿Cómo se hace?, ¿todos los meses?. Estoy preguntando.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmína Triguero Estévez:

No, no, no se hace todos los meses.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, (Grupo Municipal Castrillón Si Puede):

¿Cada cuánto se hace?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmína Triguero Estévez:

Si, se hace todos los meses.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, (Grupo Municipal Castrillón Si Puede):

Eso es lo que pensaba yo y es también un escaneo y subir la información. También hay cosinas que no se necesitan unos estudios de hacer un, quiero decir, de prepararte sobre ello y tal y que son importantes de que, a lo mejor, se vayan colgando ya, porque eso no lleva mucho...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmína Triguero Estévez:

Eva, nosotros lo trasladamos a los funcionarios, al personal, a los Jefes de Servicio, ¿vale?.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, (Grupo Municipal Castrillón Si Puede):

Si, pero estas cosinas que son las más leves, se pueden empezar ya.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmína Triguero Estévez:

Eva, los Jefes de Servicio tendrán que determinar y las Jefas de Servicio, qué datos pueden subirse de forma inmediata, porque ya está, y cuáles llevarían un trabajo más tal. Entonces, en la Comisión oportuna, si estimáis la de Hacienda, pues en la de Hacienda y sino en cualquier otra, pues se establece y se va revisando, que es lo que se ha subido y lo que no y está en la página web, insisto, que la miréis, con toda la información que está en ella. ¿Vale?. Pues si admitimos esto, es decir, ¿cómo quedaría formulado?, ¿en tiempo prudencial?, lo que queráis, lo tenéis que admitir vosotros. Se hará un seguimiento, si además lo dice, “se hará un seguimiento de la aplicación de este tema”.

- Sr. Concejaj D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Nosotros, si me permitís, desde Izquierda Unida, un tiempo cerrado, sea un año, dos, ni tres, no lo vamos a admitir. Si ustedes tienen interés de que salga aprobada por mayoría, por unanimidad, que sería lo deseable, lo correcto será que ustedes se fíen del Grupo de Gobierno, vayan viendo los pasos que se van dando, posiblemente, a lo mejor, dentro de quince días, ya haya algo colgado; es decir, no estamos diciendo que vamos a empezar dentro de un año. Darnos el margen de la legislatura para cumplir esta enmienda; nosotros nos comprometemos, en esa medida, siendo conscientes de que posiblemente terminará la legislatura y habrá cosas que posiblemente no estén, siendo conscientes de ello y no porque no queramos, sino porque no podemos. Entonces, es una responsabilidad, y saldría aprobada, estoy convencido, por unanimidad. Si ustedes me dicen “un año”, aquí no hay valoración de costes, ni de recursos humanos, porque la RPT lo único que dice es que un Administrativo hace esto, esto y esto, pero no le marca la carga de trabajo, que es lo fundamental. Aquí hay un Interventor, pero usted no sabe si ese Interventor está de vacaciones todo el mes o no da abasto a más, sabe que es un Interventor y va a decir la RPT “hay un Interventor y estas son sus competencias”, pero es la carga de trabajo, eso no lo trae la RPT. La carga de trabajo de los funcionarios de este Ayuntamiento y de todos es muy abundante, porque no se reponen las plazas vacantes porque lo prohíbe la Ley, porque lo prohíbe la Ley. Entonces, estamos como estamos y hay que ser conscientes de ello. Ahora, ¿ustedes desconfían de nosotros?, yo de ustedes no desconfío para nada. Entonces, ustedes además están aquí, no van a marchar, con lo cual irán vigilando cómo va ese cumplimiento, mes a mes, año a año, y cuando ustedes vean “oye, pasó un año y prácticamente no se hizo nada”, pues tírennos de las orejas, “son ustedes unos irresponsables, no han hecho nada durante un año”, bueno, pues vayan tirando. Ahora, ¿ustedes dicen “un año”?, están en su derecho, nosotros votamos en contra.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, (Grupo Municipal Castrillón Si Puede):

Perdón, quiero saber la opinión de todos los grupos, porque si todos los Grupos han...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Ya lo han dicho. A ver, el Partido Popular se ha manifestado “que en un tiempo racional”; el Partido Socialista lo considera y Silvia también ha dicho. Entonces, yo creo que puede ser una propuesta, poner “de forma paulatina”, “sin pausa”, “lo más rápido posible se irán introduciendo estos cambios”, pues nosotros lo asumimos, “o de forma progresiva”, bueno, yo creo que ya valdría, pero si queréis aquéllos aspectos que se puedan publicar ya, que se publiquen, no tenemos ningún problema. El tema de las nóminas, cuidado, cuidado, porque yo creo que tenemos que decidir y eso lo tiene la Secretaria para hablar con nosotros, de hecho, para subir datos de ese tema tenemos que consensuarlo entre todos los Grupos Políticos, porque estamos hablando que están las retenciones de IRPF, y están las cuestiones esas, que no todo el mundo se le aplica lo mismo, en función de determinados parámetros. Entonces eso tenemos que consensuarlo, si se pone el bruto, si se pone el neto, no tengo ningún problema, los presupuestos van a estar colgados y figura exactamente lo que cobramos, pero bueno, no hay ningún problema, pero bueno, lo tenemos que hablar y se subirá, porque además está pendiente esa conversación. Entonces, bueno, yo creo que está claro, todos estamos de acuerdo en que se ponga algo así del tipo “de forma progresiva”, “con la máxima rapidez posible”, y ya está.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, (Grupo Municipal Castrillón Si Puede):

Vale, ¿cómo quedaría entonces?, ¿qué lo tengo que poner yo?.

- Secretaria General:

¿Realizar estos cambios propuestos de forma progresiva?.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

¿Con la máxima rapidez posible?, ¿os parece?. Vale, pues ya está.

- Secretaria General:

Bueno, pues el apartado h) quedaría redactado así: "Realizar los cambios propuestos, con la máxima rapidez posible".

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veintinueve miembros que componen la Corporación, el ACUERDO de aprobar la MOCION presentada por el Grupo Municipal Castrillón Si Puede, relativa a la proposición de ley de cuentas abiertas.

---//---

FUERA DEL ORDEN DEL DIA DE LA SESION.

EXP. 2714/2014.- MODIFICACION PGOU: RECTIFICACION DEL ERROR MATERIAL EN EL ACUERDO DE APROBACION PROVISIONAL: DECLARACION DE URGENCIA.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidente para someter a votación la urgencia en el tratamiento de este asunto Fuera del Orden del Día de la Sesión:

Vamos a proceder, a votar de urgencia, si os parece, el punto 3º, fuera del orden del día de la sesión, por el procedimiento de urgencia, siendo necesaria mayoría absoluta. Lo digo para que no votemos y otra vez tengamos que votar la inclusión de la urgencia.

Sin que se produjeran intervenciones, por unanimidad de los veintinueve miembros que componen la Corporación, se acordó el tratamiento de este asunto por el turno de urgencia, fuera del orden del día de la sesión.

EXP. 2714/2014.- MODIFICACION PGOU: RECTIFICACION DEL ERROR MATERIAL EN EL ACUERDO DE APROBACION PROVISIONAL.

Por la Secretaría General se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda, de fecha 25 de Enero de 2016, cuyo texto íntegro se transcribe:

"La Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda, es sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2016, emite el siguiente dictamen:

"EXPEDIENTE 2714/2014. MODIFICACION PGOU. RECTIFICACION DEL ERROR MATERIAL EN EL ACUERDO DE APROBACION PROVISIONAL.

4) El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de octubre de dos mil quince, adoptó el siguiente acuerdo:

"(...) Primero.- CONVALIDAR el acuerdo plenario de aprobación inicial de la "Modificación de las Normas Urbanísticas de Plan General de Ordenación Urbana de Castrillón" adoptado con fecha 22-12-14, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la LRJ-PAC, al haberse recabado el informe preceptivo y vinculante sobre sugerencias y observaciones en materia de Costas.

Segundo.- Admitir a trámite las alegaciones formuladas en el trámite de información pública, por los siguientes ciudadanos:

<i>NOMBRE DEL CIUDADANO</i>	<i>DNI</i>	<i>Nº R.E. en el Ayuntamiento de Castrillón y Fecha</i>	
<i>María Luz Díez Fernández</i>	<i>11.393.983-J</i>	<i>Nº 2.038</i>	<i>06-03-2015</i>
<i>Guillermo Estrada Sarmiento</i>	<i>10.573.316-D</i>	<i>Nº 2.234</i>	<i>13-03-2015</i>

Tercero.- Desestimar las alegaciones formuladas en el trámite de información pública por los ciudadanos citados en el punto anterior, con base en la motivación expuesta en el fundamento jurídico "PRIMERO".

Cuarto.- En atención a las sugerencias y observaciones planteadas en los informes sectoriales emitidos en el trámite de audiencia a las Administraciones Públicas, proceder a la modificación no sustancial del Documento de "Modificación de las Normas Urbanísticas de Plan General de Ordenación Urbana de Castrillón" aprobado inicialmente por el Pleno municipal con fecha 22-12-14, de acuerdo con el fundamento jurídico "SEGUNDO" y la propuesta de los informes técnicos municipales de fecha 31-08-2015 y de fecha 15-10-2015.

Quinto.- APROBAR con CARÁCTER PROVISIONAL el Documento de "Modificación de las Normas Urbanísticas de Plan General de Ordenación Urbana de Castrillón" que se adjunta en documento ANEXO al presente, en el que se incluyen las modificaciones no sustanciales derivadas de las sugerencias y observaciones planteadas en los informes sectoriales.

Sexto.- Remitir a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias (CUOTA) dos copias diligenciadas en formato papel y digital del expediente municipal 2714/2014, a los efectos de someter el Documento de "Modificación de las Normas Urbanísticas de Plan General de Ordenación Urbana de Castrillón" al trámite de Aprobación Definitiva.

Séptimo.- Remitir copia íntegra y debidamente diligenciada del expediente municipal 2714/2014 a la Demarcación de Costas en Asturias, a los efectos de someter el Documento de "Modificación de las Normas Urbanísticas de Plan General de Ordenación Urbana de Castrillón", al informe previsto en el artículo 117.2 de la LC: "Concluida la tramitación del plan o normas de que se trate e inmediatamente antes de la aprobación definitiva, la Administración competente dará traslado a la del Estado del contenido de aquél para que en el plazo de dos meses se pronuncie sobre el mismo. En caso de que el informe no sea favorable en aspectos de su competencia, se abrirá un período de consultas, a fin de llegar a un acuerdo. Si, como resultado de este acuerdo, se modificara sustancialmente el contenido del plan o normas, deberá someterse nuevamente a información pública y audiencia de los Organismos que hubieran intervenido preceptivamente en la elaboración".

- 5) Visto el escrito remitido por el Servicio de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura mediante el cual comunica que se ha detectado un error material en el Acuerdo adoptado por esa Comisión Permanente del Consejo de Patrimonio Cultural de Asturias en su sesión de 25/09/15, en relación con el Informe al Documento de Aprobación Inicial de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Castrillón.
- 6) Visto el Informe Técnico emitido con fecha 20/01/16, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

"Visto el informe remitido por el Servicio de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura (registro de entrada nº 128/128 de fecha 07-01-16) que en relación con la APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PGOU, comunica el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo de Patrimonio Cultural de fecha 17 de diciembre de 2015, que señala que se ha detectado un error material en su acuerdo de fecha 25 de septiembre de 2015, en el sentido de que el régimen de declaración de responsable y comunicación previa en relación con las licencias de actividad en los inmuebles (entre otros) incluidos en el Catálogo Urbanístico no será aplicable solo a los edificios que cuentan con "protección integral", sino a "todos los bienes incluidos en el Catálogo Urbanístico".

Teniendo en cuenta que el documento de la MODIFICACIÓN DEL PGOU APROBADO PROVISIONALMENTE por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 29 de octubre de 2015, ha considerado todos los aspectos señalados en el informe de la Permanente del Consejo del Patrimonio Cultural de 25 de setiembre de 2015 -por lo que contiene el error material ahora señalado- a juicio de la técnico que suscribe procede:

1º.- Rectificar el error material del Acuerdo de APROBACIÓN PROVISIONAL modificando el **texto del apartado 8 del artículo 72** contenido en el ANEXO, que dice:

8. En el caso de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Asturias -Bienes de Interés Cultural, bienes inmuebles incluidos en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias (IPCA) y bienes inmuebles incluidos en el Catálogo Urbanístico de Castrillón con protección integral- no es de aplicación el régimen antes indicado de declaración responsable y comunicación previa en relación con las licencias municipales de actividad y obras de acondicionamiento de locales e instalaciones para el ejercicio de actividades económicas".

En los siguientes términos:

8. En el caso de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Asturias -Bienes de Interés Cultural, bienes inmuebles incluidos en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias (IPCA) y bienes inmuebles incluidos en el Catalogo Urbanístico de Castrillón- no es de aplicación el régimen antes indicado de declaración responsable y comunicación previa en relación con las licencias municipales de actividad y obras de acondicionamiento de locales e instalaciones para el ejercicio de actividades económicas”.

2º.- Con independencia de las notificaciones que procedan, remitir expresamente el ACUERDO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE 29/10/15 CON SU ANEXO MODIFICADO y el ACUERDO DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL CON EL ANEXO MODIFICADO al Servicio de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura a los efectos de recabar informe, para luego ser remitido a la CUOTA de acuerdo con lo requerido mediante su escrito presentado por registro de entrada nº 10.661/10.661 de fecha 29-12-15”.

En uso de las competencias atribuidas por el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone someter al órgano plenario municipal, previa deliberación de la Comisión Informativa, el siguiente ACUERDO:

Primero.- Rectificar el error material del Acuerdo de APROBACIÓN PROVISIONAL modificando en texto del apartado 8 del artículo 72 contenido en el ANEXO, que dice:

8. En el caso de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Asturias -Bienes de Interés Cultural, bienes inmuebles incluidos en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias (IPCA) y bienes inmuebles incluidos en el Catalogo Urbanístico de Castrillón con protección integral- no es de aplicación el régimen antes indicado de declaración responsable y comunicación previa en relación con las licencias municipales de actividad y obras de acondicionamiento de locales e instalaciones para el ejercicio de actividades económicas”.

En los siguientes términos:

8. En el caso de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Asturias -Bienes de Interés Cultural, bienes inmuebles incluidos en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias (IPCA) y bienes inmuebles incluidos en el Catalogo Urbanístico de Castrillón- no es de aplicación el régimen antes indicado de declaración responsable y comunicación previa en relación con las licencias municipales de actividad y obras de acondicionamiento de locales e instalaciones para el ejercicio de actividades económicas”.

Segundo.- Remitir expresamente el ACUERDO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE 29/10/15 CON SU ANEXO MODIFICADO y el ACUERDO DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL CON EL ANEXO MODIFICADO al Servicio de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura a los efectos de recabar informe, para luego ser remitido a la CUOTA de acuerdo con lo requerido mediante su escrito presentado por registro de entrada nº 10.661/10.661 de fecha 29-12-15.

Tercero.- Notifíquese a todos los interesados obrantes en el expediente.”

Sometida la propuesta, la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda dictamina la propuesta que ha quedado trascrita por 4 votos a favor (Grupo Municipal Izquierda Unida), sin votos en contra y 7 abstenciones -3 (Grupo Municipal Partido Popular), 2 (Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español), 1 (Grupo Municipal Castrillón Sí Puede), 1 (Grupo Mixto)- de los 11 miembros de los 11 que la integran.”

Sin que se produjeran otras intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por mayoría de TRECE VOTOS A FAVOR (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida: ocho; Grupo Mixto: dos; Castrillón Si Puede: dos y Sr. Concejales del Grupo Municipal Popular D. Jesús Pablo González Nuevo-Quiñones), NINGUN VOTO EN CONTRA Y OCHO ABSTENCIONES (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PSOE: tres y Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular: D^a Inmaculada Lucía Díaz de la Noval Díaz, D. Juan Jonás Casares García, D. José Antonio Fernández Alonso, D^a María Herrero González-Nicolás y D. Jesús Eloy Alonso Prieto), lo que constituye la mayoría absoluta del número legal de los veintidós miembros que

integran la Corporación, el ACUERDO DE APROBAR EL DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA DE FECHA 25 DE ENERO DE 2016, que ha quedado transcrito.

12.- CONTROL POR EL PLENO DE OTROS ORGANOS DE GOBIERNO

12.1.- RESOLUCIONES: DAR CUENTA.

RESOLUCIONES DICTADAS CON ANTERIORIDAD AL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL 29 DICIEMBRE DE 2015 Y ENTREGADAS CON POSTERIORIDAD AL MISMO.

- | | | |
|-----|----------|--|
| 001 | 30-11-15 | Exp. 2751/2015.- Concediendo baja de acometida de agua en Avda. A. José Fernandín nº 34 Pb dcha, D. José Ramón Muñiz Corrales. |
| 002 | 30-11-15 | Exp. 2565/2015.- Hidrocantábrico distribución Eléctrica, S.A.U.: L.O. en Antonio Álvarez Galán. |
| 003 | 30-11-15 | Exp. 2752/2015.- Asturiana de Rehabilitaciones y Sol. Arquitectónicas, alta acometida agua obra, en C/ Gijón nº 5-7, Piedras Blancas. |
| 004 | 30-11-15 | Exp. 2754/2015.- D. José Ramón Muñiz Corrales, alta de acometida de agua para local comercial, en C/ Alcalde José Fernandín nº 34, bajo. |
| 005 | 01-12-15 | Exp. 2672/2015.- Comunidad de Vecinos Juan de Austria, reforma de acometida de agua, en C/ Juan de Austria nº 32, Raíces Nuevo. |
| 006 | 01-12-15 | Exp. 2720/2015.- Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U, L.O. variación de apoyo de hormigón y Labt, en Valboniel. |
| 007 | 02-12-15 | Exp. 1983/2015.- Rectificando errores materiales advertidos en Resolución de fecha 12/11/15. |
| 008 | 11-12-15 | Exp. 1109/2015.- Telecable Asturias, S.A. L.O. para instalación de red inalámbrica de transmisión de datos y acceso a Internet playa de Salinas. |
| 009 | 11-12-15 | Exp. 2504/2015.- Telefónica de España S.A.U., L. O. instalación telefónica en San Martín de Laspra para servicio de sistemas avanzados de tecnología. |
| 010 | 11-12-15 | Exp. 2099/2014.- Dª Esther Morado Abuin, legalización de licencia de obra urbanística para demolición integral de elementos de vivienda y reforma integral de la misma, en C/ Alcalde Luis Treillard nº 4, 8º B. |
| 011 | 14-12-15 | Exp. 2168/2015.- Armando Ópticos C. B., L.O. adecuación de local para clínica de optometría y audiolología, en C/ Ramiro I, nº 16, planta baja. |
| 012 | 14-12-15 | Exp. 2620/2015.- D. Julio Joaquín Cuervo García, L.O. para reparación de fachada de local comercial, en C/ Ramiro I nº 2, bajo. |
| 013 | 14-12-15 | Exp. 2663/2015.- D. Arturo Díez González, L.O. para sustitución de ventanas, en C/ Alcalde Luis Treillard nº 4, 4º B, Salinas. |
| 014 | 14-12-15 | Exp. 2146/2015.- Iniciando procedimiento sancionador Bar Nabucco. |
| 015 | 14-12-15 | Exp. 2546/2015.- Adjudicando a la empresa NORABOGADOS SLP, el contrato de los "Servicios Jurídicos del Ayuntamiento de Castrillón y sus Organismos Autónomos". |
| 016 | 14-12-15 | Exp. 1370/2015.- Imponiendo sanción Dª Maite María Martínez González. |
| 017 | 16-12-15 | Exp. 2383/2010.- Renovación licencia administrativa para tenencia de animales potencialmente peligrosos, D. César Luis Moreno. |
| 018 | 16-12-15 | Exp. 1548/2015.- D. José Arquino Toro Pazos, L.O. para colocación de caseta, en La Plata. |
| 019 | 16-12-15 | Exp. 2730/2015.- D. José María Feliciano Álvarez Menéndez, L.O. C/ Alcalde Luis Treillard nº 12, 6º D, Salinas. |
| 020 | 16-12-15 | Exp. 2750/2015.- D. Jorge Carreño Fernández, L.O. en C/ Pablo Laloux nº 12, 13º B, Salinas. |
| 021 | 16-12-15 | Exp. 1677/2015.- Efectuando modificaciones en el Anexo I, Proyecto 3 "Adecuación de aceras en el municipio de Castrillón-Piedras Blancas, Salinas y Raíces Nuevo", punto 3, "Personal". |

- 022 16-12-15 Exp. 2015/2015.- Autorizando baja de reserva de vado por defunción D. Ángel Velasco González.
- 023 16-12-15 Exp. 942/2015.- Aceptando propuesta formulada por el Comité Municipal de Subvenciones y concediendo ayudas a empresas.
- 024 16-12-15 Exp. 1243/2015.- Autorizando asistencia trabajador municipal a prueba presencial de valoración de curso de formación.
- 025 16-12-15 Exp. 339/2015.- Autorizando Asistencia trabajador municipal a asistencia a curso de formación.
- 026 16-12-15 Exp. 2749/2015.- D. Jorge Carreño Fernández, L.O. C/ Pablo Laloux nº 12, 13º B, Salinas.
- 027 16-12-15 Exp. 39/2015.- Aprobando liquidaciones ICIO.
- 028 16-12-15 Exp. 39/2015.- Aprobación liquidaciones varios conceptos.
- 029 17-12-15 Exp. 1311 /2015.- Nombrando como gestor de subvención concedida para ejecución de Proyecto de Señalítica "Ruta Eleonore"
- 030 17-12-15 Exp. 2791/2015.- L.O. en C/ Los Hoteles 9, Salinas, Dª Anjara Argüelles Fernández.
- 031 17-12-15 Exp. 2766/2015.- Dª Amaya Fernández Hernández, L.O. para cambio de baño y pintura de techos en Avda. Principal nº 14, 2º B, Piedras Blancas.
- 032 17-12-15 Exp. 2756/2015.- Dª Beatriz Rojo García- Conde, L.O. en C/ Pablo Laloux nº 13, 10º A, Salinas.
- 033 17-12-15 Exp. 2792/2015.- D. Aurelio Avelino Martínez García, L.O. C/ Rey Pelayo Nº 5, 1º A, Piedras Blancas.
- 034 17-12-15 Exp. 386/2002.- Autorizando asistencia trabajadora municipal a curso de formación.
- 035 17-12-15 Exp. 353/2002.- Adjudicando a Agente de la Policía Local de Castrillón arma de fuego.
- 036 17-12-15 Exp. 35/2013.- Autorizando asistencia trabajadora municipal a curso de formación.
- 037 17-12-15 Exp. 2531/2015.- Iniciando procedimiento sancionador D. Javier Ferreiro Castro.
- 038 17-12-15 Aprobando relación de facturas nº F/2015/114 por importe global de 1.047,50 €.
- 039 17-12-15 Exp. 2288/2005.- Aprobando abono y pago al Consorcio de Transportes de Asturias.
- 040 17-12-15 Exp. 2855/2015.- Aprobando modificación Presupuestaria Nº 1/62/2015.
- 041 17-12-15 Exp. 1375/2015.- Aprobando acceso al servicio de comedores escolares varios usuarios.
- 042 18-12-15 Exp. 2680/2015.- D. Octavio Rojo Eyaralar, LO en C/ Alcalde Luis Treillard nº 7 Izqda., 6º B, Salinas.
- 043 18-12-15 Exp. 2600/2015.- D. Luis Prieto Lorenzo, L.O. en C/ Alcalde Luis Treillard nº 17, 8º A, Salinas.
- 044 18-12-15 Aprobando relación de facturas nº F/2015/115 por importe de 2.400,49 €.
- 045 21-12-15 Exp. 2088/2015.- Prestando aprobación de liquidación del IIVTNU.
- 046 21-12-15 Exp. 2087/2015.- Prestando aprobación de liquidación del IIVTNU.
- 047 21-12-15 Exp. 2807/2015.- Prestando aprobación de liquidación del IIVTNU.
- 048 21-12-15 Exp. 2812/2015.- Prestando aprobación de liquidación del IIVTNU.
- 049 21-12-15 Exp. 2736/2015.- Autorizando condicionalmente ocupación de vía pública con camión pluma PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES CASTRILLON, SA, Avda. de La Vegona n 9, Salinas.
- 050 21-12-15 Exp. 38/2015.- Aprobando padrón de beneficiarios por el Servicio de Ayuda a domicilio mes de Noviembre de 2015.
- 051 21-12-15 Exp. 2534/2015.- Estimando alegaciones presentadas y archivando expediente sancionador, D. Juan Ramón Abilleira Martínez.
- 052 21-12-15 Exp. 1067/2015.- Imponiendo sanción Dª Thais Viña Álvarez.
- 053 21-12-15 Exp. 2776/2015.- Disponiendo que se proceda al pago de cantidades en concepto de indemnizaciones por razón del servicio de integrantes de Tribunal Calificador.

- 054 21-12-15 Exp. 1953/2015.- Decretando devolución de fianza INVERINDESA, S.L.
- 055 21-12-15 Exp. 796/2015.- Decretando devolución de fianza DRACE MEDIO AMBIENTE.
- 056 21-12-15 Exp. 922/2014.- Decretando devolución de fianza HELADOS Y POSTRES, S.A.
- 057 21-12-15 Exp. 2774/2015.- Aprobando bolsa de empleo en la categoría de Oficial Albañil Plan Local de Empleo 2015-2016.
- 058 21-12-15 Exp. 1410/2015.- Ampliando plazo para resolver expediente sancionador por infracción urbanística reforma vivienda en C/ Alcalde Luis Treillard nº 4, 8º B, Salinas.
- 059 21-12-15 Exp. 1804/2015.- Aprobando acceso al servicio de apertura temprana de centros escolares varios usuarios.
- 060 21-12-15 Exp. 2772/2015.- Disponiendo se proceda al pago de cantidades en concepto de indemnizaciones por razón del servicio a integrantes del Tribunal Calificador.
- 061 21-12-15 Exp. 2772/2015.- Aprobando bolsa de empleo en la categoría de Peón Plan Local de Empleo 2015-2016.
- 062 21-12-15 Exp. 2773/2015.- Disponiendo se proceda al pago de cantidades en concepto de indemnizaciones por razón del servicio a integrantes de Tribunal Calificador.
- 063 21-12-15 Exp. 2773/2015.- Aprobando bolsa de empleo en la categoría de Maestro/a Forestal Plan Local de Empleo 2015-2016.
- 064 21-12-15 Exp. 2775/2015.- Disponiendo se proceda al pago de cantidades en concepto de indemnizaciones por razón del servicio a integrantes del Tribunal Calificador.
- 065 21-12-15 Exp. 2775/2015.- Aprobando bolsa de empleo en la categoría de Guía Turístico/a Plan Local de Empleo 2015-2016.
- 066 21-12-15 Exp. 2771/2015.- Disponiendo se proceda al pago de cantidades en concepto de indemnizaciones por razón de servicio a integrantes de Tribunal Calificador.
- 067 21-12-15 Exp. 2771 /2015.- Aprobando bolsa de empleo en la categoría de Conserje Plan Local de Empleo 2015-2016.
- 068 21-12-15 Exp. 339/2015.- Autorizando a trabajador municipal asistencia a jornada formativa.
- 069 21-12-15 Exp. 2776/2015.- Aprobando bolsa de empleo en la Categoría de Trabajador/a Social Plan Local de Empleo 2015-2016.
- 070 21-12-15 Exp. 223/2015.- Aprobando nómina miembros de la Corporación mes de Diciembre de 2015.
- 071 21-12-15 Exp. 223/2015.- Aprobando nómina mes de Diciembre de 2015, personal funcionario, laboral y miembros de la Corporación.
- 072 22-12-15 Aprobando relación de facturas nº F/2015/117 por importe de 4.193,26 €.
- 073 22-12-15 Aprobando relación de facturas nº F/2015/116 por importe de 103.487,99 €.
- 074 22-12-15 Exp. 1479/2010.- Atribuyendo temporalmente funciones a trabajador municipal.
- 075 22-12-15 Exp. 442 /2002.- Atribuyendo temporalmente funciones a trabajador municipal.
- 076 22-12-15 Exp. 444/2002.- Atribuyendo temporalmente funciones a trabajador municipal.
- 077 22-12-15 Exp. 513/2002.- Atribuyendo temporalmente funciones a trabajador municipal..
- 078 22-12-15 Exp. 41/2015.- Prestando aprobación de liquidaciones de tasa por aprovechamiento especial del dominio público local por empresas explotadoras de servicios.
- 079 22-12-15 Exp. 2774/2015.- Disponiendo se proceda al pago de cantidades correspondientes en concepto de indemnizaciones por razón del servicio a integrantes de Tribunal Calificador.

080	22-12-15	Exp. 2857/2015.- Comunicación previa de cambio de titularidad de actividad de peluquería de señoras y caballeros en Plaza de la Constitución nº 6, pbj, MANUEL RIAL PELUQUERIAS, S.L.
081	22-12-15	Exp. 2740/2015.- Baja actividad cervecera en Avda. A. José Fernandín nº 32 Pbj, D. Manuel Ángel Blanco Fernández.
082	22-12-15	Exp.2839/2015.- Prestando aprobación de liquidación del IIVTNU.
083	22-12-15	Exp. 2819/2015.- Prestando aprobación de liquidación del IIVTNU.
084	22-12-15	Exp. 2318/2015.- Prestando aprobación de liquidaciones del IIVTNU.
085	22-12-15	Exp. 2310/2015.- Prestando aprobación de liquidaciones del IIVTNU.
086	22-12-15	Exp. 2308/2015.- Prestando aprobación de liquidación del IIVTNU.
087	22-12-15	Exp. 1923/2015.- Prestando aprobación de liquidaciones del IIVTNU.
088	23-12-15	Aprobando relación de facturas nº F/2015/118 por importe de 29.297,10 €.
089	23-12-15	Exp. 962/2007.- Manteniendo en vigor contrato por obra o servicio formalizado con Auxiliar Administrativa.
090	23-12-15	Exp. 294/2010.- Manteniendo en vigor contratos por obra o servicio formalizado con Trabajadora Social.
091	23-12-15	Exp. 1538/2015.- Manteniendo en vigor contrato por obra o servicio formalizado con Administrativa.
092	23-12-15	Exp. 1537/2009.- Manteniendo en vigor contrato por obra o servicio formalizado con la Trabajadora Social.
093	23-12-15	Exp. 569/2002.- Atribuyendo temporalmente funciones a trabajadora municipal.
094	23-12-15	Exp. 354/2002.- Atribuyendo temporalmente funciones a trabajadora municipal.
095	23-12-15	Aprobando relación de facturas nº F/2015/119 por importe de 5.471,10 €.
096	23-12-15	Exp. 2329/2010.- Iniciando procedimiento de ejecución subsidiaria de orden de ejecución efectuada Decreto de Alcaldía restauración legalidad urbanística.
097	23-12-15	Exp. 1804/2015.- Aprobando acceso al servicio de apertura temprana de centros escolares varios usuarios.
098	23-12-15	Exp. 2409/2015.- Dª Mª del Carmen Díaz González, L.O. en Las Chavolas nº 42, Sta. Mª del Mar.
099	28-12-15	Exp. 2775/2015.- Declarando a aspirantes decaídos en los derechos que les pudieran corresponder en el procedimiento selectivo de personal laboral temporal para integrar una bolsa de empleo en la Categoría de Guía Turístico/a Plan Local de Empleo 2015-2016.
100	28-12-15	Exp. 2776/2015.- Contratando como personal laboral temporal al servicio del Ayuntamiento de Castrillón a aspirante en la Categoría de Trabajadora Social Plan Local de Empleo 2015-2016.
101	28-12-15	Exp. 2773/2015.- Declarando decaídos en los derechos que pudieran corresponderles en el procedimiento selectivo de personal laboral temporal para integrar una bolsa de empleo en la Categoría de Maestro/a Forestal Plan Local de Empleo 2015-2016.
102	28-12-15	Exp. 2774/2015.- Contratando como personal laboral temporal al servicio del Ayuntamiento de Castrillón a aspirante con categoría de Oficial Albañil Plan Local de Empleo 2015-2016.
103	28-12-15	Exp. 2771/2015.- Contratando como personal laboral temporal al servicio del Ayuntamiento de Castrillón a aspirante en la categoría de Conserje Plan Local de Empleo 2015-2016.
104	28-12-15	Exp. 2865/2015.- Aprobando expediente de modificación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2015, prorrogado 2014 por generación de créditos nº 1/63/2015.
105	28-12-15	Exp. 103/2006.- Ordenando ejecución de Auto de fecha 5 de febrero de 2015 del TSJA, en procedimiento de ejecución nº 28/2009 dimanante del P.O. 125/1995.

- 106 28-12-15 Exp. 1159/2015.- P.O. 258/2015 interpuesto por PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES CASTRILLON, S.A.: Nombramiento de Abogado y Procurador.
- 107 28-12-15 Exp. 2622/2015.- P.A. 401/2015 interpuesto por D^a M^a Eugenia Prieto García: Nombramiento de Abogado y Procurador.
- 108 29-12-15 Exp. 2789/2015.- Tomando razón respecto a cambio de titularidad de actividad de Bar en C/ Pablo Iglesias nº 2, Pbj, D. Ramón Torres Antuña.
- 109 29-12-15 Exp. 2786/2015.- Concediendo ampliación plazo ejecución obras "Proyecto básico y de ejecución de adecuación de local para Telecentro y sala de estudio en la C/ Doctor Carreño 10 de Salinas), PROMOGRADO, S.L.
- 110 29-12-15 Exp. 388/2002.- Designando Secretaria Accidental Comisión Informativa de Obras, Servicios y Medio Ambiente.
- 111 29-12-15 Exp. 388/2002.- Designando Secretaria Accidental Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda.
- 112 29-12-15 Exp. 388/2002.- Designando Secretaria Accidental Comisión Informativa de Turismo y Dinamización Económica.
- 113 29-12-15 Exp. 354/2002.- Designando Secretaria Accidental Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.
- 114 29-12-15 Exp. 2772/2015.- Disponiendo se proceda al pago de cantidades correspondientes en concepto de indemnizaciones por razón del servicio a integrantes de Tribunal Calificador.
- 115 29-12-15 Exp. 547/2010.- Aprobando gasto en concepto de gastos por desplazamiento por desempeño de labor de colaboración social en Programa de Voluntariado del Ayto. de Castrillón D. Víctor González Cruz.
- 116 29-12-15 Exp. 547/2010.- Aprobando gasto en concepto de gastos por desplazamiento por desempeño de labor de colaboración social en Programa de Voluntariado del Ayto. de Castrillón D^a Silvina Parrondo Castro.
- 117 29-12-15 Exp. 2772/2015.- Declarando decaído a aspirante en los derechos que pudieran corresponderle en procedimiento selectivo de personal laboral temporal Plan Local de Empleo 2015-2016.
- 118 29-12-15 Exp. 159/2015.- Autorizando para que el Coro de la Parroquia de Piedras Blancas cante villancicos en la vía pública a beneficio de Cáritas.
- 119 29-12-15 Exp. 2779/2015.- Concediendo a Telecable Asturias, S.A., L.O. para construcción de red de comunicaciones por cable, en C/ El Acebo, Plaza Europa.

RESOLUCIONES DICTADAS CON POSTERIORIDAD AL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL 29 DICIEMBRE DE 2015.

- 120 30-12-15 Exp. 2155/2015.- Aprobando expediente de contratación de Servicio de "Gestión Técnica del Centro de Interpretación de la Mina de Arnao y su Entorno".
- 121 30-12-15 Exp. 2339/2014.- Prorrogando contrato de "Póliza de Seguro de la Flota de Vehículos pertenecientes al Ayto. de Castrillón", HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS.
- 122 30-12-15 Exp. 1877/2014.- Contratación del servicio integral de comunicaciones del Ayuntamiento de Castrillón: Concesión prórroga plazo de implantación de los servicios.
- 123 30-12-15 Exp. 1964/2015.- Adjudicando contrato "Recogida selectiva de residuos orgánicos Proyecto 2015", DAORJE, S.L.U.
- 124 30-12-15 Exp. 2891/2015.- Determinando prórroga del presupuesto del ejercicio 2015 para el ejercicio 2016 hasta el límite de sus créditos iniciales.
- 125 30-12-15 Exp. 2786/2014.- Aprobando certificación nº 6 de obras de Ejecución del Proyecto Básico y adecuación de local para "Telecentro y Sala y de Estudios de Salinas".
- 126 30-12-15 Exp. 1879/2015.- Denegando solicitud ASEMPA, convocatoria de subvenciones para Servicios Sociales Pectorales del Ayuntamiento de Castrillón.

- 127 30-12-15 Aprobando Relación de facturas nº F/2015/122 por importe de 77.538,28 €.
- 128 30-12-15 Aprobando Relación de facturas nº F/2015/124 por importe de 4.916,16 €.
- 129 30-12-15 Exp. 849/2002.- Aprobando gasto a favor del Servicio de Emergencias del Principado de Asturias correspondiente al segundo pago del ejercicio 2015, Convenio prestación del servicio de extinción de incendios, salvamento y rescate por la entidad pública "Bomberos del Principado de Asturias".
- 130 30-12-15 Exp. 1866/2015.- Aprobando factura nº FV15- 1090 de las obras ejecución "Proyecto de Adecuación de Parques Colegios Municipales", JUEGOS KOMPAN, S.A.
- 131 30-12-15 Exp. 1870/2015.- Aprobando factura nº 404 de obras de ejecución de "Asfaltado de la Senda Norte: Tramo entre Arnao y Sta. M^a del Mar", AGLOMERADOS DEL PRINCIPADO, S.L.
- 132 30-12-15 Exp. 1119/2015.- Aprobando factura nº 147 de obras de "Adecuación del entorno de la EEI El Texu", AGLOMERADOS DEL PRINCIPADO, S.L.
- 133 30-12-15 Exp. 1487/2015.- Dejando sin efecto delegación genérica días 30 y 31 de Diciembre de 2015, áreas de Deportes y Festejos, por motivos de carácter administrativo en relación con la conformidad y aprobación de facturas con ajuste al cierre económico y contable del año 2015.
- 134 30-12-15 Aprobando relación de facturas nº F/2015/123 por importe de 316.828,05 €.
- 135 30-12-15 Aprobando relación de facturas nº F/2015/127 por importe de 200.862,68.- €.
- 136 04-01-16 Exp. 36/2015.- Aprobando relación de liquidaciones de la EEI El Texu mes de diciembre.
- 137 04-01-16 Exp. 525/2002.- Concediendo anticipo reintegrable funcionario municipal.
- 138 04-01-16 Exp. 2560/2015.- Aprobando padrón de usuarios por el Servicio de Comedor en Centros de Educación Primaria e Infantil mes de Noviembre de 2015
- 139 05-01-16 Exp. 37/2015.- Aprobando relación de liquidaciones EEI El Carbayo, diciembre 2015.
- 140 05-01-16 Exp. 2463/2015.- L.O. en El Puerto nº 15, Sta. M^a del Mar, D^a Eloina Pilar Jiménez Díaz.
- 141 05-01-16 Exp. 2809/2015.- L.O. en C/ Clarín nº 4, 1^o dcha., Salinas, D^a Celia Fernández Suárez.
- 142 05-01-16 Exp. 1693/2014.- Desestimando recurso potestativo de reposición reclamación responsabilidad patrimonial D^a Blanco Rosa Suárez Bernardo.
- 143 05-01-16 Exp. 10/2016.- Aprobando expediente nº 1/02/2016 de modificación del Presupuesto Municipal por generación de créditos.
- 144 05-01-16 Exp. 103/2016.- Ordenando ejecución del Auto de fecha 5 de febrero de 2015 del TSJPA en procedimiento de ejecución nº 28/2009, dimanante del P.O. 125/1995. Delimitación de unidad reparcelable discontinua y reparcelación de varias fincas en el Polígono Sur de Piedras Blancas.
- 145 05-01-16 Exp. 450/2002.- Abonando gastos renovación carnet de conducir trabajador municipal.
- 146 05-01-16 Exp. 435/2002.- Abonando a funcionarios de Policía Local gratificación extraordinaria por realización servicio de notificaciones procedentes de la Junta Electoral de zona a los miembros de las Mesas Electorales.
- 147 05-01-16 Exp. 426/2002.- Asignando a funcionario del Ayto. de Castrillón complemento de productividad.
- 148 05-01-16 Exp. 523/2002.- Concediendo anticipo reintegrable a funcionario municipal.
- 149 05-01-16 Exp. 437/2002.- Disponiendo que Operario del Ayto. de Castrillón permanezca realizando funciones.
- 150 05-01-16 Exp. 451/2002.- Disponiendo que Operario del Ayto. de Castrillón permanezca realizando funciones.
- 151 05-01-16 Exp. 2009/2015.- Autorizando condicionalmente a personas relacionadas al ejercicio de la venta ambulante en el mercado semanal de Piedras Blancas.
- 152 07-01-16 Exp. 2623/2015.- Iniciando procedimiento de Convocatoria Pública para la elección por el Pleno de Juez de Paz titular.
- 153 07-01-16 Exp. 2058/2015.- Autorización ocupación privativa dominio público con plataforma elevadora, Comunidad de Propietarios Hernán Cortés 9.

154	07-01-16	Exp. 2645/2015.- L.O. en C/ la Libertad nº 25, 5º dcha, D. José Luis Álvarez.
155	08-01-16	Exp. 390/2002.- Tomando razón declaración situación de incapacidad permanente absoluta a efectos de jubilación funcionario de carrera.
156	08-01-16	Exp. 1804/2015.- Aprobando acceso al servicio de apertura temprana de centros escolares varios usuarios.
157	08-01-16	Exp. 1402/2015.- Sustitución, por ausencia, Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.
158	08-01-16	Exp. 2889/2015.- Baja contador de agua en C/Prado del Marqués nº 10 – 12 Pbj, Dª Dolores Cañamero Garrido.
159	08-01-16	Exp. 2888/2015.- Baja contador de agua en Peñarrey Dª Ángeles Carreño Rodríguez
160	11-01-16	Exp. 1022/2014.- Determinando cuantías a abonar al Ayuntamiento de Castrillón por Dª Beatriz González Lemos en concepto de consumos eléctricos período comprendido entre el 1 de Junio de 2015 y el 30 de Septiembre de 2015, uso privativo del dominio público para la explotación del bar de temporada de la Playa de Munielles.
161	11-01-16	Exp. 1023/2014.- Determinando cuantías a abonar al Ayuntamiento de Castrillón por D. Floro Pedro Muñiz Conde en concepto de consumos eléctricos período comprendido entre el 11 de Diciembre de 2014 y el 6 de Octubre de 2015, uso privativo del dominio público marítimo terrestre para la explotación del bar de San Juan de Nieva.
162	11-01-16	Exp. 789/2015.- Determinando cuantías a abonar al Ayuntamiento de Castrillón por D. Luis Alfonso Sánchez Martínez en concepto de consumos eléctricos período comprendido entre el 25 de Julio de 2015 y el 30 de Septiembre de 2015, explotación bar de temporada de la Playa de Bahías.
163	11-01-16	Exp. 1631/2009.- Ordenando ejecución subsidiaria, con cargo al propietario del inmueble sito en La Castañalona, Avda. del Mar nº 10, DESARROLLO ASTURIANO DE OBRAS, S.L.
164	11-01-16	Exp. 2018/2009.- Autorizando asistencia curso funcionaria municipal.
165	11-01-16	Exp. 340/2015.- Aprobando relación de liquidaciones por el Servicio de Teleasistencia Domiciliaria.
166	11-01-16	Exp. 2810/2015.- Reclamación responsabilidad patrimonial D. Pablo Menéndez-Conde Rodríguez.
167	11-01-16	Exp. 1375/2015.- Aprobando acceso al servicio de apertura temprana de centros escolares varios usuarios.
168	11-01-16	Exp. 883/2015.- L.O. en Pumeo 131, D. Francisco José Palacio Muñiz.
169	12-01-16	Exp. 1804/2016.- Aprobando acceso al servicio de apertura temprana de centros escolares varios usuarios.
170	12-01-16	Exp. 2659/2006.- Ordenando limpieza finca GRUPO EMPRESARIAL FOXIA, S.L.
171	12-01-16	Exp. 1912/2015.- Devolución tasa por la expedición de licencias urbanísticas, Comunidad de Propietarios Avda. de Galicia nº 4.
172	12-01-16	Exp. 1431/2013.- Devolución tasa por la expedición de licencias urbanísticas Comunidad de Propietarios Ramiro I nº 8.
173	12-01-16	Exp. 33/2016.- Aprobando expediente modificación del presupuesto Municipal para el ejercicio 2016, prorrogado de 2014, por generación de créditos nº 1/05/2016.
174	12-01-16	Exp. 32/2016.- Aprobando modificación presupuestaria nº 1/04/2016.
175	12-01-16	Exp. 2098/2009.- Atribuyendo temporalmente funciones a funcionaria municipal.
176	12-01-16	Exp. 2286/2006.- Considerando de carácter esencial el servicio público prestado en las Escuelas de Educación Infantil del Ayuntamiento de Castrillón.
177	12-01-16	Exp. 2661/2015.- L.O. en C/ La Libertad nº 27, 1º B, Comunidad de Propietarios.
178	12-01-16	Exp. 2781/2015.- L.O. en Barrio San Francisco nº 8, Comunidad de Propietarios.

179	12-01-16	Exp. 23752015/25434.- Desestimando alegaciones sanción de tráfico D. Juan Diego Menéndez Barros.
180	12-01-16	Exp. 23752015/25497.- Desestimando alegaciones sanción de tráfico D ^a Mónica Ferrera Sánchez.
181	12-01-16	Exp. 27702015/25802.- Desestimando alegaciones sanción de tráfico D ^a Mercedes Conde Rodríguez.
182	12-01-16	Exp. 25962015/25521.- Estimando alegaciones sanción de tráfico D ^a Antonia Hijazo
183	12-01-16	Exp. 23752015/24346.- Desestimando alegaciones sanción de tráfico D ^a M ^a Remedios Barrul Jiménez.
184	13-01-16	Exp. 2286/2006.- Contratación personal laboral temporal Técnica Educación Infantil.
185	13-01-16	Exp. 2200/2015.- Adjudicando contrato servicio de "Elaboración y Distribución de Comidas en las Escuelas de Primer Ciclo de Educación Infantil de titularidad pública del Concejo de Castrillón", a la empresa LIMPIEZAS MIERES, S.L.
186	13-01-16	Exp. 1004/2015.- P.A. 2/2016 interpuesto por D. José Ángel Blanco Blanco: Nombramiento de Abogado y Procurador.
187	13-01-16	Exp. 11/2016.- Aprobando expediente de modificación de créditos nº 1/03/16 por importe de 77.881,64.- €.
188	14-01-16	Exp. 99/2015.- Aprobando estadillos horas extraordinarias, etc, personal laboral y funcionario mes de Diciembre de 2015.
189	14-01-16	Exp. 98/2015.- Asignando complemento de productividad Agentes Policía Local.
190	14-01-16	Exp. 2861/2015.- L.O. en Avda. Principal nº 2, 2º B, D. Jesús Velasco Seoane.
191	14-01-16	Exp. 2862/2015.- L.O. en C/ Primero de Mayo nº 1, 1º Izda, D ^a Gregoria Martín Teófila.
192	14-01-16	Exp. 2593/2015.- L.O. en El Llordal nº 60, D ^a Amelia Álvarez Menéndez.
193	14-01-16	Exp. 2503/2015.- L.O. en La Machuquera nº 11, D ^a M ^a Covadonga Blanco Valdés.
194	14-01-16	Exp. 2859/2015.- L.O. en C/ Castillo de Gauzón nº 9, Comunidad de Propietarios.
195	14-01-16	Exp. 9/2016.- Aprobando expediente modificación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2016, prorrogado de 2014, por generación de créditos 1/01/2016.
196	14-01-16	Aprobando relación de facturas nº F/2016/1 por importe de 50.987,83.- €.
197	14-01-16	Autorizando sustitución vehículo licencia municipal de Auto-Turismo 11.
198	14-01-16	Exp. 1244/2015.- L.O. HIDROCANTABRICO DISTRIBUCION ELECTRICA SAU, en Vegarrozadas.
199	14-01-16	Exp. 40/2016.- Autorización asistencia curso funcionaria municipal.
200	14-01-16	Exp. 1614/2010.- Atribuyendo temporalmente funciones trabajador Municipal.
201	14-01-16	Exp. 551/2002.- Atribuyendo temporalmente funciones trabajador municipal.
202	14-01-16	Exp. 1842/2014.- Declarando ilegalizables obras ejecutadas sin licencia por D. Indalecio Ramón Rodríguez en Parcelas 113 y 114 del Polígono 10, Garabiza 121 y ordenando su demolición.
203	14-01-16	Exp. 2782/2015.- Comunicación previa de cambio de titularidad comercio al por menor de masas fritas, frutos secos, golosinas y bebidas refrescantes en C/ Juan de Austria nº 16, Pbj, D. Marcos Vidal Serrano.
204	14-01-16	Exp. 38/2015.- Aprobando padrón de beneficiarios por el Servicio de Ayuda a Domicilio Diciembre 2015.
205	14-01-16	Exp. 18582015/25409.- Imponiendo sanción de tráfico, TRANSPORTES RODRIGUEZ CASARES, S.L.
206	14-01-16	Exp. 2041/2011.- Extinción unión de hecho.
207	15-01-16	Exp. 2731/2015.- L.O. en C/ Ramiro I nº 2, Comunidad de Propietarios.

208	15-01-16	Exp. 529/2015.- L.O. en La Laguna nº 47, D. Miguel Ángel Santiago Maniega.
209	15-01-16	Exp. 1804/2015.- Aprobando acceso al servicio de apertura temprana de centros escolares varios usuarios.
210	15-01-16	Exp. 1414/2015.- Ordenando ejecución Sentencia Juzgado Contencioso-Administrativo nº 4 de Oviedo, P. A. 314/2015, anulando liquidaciones Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
211	18-01-16	Exp. 1479/2010.- Atribuyendo temporalmente funciones a trabajador municipal.
212	18-01-16	Inscripción unión de hecho.
213	18-01-16	Exp. 1402/2015.- Sustitución titular de la Alcaldía.
214	19-01-16	Exp. 2012/2011.- Delegando Presidencia Pleno del Consejo de Mujer que se celebrará el día 21-01-16.
215	19-01-16	Exp. 34/2013.- Reconocimiento consolidación grado personal funcionario de carrera.
216	19-01-16	Declarando a trabajadora municipal en situación de excedencia para el cuidado de hijos, por un periodo de ocho meses.
217	19-01-16	Exp. 354/2002.- Atribuyendo temporalmente funciones trabajadora municipal.
218	19-01-16	Exp. 96/2015.- Autorizando gasto y aprobando pago indemnizaciones por razón del servicio al personal laboral y funcionario.
219	19-01-16	Exp. 37/2016.- Nombrando funcionaria interina Ayuntamiento de Castrillón.
220	19-01-16	Exp. 2772/2015.- Convocando Tribunal Calificador proceso selectivo creación de una Bolsa de Empleo en la categoría de PEONES.
221	20-01-16	Exp. 2607/2015.- Adjudicando contrato del servicio de "Comunicación Audiovisual 2015-2016 a la empresa BALANCE TV, S.L.
222	20-01-16	Exp. 1150/2015.- Dejando sin efecto designación de D ^a Lucía Iglesias Gómez como responsable del contrato de "Comedores escolares en los colegios de titularidad pública El Valín, Manuel Álvarez Iglesias y EEI Infanta Leonor".
223	20-01-16	Exp. 158/2014.- Aprobando gasto dietas miembros de la Corporación asistencia actos institucionales del Día de Asturias en FITUR.
224	20-01-16	Exp. 2129/2010.- Atribuyendo temporalmente funciones trabajadora municipal.
225	20-01-16	Exp. 2197/2015.- Estableciendo forma aplicación artículo 2 del Real Decreto Ley 10/2015, de 11 de Septiembre.
226	20-01-16	Exp. 74/2016.- Concediendo a los empleados del Ayuntamiento de Castrillón dos días adicionales de permiso.

Queda enterado el Pleno Corporativo.

12.2 CONTROL DE ORGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a "Control de Órganos de Gobierno: Ruegos y Preguntas", se producen las siguientes intervenciones:

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles (Grupo Mixto):
Quería preguntar respecto a una Resolución,...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
Perdón, es que ya hemos pasado ese punto.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles (Grupo Mixto):
No, no es dentro de las Resoluciones que hay, porque se nos notificaron antes y esta es posterior, es del 27 de Enero, donde se habla de la ejecución de la sentencia del Tribunal

Supremo, la 221/2014, de 17 de Marzo, donde ya se establece que se va a ejecutar y que además se interpreta como “anular, con efectos del 26 de mayo de 2014.” Mi pregunta es si esto se va a notificar al Juzgado para dar cuenta de que se va a comenzar la ejecución de la sentencia y en qué términos.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

¿De qué estás hablando?, ¿de la RPT?.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles (Grupo Mixto):

Sí.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Esa es una Resolución que no viene a Pleno, que vendrá el mes que viene. Tuvisteis tres horas de Comisión de Interior, por lo tanto, te la responderé...

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles (Grupo Mixto):

Sí, pero es que no es de la Comisión de Interior, la pregunta, porque fue “a posteriori”, es de fecha 27 de Enero.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Insisto, las resoluciones que se tratan hoy son las Resoluciones del mes pasado. Entonces esa Resolución se tratará en el mes que viene, con lo cual la pregunta la haces el mes que viene o si me quieres hacer alguna pregunta en concreto, estoy en el despacho, pero yo no tengo, ahora mismo aquí la Resolución, no sé a qué aspectos te refieres en concreto.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles (Grupo Mixto):

No es a un aspecto en concreto. Es si se va a dar cuenta al Juzgado, si se notifican las Resoluciones, en este caso de cumplimiento de sentencias, si aparte se va a notificar al Juzgado.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sí, claro, sí, sí.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles (Grupo Mixto):

Vale, era eso.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García (Grupo Municipal Castrillón Si Puede):

En el Pleno del mes de Julio pasado, fue aprobada por unanimidad una moción presentada inicialmente por Castrillón Si Puede, acerca de la solicitud de construcción de accesos peatonales entre Piedras Blancas y las zonas rurales. ¿Ha recibido el Ayuntamiento respuesta a la solicitud aprobada en dicho Pleno sobre el acondicionamiento de dichas vías de intercomunicación entre distintas localidades en nuestro Municipio, por parte de la Consejería de Infraestructuras del Principado?.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, no hemos recibido ninguna notificación al respecto, vamos, que sepa yo, espere. ¿Usted, Sr. Garrido?. No, yo no me doy cuenta, no y yo creo que tengo los registros actualizados y para nada hubo ninguna contestación de la Consejería, al respecto, de ninguna de las vías de esas.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García (Grupo Municipal Castrillón Si Puede):

¿Qué trámites y en qué fecha se realizó la gestión de esa solicitud y su puesta en conocimiento del acuerdo plenario que lo respalda?.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bien, perdona, ¿qué fecha fue la de la Resolución de Pleno...?

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García (Grupo Municipal Castrillón Si Puede):
La que se tramitó esa petición a la Consejería de Infraestructuras o ¿cómo?.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
No, no, la aprobación en el Pleno, ¿en qué Pleno fue?.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García (Grupo Municipal Castrillón Si Puede):
En el de Julio.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
Pues en el mes siguiente suele darse cuenta, es decir, todos los meses, todos los meses, una vez que nosotros terminamos el Pleno, se procede a dar traslado, de todos los acuerdos, a las Consejerías competentes, eso seguro. Quiero decirte, como fue en Julio, pues pudo ser que en vez de Julio, si fue en Julio y estábamos en Agosto de vacaciones, igual se retrasó un poco, pero vamos, normalmente al mes siguiente se da traslado, cuando se hacen las mociones, a los organismos correspondientes. Todo sea que como estamos en Agosto, pudiera ser en Septiembre, pero seguro que está trasladado.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García (Grupo Municipal Castrillón Si Puede):
Vale. Otra pregunta. Incidiendo en una solicitud presentada por Registro en el mes de Noviembre de 2015, sobre acondicionamiento y mejora de los accesos a la Residencia Geriátrica y su urbanización, ¿piensa el Grupo de Gobierno tomar alguna iniciativa acerca de resolver el problema tan acuciante, de comunicaciones y seguridad vial en la zona de La Castañalona, con el centro geriátrico dependiente del ERA, Palacio El Villar?. Castrillón Si Puede, entiende que la actuación en dicha materia es urgente, además de constituir una inversión mínima. ¿Se ha realizado algún informe al respecto, bien de la Policía o de la Oficina Técnica?.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
Me parece que hay algún informe de la Policía, de la Oficina Técnica, no, porque vosotros era el tramo de salida que salía a la carretera, me parece que era eso, que eso está pendiente del desarrollo de un plan general, de un plan parcial, ¿vale?, entonces nosotros ahí, está pendiente de hacerse a costa de un Plan Parcial, que está todavía pendiente de desarrollar, que no sé si será, igual me equivoco ¿eh?, estoy hablando de memoria y creo que es el Plan Parcial PP2 el que termina ahí, pero no estoy segura, creo que sí. Pero vamos, en todo caso, el desarrollo de ese vial, que llega allí y acaba en una rotonda, está planificado, forma parte de un plan parcial, insisto, que ha pasado muchos trámites ya, pero que no se va a desarrollar hasta que esté aprobado el Plan Parcial, con lo cual, ahora mismo, desde el Ayuntamiento, no lo podemos hacer; eso en lo relativo a eso y en lo relativo al acceso del geriátrico, arriba, sí se ha, creo, solicitado ya a la Consejería competente, la cesión del vial, creo que sí ¿no Garrido?, al final me parece que está pedido ya, es lo que te puedo decir. Sí, sí, existe informe de la Policía sobre las dificultades ahí.

- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular):
Yo voy a hacer una pregunta, en este caso, al Concejala de Cultura. Es en relación a la política de proyectos artísticos en el VALEY, los expositivos, de artes visuales. Hasta ahora se venía realizando, la selección de las exposiciones, por una comisión de expertos, que se renovaba al 50% en cada ocasión y, bueno, aunque participaron, pues, Catedráticas de Arte de la Universidad de Oviedo, Presidente de la Asociación de Artistas Asturianos, Críticos de Arte de ABC y de El Comercio, Directora de Proyectos Artísticos Laboral Centro de Arte, etc; sin embargo, bueno, en esas exposiciones, que en general lo elegían ellos, hubo tres excepciones, hubo tres exposiciones de artistas que no pasaron por ese tipo de concurso. Ahora, en la nueva convocatoria, sin embargo, las dos Comisiones, tanto para la Sala 1, la Sala 2, son prácticamente las mismas personas, curiosamente son esos artistas que no habían seleccionado y que yo respeto, desde todo punto, desde el punto de vista artístico y no participan ya ninguna de las anteriores. Quisiera preguntar. –y además, bueno, sólo hay que

entrar en la página web para ver, bueno, que está esa normativa, es lo que figura allí, tanto para la Sala 1 y la Sala 2-, ¿se va a modificar ese criterio?, ¿a qué se debe la modificación de ese criterio?, qué política, en ese sentido, porque parecía, que el criterio anterior, era un criterio adecuado, expertos, reconocidos y que se renovaban, al menos al 50%, en cada convocatoria.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Hay un Patronato de Cultura en el que puede dar lugar a la pregunta esto, digo yo, pero bueno, aún así le doy la palabra a Tirador.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular):

Pero bueno, el Patronato de Cultura depende de este Ayuntamiento ¿no?.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sí, hombre, lo que pasa es que hay un Organismo que es para trabajar todas estas cosas.

- Sr. Concejales D. Manuel Enrique Tirador González (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Esto se comentó en el Consejo Rector. Como sabéis el Director está de baja, desde hace semanas, entonces ante la baja, con mucha urgencia, tuvimos que acometer, lo primero la selección de los proyectos para la Sala 2, para tener calendario y también los proyectos que habíamos aprobado una ayuda a la creación, para la Sala 1, con bastante urgencia. Por lo tanto se creó un Jurado, formado por las personas que, bueno, todos conocéis, que se comentó, además, en el Consejo Rector, cuando estuvimos y, vamos, yo creo que son personas relacionadas con el arte, algunas de ellas nuevas también, como por ejemplo, la Directora del Museo Antón; Fernando Fueyo; estaba también Jesús Ángel; estaba Iván, el Director de La Mina, y estaba yo, como Concejales. Entonces, los criterios a los cuales, creo que me hace referencia, nosotros lo que hicimos fue, sabéis que para la Sala 2, lo que se hace, hay una normativa, hay una serie de bases, se presentan una serie de proyectos, aunque bueno, esto está todo en la página, pero bueno, se lo explico, hay una serie de bases y, en función a esos proyectos, lo que hacemos es analizar las diferentes propuestas, con las diferentes disciplinas. Este año se presentaron, creo que fueron trece proyectos, se seleccionaron diez, porque dos ya venían ya, adelantados del año pasado, hay diferentes disciplinas, yo creo que este año además, lo comentábamos en el Consejo Rector, que, además, creo que son bastante más variados e interesantes, porque tenemos pintura, tenemos escultura, tenemos instalaciones, tenemos fotografía, tenemos cerámica. En la ayuda a la producción tenemos tres artistas, una de ellas, local, Elisa, que hay pintura, en este caso, tenemos pintura, también. Tenemos preformas que se van a hacer, que ya se irá viendo y luego, después, en la Sala 1 también, nos vienen propuestas de la Consejería, nos viene, por ejemplo, el Certamen Nacional de Arte de Luarca, es decir, que tenemos una serie de propuestas que nos vienen para ese otro espacio. Se está utilizando también la parte de la primera planta, porque ese espacio lo teníamos un poquitín, pues bueno, vacío y ya que tenemos ahí tableros, por ejemplo, en una de las charlas que hubo de Izquierda Unida, a propuesta de, bueno, de los ponentes que venían, -uno de ellos era fotógrafo-, trajo una propuesta de fotografías, -nosotros lo que analizamos siempre, en equipo, nunca se analiza individualmente, se analiza un poco las propuestas que se traen para ese espacio-, eran unas fotografías bastante buenas, al margen de la temática, en cuanto a encuadres, en cuanto a profundidad de campo, creo que eran interesantes, por lo tanto, y además era una exposición gratuita, cedimos el espacio para que se hiciera esa exposición. Pretendemos que ese espacio continúe, para que no quede vacío a lo largo del año, con diferentes propuestas, por ejemplo, vamos a tener otra de reciclaje, también, y luego vamos a tener también otra infantil, porque si podemos también que los Centros puedan hacer diferentes trabajos, exponerlos ahí. Vamos a tener una en Septiembre, ya que la Escuela Infantil "El Carbayo" va a hacer, creo que diez años, entonces, en función de las propuestas que vayan viniendo, iremos seleccionando. No sé si con eso contesto a la pregunta.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Abra el micro y estamos, por favor, en "Control de Órganos de Gobierno. Ruegos y Preguntas", no vamos a hacer un punto de pleno de cada pregunta. Venga.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular):

No, yo lo que digo es que no cuestiono tanto la política, como la Comisión, en relación a que parece que la justifica como que está de baja el Director y entonces, bueno, pues hubo que hacer una con urgencia, en la cual estás tú como Presidente, me imagino ¿no?, como Concejal, pero bueno, que digo, que en cuanto a las otras personas, sin menospreciar en absoluto a éstas, que, bueno, que son pintores, obviamente, conocidos y alguno que tenemos relación, incluso personal, y tal, pero bueno, que parece que las otras personas que eran expertos de ámbito, bueno, pues nacional, por decirlo de alguna manera y lo que preguntábamos nosotros, en este caso, yo, a través mío como Portavoz, es ¿si la política que se llevó hasta ahora, de este tipo de Comisiones, con este tipo de expertos, que se renuevan, el 50%, cada convocatoria, se va a abandonar o se va a mantener?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Ya le ha contestado que no, que se va a mantener. Se va a hacer una Comisión, con la renovación, tal y como dicen los criterios. Ya le ha contestado. Siguiendo pregunta.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular):

Bien, tengo otra, y lamento tenerla, pero no voy a quedarme sin ello.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, no, pregunte, pero...

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular):

Es sobre el tema de la valoración de puestos de trabajo, que preguntó la Concejala de Ciudadanos, que estuvimos, además, conjuntamente, los dos, revisando el expediente de ese tema. Fuimos al expediente este mañana, realmente el expediente sólo contiene la última sentencia, había otros informes que se buscaron por parte del personal del Ayuntamiento, uno que es el informe del anterior asesor jurídico, del Sr. Junceda, de Junio de 2015, y esa Resolución, que aludió, que se nos facilitó. En cualquier caso a lo que yo me refiero, y no quiero abrir un debate sobre si es legal y justo lo que se pretende hacer, ayer en la Comisión, se nos reiteró, por parte de la Concejala de Interior, y por parte del Portavoz, y no voy a calificar su talante aquí, pero bueno, no fue precisamente el adecuado, que eso, bueno, que era una propuesta, que tenía todos los informes técnicos legales y económicos en el Ayuntamiento que avalaban la legalidad, -la justicia, obviamente, eso ya es una cuestión a debatir y si es legal o no, lo dirá el Juez definitivamente-, pero que había unos informes, tanto jurídicos como económicos, que avalaban esa propuesta. Cuál fue nuestra sorpresa hoy, cuando vamos al expediente y no existe tal cuestión, salvo que se nos hayan ocultado, que no creo, porque el informe del Sr. Junceda lo único que dice es que efectivamente, hay que cumplir la sentencia....

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Le recuerdo que estamos en un tema de sentencia, lo digo porque no diga demasiadas cosas. Esto lo podemos tratar en las Comisiones Informativas, pero le recuerdo que estamos en un tema que estamos en asuntos de litigio y que está abierto.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular):

Sólo voy a decir lo que dice, pero no entra, evidentemente, en nada, entre otras cosas, porque el informe es de Junio y no creo que en Junio tuvieran, ni siquiera claro cómo se iba a plantear esa ejecución, entre otras cosas porque el Gobierno tampoco había dicho que se autorizaba la subida del 1%...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Por favor, Sr. Quiñones, pregunte concretamente.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular):

En definitiva, ¿por qué se faltó a la verdad ayer al decirnos que se tenían...?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmína Triguero Estévez:

Bien, ¿entiende que se faltó a la verdad?. Le contesto, ¿vale?, ya está.

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular):

Espre, espre, que estoy haciendo las preguntas. ¿La formulo o no?.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmína Triguero Estévez:

No, una intervención de media hora.

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular):

¿Por qué se faltó a la verdad...? ¿Me deja hacerla?.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmína Triguero Estévez:

Si.

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular):

No me corte, por favor, sino vamos a estar aquí más tiempo del deseable. ¿Por qué se faltó a la verdad ayer, tanto por la Concejala de Interior, como por el Portavoz de Izquierda Unida, al decirnos que existía esa propuesta y que había informes, tanto económicos, como jurídicos, que avalaban la legalidad de esa propuesta?. O no existen, o no se nos enseñaron. Yo creo que no existen.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmína Triguero Estévez:

Vamos a ver. El informe jurídico lo vio, ¿no?. Vale. El informe jurídico es el que avala la decisión tomada, que va a ser la ejecución de la sentencia y eso ya se lo digo, que es lo que estamos tratando, ejecución de la sentencia de la RPT del 2012 y ustedes tienen el Decreto que dice lo que dice, que lo han visto esta mañana; otra cosa es, que están mezclando, entiendo yo, con lo del 1%, que eso no se trata en ese expediente, porque estamos hablando, no de cómo se va a ejecutar..., bueno, insisto, yo le digo y ahora lo aclarará la Concejala, yo le digo lo que yo he trabajado en el tema y entonces, estamos hablando, por un lado, de lo que es la ejecución de la sentencia, que no conlleva el tema económico y a nivel económico, sí que hay unos estudios de lo que es la masa salarial, unos datos que se han trabajado, económicos, aunque no están en un informe, pero están trabajados, los datos económicos, para saber cuál es la masa salarial y tenemos los datos económicos de lo que eso supone. Y sí hay, también, un trabajo en el que se ha visto cuántas personas afectan a la sentencia, las retribuciones que serían, todo eso está, eso está y luego se ha preguntado por la aplicación del 1%, según lo que dice la Ley de Presupuestos, se tiene toda la documentación de lo que dice la Ley de Presupuestos, a tener, porque recuerdo que la Sentencia, lo que dice, es que es nula por el incremento, incremento que en su momento, incremento por encima de lo que la Ley de Presupuestos del Estado permitía en el incremento salarial, que era cero, ¿vale?, y por eso anuló, bueno, y por eso, anuló la RPT, incremento salarial. Por lo tanto nosotros, si tenemos que sanear lo que tengamos que sanear, a ver lo que dice el Juez, que saben que vamos a ejecutarla como que afecta a dos puestos de trabajo, pues si hay que sanearlo, no podemos sanearlo con algo que no sea el 1%, porque la sentencia dice que fue nula por justamente incrementar el 0%, ahora es un 1, entonces tenemos que hacerlo en el marco legal y, por lo tanto, hay que resolverlo en el marco del 1% y es lo que se dijo. Entonces, para llegar a eso que se dijo en la Mesa Negociadora, se ha trabajado previamente, pero en lo que es el proceder de la sentencia y eso, en el expediente que ustedes vieron, concluye, con la ejecución de la sentencia, y al Juez no se le dice cómo se va a, vamos al Juez, en esa Resolución o en ese Decreto, no se dice cómo vamos a hacer nosotros el sanear ese tema, que se va a hacer, ya lo saben, vamos a hacer valoración de puestos de trabajo y esas dos valoraciones de puestos de trabajo se van a llevar a la RPT, se va a aprobar por el procedimiento que establece la Ley, no lo vamos a hacer por otra vía, pero eso se hará en el Pleno y cuando se haga en el Pleno y se adopte el acuerdo de esa revisión de puestos de trabajo, con esa nueva RPT, donde se incluyan esas revisiones, se procederá a dotarlas económicamente. ¿Es así no, cómo se hace? y eso se va a hacer de acuerdo a la Ley, por eso no han encontrado ese otro

expediente. Y esa información no está, porque no se ha hecho todavía. Lo que hay es una valoración, -porque para tomar la decisión, hemos tenido que hacer cálculos y eso está trabajado-, pero no figura en el expediente todavía, pero está trabajado, con los Servicios de la Casa y nosotros sabemos perfectamente los montantes económicos y de lo que estamos hablando que, por cierto, salió en prensa, primero que era un millón de euros lo que teníamos que devolver a los trabajadores, parece ser, hace unos meses; ahora sale, de repente, que ya son veinte mil, no, salió la semana pasada diez mil y, por otro lado, cinco mil. Ayer salió veinte mil. Bueno, aquí, pero ya hemos bajado, de un millón de euros que teníamos que pagar por el tema de la RPT, ya hemos bajado bastante, bastante y la masa salarial de los trabajadores, es la que es, es la que es y está calculada. Entonces, hay que saber ese incremento, y qué supone el 1% y que sepa que la única forma de sanear a los afectados es a través del 1%, de los afectados que nosotros en el Decreto decimos quiénes creemos que son y usted lo sabe, que lo ha leído. Entonces, entendemos que hay que resolver el problema y lo intentaremos resolver pero de la forma legal. Ahora, qué tenemos un Sindicato que anda queriendo, pues lo que está queriendo, pues está en todo su derecho, de defender los intereses de lo que crea oportuno, y nosotros nos defenderemos como creamos conveniente, claro. Pero ¿por qué es ilegal la de 2012, Sr. Quiñones?, lo dice la sentencia y ¿qué dice la sentencia?, ¿la ha leído?, ¿qué dice?, ¿qué dice?, ¿qué dice?, que no cumple la Ley de Presupuestos de 2012, ¿verdad?, porque incrementamos el salario, pero vamos a ver, vamos a discutir, no es el lugar, eh, porque el incremento, la Ley de Presupuestos, no permitía el incremento salarial, era 0%,...

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular):

Y que el factor L era extraño y no estaba contemplado.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Pues ya está, pues qué estamos haciendo, ¿qué estamos haciendo?, sanear esos... Si estamos de acuerdo entonces y vamos a ejecutar la sentencia y en la ejecución de la sentencia estamos de acuerdo, ¿qué estamos discutiendo?, ¿no han visto el Decreto esta mañana?, pues ahora lo que vamos a hacer es revisar esos dos puestos. Si el Juez ha dicho que ese factor no está bien utilizado, pues revisémoslo, pues es lo que se va a hacer. Entonces, lo que se dice al Juez es que se va a revisar y posteriormente se encargará esa ... ¿Cómo que no?, se va a revisar, se va a encargar la valoración de puestos de trabajo, no la voy a hacer yo ¿eh?, se lo puedo asegurar. Entonces, esa valoración de puestos de trabajo la habrá que encargar, dirá lo que diga, tendrá que ser aprobada por el Pleno, que es quién lo tiene que aprobar y aquí van a tener que manifestarse todos, sobre este tema, no va a ser cosa de Alcaldía, aquí se va a tener que mojar todo el mundo. Pero bueno, nosotros tomaremos partida y después, por supuesto, cuando esté aprobada, pues hay que dotarlo económicamente, el mismo día, con el presupuesto y no se trata de otra cosa, con un estudio hecho, que se va a externalizar para que no haya ningún problema y es lo que hay, pero es que estuvieron ayer tres horas en Comisión de Interior.

- Sra. Concejala D^a M^a del Mar González Iglesias (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Yo había pedido la palabra por alusiones. Yo entendía que este punto no venía hoy, porque creo que la RPT vendrá cuando aprobemos los presupuestos, esperemos que en el mes de Febrero. Voy a ser muy breve, porque ayer estuvimos tres horas debatiendo este aspecto; me reitero en lo que dije en la Comisión Informativa de ayer. Hay informes jurídicos que así lo acreditan, como es el informe del Abogado que tenía contratado el Ayuntamiento de Castrillón, al que se le paga para que haga un trabajo y que yo creo que está hecho y que estaba metido en el expediente...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Perdón, y que continúa con el asunto, porque saben que el Abogado anterior continúa siempre hasta que el asunto no esté cerrado, que no es que venga una Abogada, en este caso es Abogada, nueva, empieza con los casos nuevos, pero el Abogado continúa con lo que estaba trabajando, el anterior.

- Sra. Concejala D^a M^a del Mar González Iglesias (Grupo Municipal Izquierda Unida):

En la Comisión, que fue larga, creo que se explicaron todos los puntos, dijimos que el equipo de gobierno había estado explorando todas las posibilidades que había; efectivamente, dije que había un estudio económico, que no recordaba la cantidad exacta, a lo que ascendía la masa, el incremento salarial del 1% y que, creo recordar, dije cuarenta y pico mil euros y dije cuarenta y pico, porque no lo sé exacto, pero sí que lo hemos trabajado conjuntamente el equipo de Gobierno; dije que había sido una decisión difícil y que, en base a este informe que teníamos jurídico, del Abogado contratado por el Ayuntamiento, habíamos decidido que, efectivamente, sólo había afectados dos puestos, que eran los del factor L, y que se iba a externalizar la nueva valoración de estos dos puestos. Coincido con lo que dice la Alcaldesa, en que lo que se pone en entredicho fue ese incremento salarial, porque era cero, pero para nada creo que, ni la Concejala de Interior haya mentido, ni el Portavoz de Izquierda Unida haya estado desacertado en ninguno de los comentarios y de las expresiones que haya realizado durante la jornada de ayer. Y, bueno, ustedes han expresado su posición, yo creo que también puedo expresar la mía y simplemente me reitero que, efectivamente, sí que hay informes jurídicos y que hay un estudio económico en base al que nosotros hemos decidido tomar esta decisión y hay una Resolución y como ha dicho la Alcaldesa, pues se elevará al Juzgado y se tiene que ejecutar la RPT, por lo que ya comentamos ayer, sino se ejecuta y en el 2016 volvemos a llevarla así, evidentemente habrá un Sindicato en este Ayuntamiento que la recurrirá.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

El Juez dirá si está bien ejecutado o no, que nos diga si no está, no hay ningún problema y el 1%, si hay que sanear, a los que sean, se tendrá que destinar a eso, y ya está, y sino que nos lo diga el Juez, ojalá, que el Juez diga “no vale hacerlo así. Tú reparte del 1% y además puedes sanear a todos los trabajadores”, encantada de la vida, pero justo iría en contra de la sentencia anterior. ¿Alguna pregunta más?. Bueno, Sr. Quiñones, ya sé que usted está deseoso, pero deseoso, de que vaya todo en contra del Gobierno; yo lo entiendo, yo lo entiendo, porque usted no puede desear peor, ¿pero no se da cuenta de que cuando desea lo malo para este equipo de gobierno, desea también lo malo para los funcionarios y funcionarias que están afectadas?, porque esta RPT, le recuerdo que fue aprobada con el consenso de los Sindicatos, excepto uno, CSIF, pero CSIF, ahora mismo, se mantiene, en este caso, ha mantenido su abstención en la votación en la Mesa Negociadora

Seguidamente se levanta la sesión siendo las veintidós horas y quince minutos del día indicado en el encabezamiento. De todo ello se extiende el presente acta, que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta con el Secretario General en funciones que certifica.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.

Fdo.: Yasmina Triguero Estévez.